

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 1 DE 114		ESTADO: CONTROLADO
ACUERDO No. 004			

ACUERDO N° 004
31 DE MAYO DE 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el numeral 2, del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 34 y siguientes de la Ley 152 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y ...

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que es deber de las entidades territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción de los planes de desarrollo de los municipios.

Que el Consejo de Gobierno recibió el proyecto del plan en forma integral el día 30 de marzo de 2012 y procedió a su consolidación durante este mes, el cual se articuló con el proceso de participación comunitaria.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, artículo 3, de la ley 152 de 1994, se realizó un proceso de participación comunitaria que incluyó reuniones con la comunidad en las veredas, centros poblados y barrios, reuniones con los representantes de los sectores productivos, concertación con la entidad ambiental, concertación con el consejo territorial de planeación municipal, publicación en la página web del municipio de proyecto de acuerdo y concertación con otras instituciones como Departamento para la Prosperidad Social –DPS-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, Secretaría de Planeación Departamental.

Que el Alcalde Municipal presentó al Consejo Territorial de Planeación el documento consolidado del proyecto de Plan de Desarrollo mediante oficio de fecha 29 de febrero de 2012 para su análisis y discusión de conformidad con el numeral 5, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, del cual en forma simultánea se remitió copia al Concejo Municipal y la autoridad ambiental.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 2 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

Que el Consejo Territorial de Planeación rindió concepto dentro de los términos establecidos en el numeral 6, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, mediante ACTA No. 3 de fecha marzo 25 de 2012, las recomendaciones formuladas fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de consolidación del documento final.

Que en reuniones de los meses de febrero, marzo y abril el Consejo de Gobierno profundizó y desarrolló el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación comunitaria y las recomendaciones formuladas por el Consejo Territorial de Planeación, aprobándolo en reunión del día 24 de abril de 2012.

Que el Alcalde Municipal ha presentado a consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el municipio de Castilla La Nueva que contiene el componente estratégico, el plan plurianual de inversiones y ocho documentos anexos.

Que el artículo 366 de la Constitución Política, establece que es finalidad y objetivo fundamental del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y, que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad.

Que las políticas, programas, subprogramas, estrategias y metas del Plan de Desarrollo TRABAJAMOS POR EL PROGRESO 2012-2015, son coherentes con El Plan Nacional de Desarrollo y el proyecto de Plan de Desarrollo DEPARTAMENTAL 2012 – 2015 teniendo en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y observando los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el presente acuerdo se formuló bajo los lineamientos y metodología incluida en el anexo A de la guía Planeación para el Desarrollo Integral en las entidades Territoriales – El Plan de desarrollo 2012 – 2015 publicada por el Departamento Nacional de Planeación que permite a partir de una secuencia lógica de identificación – comprensión y respuesta, la generación de metas de resultado y de producto dentro de un marco estratégico, en procura de un mayor bienestar de la comunidad a través del manejo eficiente de los recursos.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 3 DE 114		
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el municipio de CASTILLA LA NUEVA, el Plan de Desarrollo denominado TRABAJAMOS POR EL PROGRESO para la vigencia 2012-2015.

Parágrafo: Son parte del Plan de Desarrollo los siguientes documentos: Diagnóstico (o bases del plan), documentos de participación ciudadana, Concepto del Consejo Territorial de Planeación –CTPM- .

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTACIÓN, PRINCIPIOS Y ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

PRESENTACIÓN

Castellanos:

El municipio de castilla La Nueva, se enfrenta en la actualidad a una serie de cambios administrativos, políticos, económicos y sociales, entre otros; lo cuales deben ser aprovechados buscando maximizar el progreso de la comunidad.

Castilla La Nueva ha aprendido, que el camino hacia el futuro equitativo, incluyente y con bienestar social común, no puede estar fundado en cimientos de concreto y asfalto, sino en fuertes pilares sociales e intelectuales que le permitan a la sociedad construir su futuro, libre de las ataduras que hasta el momento no le permiten elevar el vuelo como sociedad libre e igualitaria.

Estamos ante el inicio de una nueva etapa en el desarrollo del municipio, lo que nos compromete a ser consecuentes con nuestros sueños y deseos si queremos lograr el futuro esperado; es nuestra responsabilidad actual como hombres forjadores del futuro.

De nuestras acciones presentes depende que el camino del progreso hacia el bienestar social se allane o se vuelva tortuoso y difícil de transitar; debemos asumir con honor nuestras responsabilidades en todos los niveles, social, ambiental educativo, político, administrativo y lograr que cada vez mas conciudadanos Castellanos se unan al esfuerzo común de sacar esta sociedad adelante.

Si la comunidad está dividida, no se conseguirá nada distinto que retrasar nuestra cita con el bienestar social en cuyo escenario, lograr este sueño no será posible; necesitamos una comunidad cuyos individuos actúen en busca de un objetivo común, y de esta manera conseguirlo oportunamente; es por esto, Castellanos, que los invito desde ahora a ser parte activa y proactiva de este proceso y que juntos trabajemos por el progreso de Castilla La Nueva.

PRINCIPIOS

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 4 DE 114		
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO

Con el fin de aunar y ordenar esfuerzos en los municipios y departamentos, así como de garantizar el cumplimiento legal en cuanto a la priorización del gasto social, el municipio trabajará de forma articulada con todo tipo de entidades que tengan como misión servir en el aspecto público, garantizando el cumplimiento de los principios de concurrencia y complementariedad, aprovechando las iniciativas, intervenciones y capacidades humanas, financieras y físicas con las que cuentan las diferentes entidades del sector. Lo anterior, con el fin de generar valor agregado y garantizar mayores impactos en la atención de la población en situación de pobreza, víctima de la violencia, las familias con niños, niñas y adolescentes así como los territorios donde es necesario garantizar la presencia del Estado y sus instituciones, de acuerdo con los lineamientos consignados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos. De esta manera, el municipio de Castilla La Nueva asegurará que se realicen intervenciones estratégicas en beneficio de la población más pobre y vulnerable optimizando la inversión de tal manera que no se dupliquen los esfuerzos y se obtengan los mejores beneficios

Principios de Ley

La ley 152 de 1994, en su artículo 3, estableció una serie de principios generales por los cuales se debe regir la planeación de la administración pública. En este sentido es importante declarar que el presente documento ratifica para sí mismo la adopción de dichos principios y por lo tanto se presenta a continuación lo establecido por la mencionada ley, que será parte integrante de este documento:

- a) Autonomía. El Municipio ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley Orgánica 152 de 1994.
- b) Ordenación de competencias. Se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- c) Coordinación. El Municipio debe garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realice a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo
- d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, el plan de gasto derivado del plan de desarrollo deberá ser consistente con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 5 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución del plan de desarrollo municipal se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en el plan de desarrollo, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.

g) Participación. Durante el proceso de discusión del plan de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la Ley.

h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

i) Desarrollo armónico de las regiones. El plan de desarrollo propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, el plan de desarrollo municipal estará conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y de proyectos.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 6 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

Principios específicos del presente plan de desarrollo

El plan de desarrollo Trabajamos por el Progreso, tendrá como eje articulador en su etapa de ejecución, la observancia de unos principios específicos que regirán las actuaciones de todas las personas involucradas en la ejecución de cada una de las acciones que se contemplan en el presente documento o los posteriores que lo adicionen o modifiquen.

a) **Transparencia y Publicidad.** Todas las acciones que se emprendan en ejecución del presente Plan se caracterizarán por la transparencia en la toma de decisiones, las cuales serán comunicadas a las comunidades involucradas de forma oportuna para que tengan oportunidad de manifestar su punto de vista. Estos temas serán tratados por los medios de comunicación que garanticen un escenario de debate entre la comunidad y la administración municipal, con el concurso del Honorable Concejo Municipal. Las decisiones tomadas serán publicitadas en los medios disponibles para conocimiento general.

b) **Lealtad a la Castellanía:** Todos los castellanos nos debemos al municipio, pues de él depende nuestra vida y nuestro futuro. El actuar del castellano y especialmente de las personas que tengan algún tipo de vínculo con lo público del municipio, será dirigido única y exclusivamente con el fin de conseguir los objetivos del mismo, de buscar elevar la calidad de vida y mejorar de forma integral las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

c) **Articulación.** Las entidades públicas que tengan vínculo con el municipio y las dependencias de la administración municipal, operarán de forma articulada y coherente, generando canales de comunicación efectivos que permita conocer en tiempo real las operaciones en todos los frentes de trabajo y acciones que se adelanten en ejecución del presente plan.

ENFOQUE DEL PLAN

“El hombre como especie, es el eje del desarrollo de la sociedad”.

Esta frase recoge en buena parte el papel que juega el hombre en la formulación del presente plan de desarrollo, así como también recoge la esencia del objetivo del programa de gobierno “Trabajamos Por el Progreso 2012 – 2015” del ingeniero Edgar Fernando Amézquita Herrera, quien como candidato a la alcaldía, planteó las ideas que le dieron a los castellanos la tranquilidad de elegir un programa de gobierno al servicio de los castellanos y no al servicio del afán de construir y ejecutar obras que no tienen el impacto que se podría conseguir ejecutando acciones más pensadas y aterrizadas a la realidad del municipio.

Unas son las necesidades y expectativas de la comunidad y otras son las necesidades y expectativas de aquellos a quienes se elige para administrar los destinos de la sociedad, y esta dicotomía ha generado que se construyan y ejecuten proyectos que nada tienen que ver con la realidad, que solo tienden a calmar las ansias mediáticas de “ver obras”; y es que no es que las obras sean malas, por el contrario, son buenas, sin embargo solo son buenas si son pensadas, planeadas y

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 7 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

planificadas teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad, pues es ella quien finalmente hará uso de las mismas. Una infraestructura subutilizada es sinónimo de su deficiente planificación.

Por estas razones es hora de pensar primero en el hombre y luego en el cemento. Pensar en el cemento al servicio del hombre y no viceversa; en este sentido, el enfoque del plan de desarrollo está dirigido específicamente a las necesidades, problemáticas, tensiones, conflictos que se generan en la sociedad castellana y en el compromiso que asume esta administración municipal con la consecución de los objetivos que permitan generar en Castilla La Nueva una mejoría latente de la calidad de vida.

Cuando se habla del hombre como el centro del desarrollo, los clásicos sectores de inversión pierden su exclusividad, pues alrededor del hombre se encuentran todos ellos (salud, educación, social, etc). Pasan en ese punto a dejar de ser islas de inversión independiente y a conformarse en elementos que se mezclan y se entrelazan para generar soluciones a las problemáticas sociales.

Por lo expuesto, los enfoques del presente plan se centran en la protección de los derechos y del acceso a la posibilidad de exigirlos por parte de los habitantes del municipio. Tiene una perspectiva poblacional a través de la cual todas las problemáticas, oportunidades, fortalezas y en resumen todas las condiciones específicas de los castellanos se traduzcan al campo poblacional, pues son los habitantes por quienes existen todas estas variables y el fin último de atención del presente plan; sin embargo no solamente se habla de número de habitantes sino que se le caracteriza, es decir se asignan atributos a los números generando enfoques diferenciales por características propias de grupos poblacionales habitantes en Castilla La Nueva; lo cual va directamente relacionado con el espacio físico y es allí donde encuentra asiento el enfoque territorial, pues la población encuentra ciertas circunstancias que son específicas y atribuibles a cada sector donde se asienta.

METODOLOGIA EMPLEADA PARA LA FORMULACION DEL PLAN

El presente documento, fue desarrollado utilizando la metodología **BIT-PASE** (**B**alances e **I**nteracciones entre las **T**ensiones, desde las perspectivas **P**oblacional, **A**mbiental, **S**ocial y **E**conómica). Esta metodología fundamenta su operación en el accionar del hombre y de la sociedad, así como de los aspectos o dimensiones principales del desarrollo humano y las interacciones que se dan entre ellas

Esta metodología se encuentra adoptada por el Departamento Nacional de Planeación y fue desarrollada mediante convenio entre el UNFPA United Nations Fund for Populatio Activities – Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Universidad externado de Colombia, quienes llegaron a los municipios del Meta con el apoyo logístico y el acompañamiento técnico de Cordepaz (Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental).

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 8 DE 114		
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO

En términos generales, el proceso inicia con el análisis de la dinámica poblacional del municipio, donde se encontraron como fuentes de información el DANE y la Universidad Externado, quienes a partir de datos históricos realizaron proyecciones de población en el municipio y de sus principales características en aspectos migratorios y de dinámica natural: crecimiento por nacimientos y decrecimiento por fallecimientos. Por otra parte, se analiza la estructura de la población haciendo énfasis en lo diferencial (género, edades, grupos étnicos, entre otros).

Esta actividad permitió identificar las tensiones que se generan entre las diferentes dimensiones del desarrollo humano y de este con el territorio, lo que fue recolectado, procesado, analizado y concluido en los textos del presente documento. Cada tensión fue formulada con el conocimiento que de ella tuvieron los representantes de la comunidad y de las consultas ciudadanas generadas en el proceso de participación, lo que ayudó a que cada tensión fuera valorada y ponderada de acuerdo con las expectativas de la comunidad.

Las tensiones son valoradas y ponderadas de acuerdo con los lineamientos establecidos por la metodología, con lo que se visibiliza de forma técnica y sencilla, la magnitud de una tensión frente a otra y la necesidad que se tiene de generar acciones en beneficio de la comunidad para aliviar la tensión estudiada.

Todo este compendio de información arroja lo que en la metodología se conoce como la configuración actual del territorio, lo que fue graficado y llevado a texto para que pudiera ser fácilmente digerido por los lectores del presente documento. La situación actual del municipio es reflejada en una metáfora, que presenta con un ejemplo muy claro, una radiografía de la situación del municipio, con sus correspondientes ventajas, debilidades, fortalezas y oportunidades; le muestra al lector una imagen de fácil manejo y retención que permite tener una conciencia del municipio y del estado de sus dimensiones.

Así mismo, se ha generado una síntesis de la configuración actual del territorio, lo que permitió condensar todas estas variables en un solo panorama y generar unos retos principales, a los cuales esta administración apunta a superar, sobre la fuerte convicción que el avance en la calidad de vida de los habitantes de Castilla la Nueva se propiciará con el apoyo principalmente en estas dimensiones.

En este punto, la configuración deseada del territorio entra a jugar un papel importante, pues es ese sueño que tenemos de municipio traducido a un texto, donde se exponen punto por punto las situaciones a las cuales queremos llegar como municipio y como sociedad unificada.

Esto, nos permite generar una visión del territorio; en este caso existen dos visiones, una de largo plazo definida como la visión al año 2032 y una visión de corto plazo, es decir cómo queremos ver nuestro municipio al término del 2032 en el primer caso y al final del 2015 para el segundo. El por qué de dos visiones está determinado porque los cambios que queremos generar en el municipio son tan profundos, que

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 9 DE 114		ESTADO: CONTROLADO
ACUERDO No. 004			

no va a ser posible lograrlo en cortos plazos; los cambios estructurales en corto plazo solo son posibles en gobiernos autocráticos que imponen sus deseos a la fuerza; nuestro caso es de un gobierno democrático y participativo, donde los cambios profundos nacen de la misma comunidad pero son inducidos por la administración municipal y estos procesos aunque más largos son más perdurables en el tiempo.

El porqué del plazo de las visiones se fundamenta en que lo que exponemos en la configuración deseada del territorio, estimamos que es posible si cambia la manera de pensar de las personas, para lo cual debemos atacar los procesos de formación de los castellanos que aún no han nacido, con el fin de formar un entorno que le permita obtener las herramientas y generar procesos a través de los cuales se genere el cambio de conciencia; nuestro trabajo no es para el castellano actual, sino para el castellano que viene y que será el hombre decisorio en 20 años, luego de un proceso formativo como el que hemos soñado.

En forma anexa, si hemos trazado un rumbo que tiene un destino localizado en horizontes alcanzables en periodos largos de tiempo, sabemos cuál camino es el más aconsejable seguir y por lo tanto sabremos cómo queremos vernos en la primera etapa de ese trazado, que finaliza en el año 2015 y es allí donde entra a ser fundamental nuestra visión a corto plazo definida como nuestro estado el final del periodo constitucional. Las características de esta visión nos permite establecer cuáles son los principales retos de la sociedad castellana en busca del bienestar y estos por su parte, son llevados a componente estratégico, generando de esta forma los pilares del desarrollo del municipio y a partir de ellos se desarrollan los programas, subprogramas y actividades que apuntarán a beneficiar a la comunidad en cada una de las tensiones originalmente encontradas en el municipio.

Participación Comunitaria

Sumado a la metodología explicada, y con el propósito de potenciar la misma, se generaron amplios espacios y escenarios de participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo, desde lo ordenado por la ley 152 de 1994 por medio de los consejos territoriales de planeación municipal, atravesando por consultas ciudadanas presenciales y llegando hasta la publicación del borrador del plan de desarrollo en la páginas web del municipio.

La Secretaría de Planeación, programó una serie de reuniones con la comunidad, dividiendo el territorio del municipio en zonas geográficas tanto en el área rural como urbana, lo que se complementó con una división en los aspectos socioeconómicos y generando reuniones participativas también con sectores productivos y organizaciones comunitarias. Se realizaron un total de 19 reuniones en todos los sectores del municipio (tanto territoriales como socioeconómicos), en donde se extrajeron las problemáticas por medio de una metodología participativa que salió de la misma comunidad, quienes exponían desde su perspectiva la problemática

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 10 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

municipal y de la misma manera se estableció una opción para plantear las soluciones y la priorización de las mismas, de lo que se posee amplia evidencia, y lo que posteriormente fue procesado y condensado en líneas unificadas que permitieron establecer la incidencia en las tensiones estudiadas o generar nuevas de ellas que no se habían previsto hasta entonces.

Así mismo, posterior a la construcción del primer borrador del Plan, este, fue publicado en la página web del municipio y en las redes sociales en las cuales el municipio tiene espacio, tales como Facebook: Castilla La Nueva Municipio y Tweeter: @CASTILLAMETA; también se creó una cuenta de correo exclusiva para que la comunidad realizara observaciones: pdm@castillalanueva.gov.co, en la que se estaba atento a recoger la información pertinente y consignarla en el documento, esta publicación en Internet se dio desde el 26 de Marzo y se recibieron observaciones hasta el 13 de Abril, fecha en la que las mismas se tramitaron e incluyen en el documento resultante.

Trabajo Técnico

Se ha definido este aparte con el fin de dar a conocer de forma pública las personas y entidades participantes en la formulación del presente Plan de Desarrollo “Trabajamos por el Progreso 2012 – 2015”, cuyas acciones se iniciaron con la asistencia del municipio a talleres organizados por CORDEPAZ, mediante ciclos presenciales que dieron al equipo de trabajo las herramientas que permitieron la elaboración del presente documento, con base en las metodologías explicadas. A estos ciclos presenciales fue convocado un representante de la comunidad, el presidente del Consejo Territorial de Planeación Municipal, además del equipo consultor del municipio y el secretario de Planeación Municipal, quienes coordinaron todas las acciones que llevaron a término esta formulación

Por su parte, el Consejo Territorial de Planeación Municipal, participó valiosa y activamente mediante la lectura operativa del documento mostrado y en un total de cuatro reuniones se realizó desde la organización y coordinación de las operaciones de dicha instancia de Planeación, hasta la emisión del concepto mediante el acta No. 03, que es parte integral de este documento (Anexo 6).

En ese mismo sentido, la Corporación ambiental emitió concepto ambiental del Plan, el cual fue integralmente recogido en este documento (Anexo 7)

ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDOS DEL PLAN: El Plan de Desarrollo 2012 – 2015 TRABAJAMOS POR EL PROGRESO, contiene cinco capítulos: 1. Diagnóstico, 2. Parte Estratégica, 3. Plan de Inversiones 4. Respuesta a temas de política nacional y cumplimiento legal 5. Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas y siete anexos que hacen parte integral del documento (1. Población con diversidad funcional en el Municipio. 2. Población víctima del desplazamiento forzado. 3.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1		01/06/2009
	PÁGINA 11 DE 114		
ACUERDO No. 004			ESTADO: CONTROLADO

Indicadores de la situación de la Infancia, Adolescencia y Juventud del Municipio. 4. Estado de logros de la Red Unidos en el Municipio. 5. Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Municipio. 6. Concepto del Consejo Territorial de Planeación. 7. Concepto de CORMACARENA. 8 Matriz de cumplimiento de requerimientos de ley del Plan de Desarrollo Municipal.

CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

ARTICULO CUARTO: LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO

El Municipio de Castilla La Nueva está situado en la llanura oriental, zona adyacente al piedemonte de la Cordillera Oriental, en la región Orinoquía. Pertenece a la cuenca hidrográfica del Orinoco. Se encuentra localizado al Nor-occidente del departamento del Meta, limita al norte con el Municipio de Acacias, al sur con San Martín, al oriente con San Carlos de Guaroa y al occidente con Guamal. Tiene un extensión territorial de 50.728 km², cuya área urbana es de 2.53 km² y su área rural de 48.297 km². Esta a una altitud sobre el nivel del mar de 350 m.



Ilustración 1. Localización geográfica del Municipio Castilla La Nueva en el Departamento del Meta.
Fuente: Secretaría de Planeación Municipal y Desarrollo Local 2012

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 12 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

ARTÍCULO QUINTO: IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA POBLACIONAL

a. Tamaño, distribución y Crecimiento de la población

El Municipio de Castilla La Nueva según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el año 2012 (Junio 30) tiene una población total de 8787 habitantes, de los cuales 4337 se encuentran en zona urbana y 4450 en zona rural incluidos los centros poblados. 4500 (51,21%) son hombres y 4287 (48,79%) son mujeres.

Las variables descritas a continuación, tales como natalidad, mortalidad, emigración e inmigración nos permiten evaluar el ritmo de crecimiento del Municipio, lo cual es necesario para definir escenarios y anticipar las demandas de necesidades básicas, como salud, vivienda, educación, empleo, y transporte, entre otras.

Natalidad

Según información del DANE sobre nacimientos por residencia de la madre, en el año 2008 hubo un total de 160 nacimientos, de los cuales 89 fueron hombres y 71 mujeres. En el año 2009 hubo 176 nacimientos, 91 hombres y 85 mujeres, en el año 2010 cifras preliminares, hubo 152 nacimientos, 79 hombres y 73 mujeres y en el año 2011 cifras preliminares hubo 129 nacimientos, 68 hombres y 61 mujeres.

De lo anterior se infiere que desde el año 2009 la natalidad en el Municipio ha venido disminuyendo, llegando a ser para el año 2011 (129 nacimientos) 15,13 nacimientos por cada 1000 habitantes. De la misma manera se nota que nacen más hombres que mujeres.

En la Ilustración 2 podemos observar la disminución de esta tasa desde el año 2009.



Ilustración 2. Tasa de natalidad del Municipio Castilla La Nueva en los últimos 4 años. Fuente: DANE

Mortalidad

“La mortalidad materna en la vigencia 2007-2011 se encuentra en 0 casos presentados. Mortalidad perinatal 1 caso en la vigencia 2008-2011. En cuanto a

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 13 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

mortalidad infantil para el periodo 2008-2010 se mantuvo en un solo caso los fallecidos y para el año 2011 no hubo ningún caso. La mortalidad en la niñez, presentó una tasa en 2009 de 1, 0,98 en 2010 y 0 en 2011”.¹

“La tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar) para el año 2007 se reporta como alta, por cada 100.000 personas fallecieron 33.19; mientras que en el 2008 fallecieron 32.77 personas. En los años 2009, 2010 y 2011 no se reportaron casos”.²

“La mortalidad para la población mayor a 17 años en el año 2009 fue de 5 personas entre los 18 y 44 años causadas por accidentes de tránsito, entre ellos una mujer y 3 muertes mas por homicidio. 5 muertes entre 45-64 años por causas naturales y accidentes de tránsito y 11 personas por causas naturales excepto 1 suicidio. En el año 2010 se presentaron 7 casos entre los 27 y 39 años de edad (6 hombres 1 mujer), 5 muertes entre los 40 y 54 años de edad (3 hombres 2 mujeres), 7 muertes entre los 55 y 64 años (3 hombres 4 mujeres) y 10 casos de personas mayores a 65 años (10 hombres 4 mujeres). En el año 2011 se presentaron 2 muertes entre los 50 y 54 años (2 hombres), un caso entre los 60 y 64 años (1 mujer) y 2 casos de personas mayores a 65 años (1 mujer y 1 hombre)”.³

Es de resaltar la necesidad de aplicar estrategias para disminuir los accidentes de tránsito, ya que se constituyen en una de las principales causas de muerte, aunque solo es visible en el año 2009, lo es también para el resto del periodo evaluado según reportes de la secretaria de salud municipal. Por otro lado se nota que la disminución de población en las personas mayores de 17 años son principalmente hombres.

Migración

La dinámica de crecimiento poblacional del Municipio de Castilla La Nueva está fuertemente relacionada con la mano de obra necesaria para la extracción del petróleo, actividad que se inició hace más de 38 años y que en este momento se encuentra en su etapa de mayor auge. Este fenómeno ha traído consigo aumento de población flotante debido a la llegada y salida de mano de obra calificada y no calificada generada también por la actividad Palmicultora, las cuales son las principales fuentes de empleo. Estas presentan altibajos en la demanda de mano de obra según la labor a desarrollar y el periodo de tiempo.

Por lo anterior el Municipio hasta el año 2009 experimentó un rápido crecimiento y a

¹ Tomado del Perfil epidemiológico de Castilla La Nueva. 2011.

² Tomado del informe proceso de rendición pública de cuentas de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Agosto de 2011.

³ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 14 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

partir de allí tiende a estabilizarse debido a procesos exógenos como el aumento expectativas laborales y la demanda de mano de obra en otros Municipios que también tienen dinámicas petroleras como Castilla La Nueva, entre ellos Puerto Gaitán, Acacias y en menor medida Cabuyaro, reduciendo la presión sobre el Municipio.

En ese sentido, para Castilla La Nueva, si bien la tasa de natalidad y mortalidad influyen en el crecimiento poblacional, el componente de mayor influencia es la dinámica inmigratoria que se da debido a su connotación petrolera principalmente.

Por otro lado, los problemas derivados de la inmigración son de índole social ubicados principalmente en los Centros Poblados, tales como aumento de embarazos en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, prostitución de los adolescentes, mala convivencia, el incremento en el costo de vida, en general conflictos sociales que tienen su origen en el desequilibrio poblacional generado por la mano de obra masculina al servicio de la industria petrolera y a su vez la influencia que sus esquemas de vida generan sobre las personas de provincia originarias de la zona.

b. Estructura

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional – DANE en el Municipio hay 4500 (51,21%) hombres y 4287 (48,79%) mujeres. La mayor parte de la población se encuentra entre los 14 y 26 años de edad (2272 prs), seguidos de la

Tabla 1. Datos población DANE para el año 2012. Municipio Castilla La Nueva. Fuente: DANE población que se encuentra entre 27 y 40 años de edad (1771 prs).

PROYECCIÓN POBLACIÓN DANE – 2012						
EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES (%)	MUJERES (%)	% SOBRE EL TOTAL DE POB.
0-5	1074	548	526	51,02	48,98	12,2
6-11	1024	517	507	50,49	49,51	11,7
12-17	1088	551	537	50,64	49,36	12,4
14-26	2272	1147	1125	50,48	49,52	25,9
SUBTOTAL 1	4711	2385	2326	50,63	49,37	53,6
27-40	1777	871	906	49,02	50,98	20,2
41-54	1438	788	650	54,80	45,20	16,4
55-65	458	245	213	53,49	46,51	5,2
>65	403	211	192	52,36	47,64	4,6
SUBTOTAL 2	4076	2115	1961	51,89	48,11	-
TOTAL	8787	4500	4287	51,21	48,79	100,0

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 15 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

Infancia, Adolescencia y Juventud

Según proyecciones DANE 2012, El 12.2% de la población del Municipio se encuentra en la *primera infancia* (1074 prs), de los cuales 548 son niños y 526 son niñas. El 11,7% se encuentra en la *infancia*, es decir 1024 personas, de los cuales 517 son niños y 507 niñas. Un 12,4% se encuentra en la *Adolescencia* (1088 prs. 551 hombres y 537 mujeres). El 25,9% de la población se encuentra en la *Juventud* (2272 prs. 1147 hombres y 1125 mujeres). En total un 53,6% de la población se encuentran en el grupo específico de Infancia, Adolescencia y Juventud, es un porcentaje considerable que demanda servicios de educación, deporte, recreación, cultura y salud principalmente, para lo cual el Municipio se encuentra preparado en todo lo que tiene que ver con Infraestructura.

Diversidad funcional

Según diagnóstico facilitado por la secretaria de salud Municipal, al año 2011 hay 276 personas con diversidad funcional. De los cuales 156 son mujeres y 120 son hombres. La mayor parte de esta población tiene más de 60 años, seguidos de los que se encuentran entre los 15 y 44 años de edad. En la zona urbana se encuentran 199 personas y en la zona rural 77 personas. Ver anexo 1. Caracterización de la población con diversidad funcional en Castilla La Nueva.

Víctimas

En el Municipio sólo hay información acerca de la población víctima del desplazamiento forzado, la cual según diagnóstico que el Sistema Departamental de Atención Integral a Población Desplazada en coordinación y gestión con el Municipio de Castilla La Nueva llevó a cabo en Junio de 2011, existen 155 familias compuestas por 560 personas y se muestran por sexo, edad, condición de vulnerabilidad y niños niñas sin acompañamiento de un adulto. En resumen, de las 560 personas 300 son mujeres y 260 hombres, hay 73 personas en la primera infancia, 125 personas en la infancia, 81 adolescentes, 74 personas de los 18 a los 26 años de edad y 207 personas mayores de 27 años. Hay 5 afrodescendientes, 12 indígenas, 31 mujeres cabeza de hogar, 2 con diversidad funcional y 89 niños y niñas sin acompañamiento de un adulto. Ver Anexo No. 2.

Población Adulta Mayor

En el Municipio existen según proyecciones DANE 861 adultos mayores, entendiéndose estos como las personas mayores de 60 años o de 55 años cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Según base de datos SISBEN certificada al mes de septiembre de 2011, la población entre los 55 y 60 años en los niveles 1 y 2 del municipio corresponde a

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 16 DE 114		ESTADO: CONTROLADO
ACUERDO No. 004			

146 hombres y 131 mujeres para un total de 177 personas. Hay 600 personas mayores de 60 años en los niveles 1 y 2 de SISBEN, de las cuales 332 personas son hombres y 268 son mujeres.

Por lo anterior es necesario establecer medidas que conduzcan a la atención integral de la población adulta mayor.

c. Movilidad

Como lo mencionamos anteriormente, el Municipio tiene una condición especial, ya que en él se desarrollan actividades derivadas de la extracción petrolera, lo que ocasiona dinámicas de movilidad que en la actualidad no se pueden establecer con cifras exactas.

Desplazamiento

Según diagnóstico del Plan Integral Único –PIU-, en la actualidad no se tiene registro de casos o de personas que hayan sido desplazadas por la situación de orden público del municipio, ni de grupos al margen de la ley o de bandas criminales que operen en la zona, lo cual indica que no se presenta desplazamiento forzado en el área urbana o rural del municipio. Por otra parte, algunos pobladores indican que existen casos de desplazamiento por amenazas y por falta de oportunidades para emplearse, aunque no se tienen datos al respecto.

Por otro lado, tomando los datos del Registro Único de Población Desplazada RUPD desde el año 1997 a Marzo de 2011 en el Municipio se han registrado 290 casos de expulsión y 438 casos de Recepción de Personas en situación de Desplazamiento, predominando la dinámica de recepción.

En este sentido, Castilla La Nueva por ser un Municipio receptor, tiene como responsabilidad ampliar la oferta de bienes y servicios en pro de satisfacer las necesidades de esta población.

ARTÍCULO SEXTO: IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA AMBIENTAL

a. Ambiente Natural

Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables

Áreas de protección: En Castilla La Nueva se encuentran áreas de protección como las rondas de los ríos Guamal, la margen derecha del río Orotoy, las microcuencas y zonas de nacimiento de fuentes abastecedoras de agua para los acueductos, así como bosques naturales que están identificados en el mapa de potencialidades ambientales del Municipio en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 17 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

Recurso Hídrico: “La red hidrográfica del municipio está compuesta por las subcuencas de los ríos Guamal, la margen derecha del río Orotoy y la margen izquierda del río Humadea, pertenecientes todos estos a la cuenca del río Meta.

El Municipio presenta un sistema dependiente de las tres subcuencas mencionadas anteriormente, y un sistema independiente que está conformado por una serie de caños, nacederos y morichales muy importantes para la sustentabilidad ambiental y económica del Municipio. Entre los que se encuentran Chucua Negra, Pozo Tortugas, Laguna Grande, Lago Cacayal, Caños Cacayal, Cachirre, Albania, Arenales, Azul, Blanco, Grande, Hondo, Pérez, Seco, Caramba, Carnicería, Contenido, Explayado, Giramena, Guaroa, Humachica, La Raya, La Sal, La Zorra, Palomarcado, Piñalito, Ronquillo, Tres Ranchos, Turuy, Turuycito y Venecia.

Las rondas protectoras de ríos y caños han sido destruida e invadidas para el uso agropecuario y es evidente el impacto ambiental de las explotaciones productivas, incluyendo la del incipiente turismo recreativo en los cauces naturales. Esta situación acelera el deterioro del recurso natural más importante para la sostenibilidad del desarrollo del Municipio”⁴.

Recurso Flora: “La cobertura boscosa ha sufrido transformaciones importantes si tenemos en cuenta la historia oral de los habitantes más antiguos. El proceso colonizador, espontáneo que se desarrolló en el pasado, cambio el uso del suelo en un alto porcentaje y produjo un desequilibrio, que hoy son objeto de corrección y mejoramiento con proyectos de mitigación ambiental”⁵. Por otro lado, la actividad de extracción del petróleo ha deteriorado en gran medida el recurso debido a las actividades como construcción de vías que requieren tala de bosques. Estando comprometido por esta actividad aproximadamente un 20% del territorio.

En la actualidad existe un estudio de la vegetación existente al año 2011 del río Orotoy realizado por ECOPEPETROL. “Colección Nuestro Río. Río Orotoy”.

Recurso Fauna: “A pesar de la gran variedad de fauna que caracteriza a los llanos orientales, este recurso ha sido afectado por la caza indiscriminada de años anteriores. Han desaparecido del Municipio especies como la Danta o Tapir, el León americano, el Tigrillo, el chacure o guatín, la comadreja, el zaino y el cajucho, etc. Las aves como el paujil y la pava de monte, los peces como el valentón, el pintado, la sardinata, etc.”⁶.

Recurso aire: “se considera limpio comparado con los grandes centros urbanos, ya que en la actualidad no existen industrias que lo afecten en gran medida, a excepción de la aplicación aérea de insumos químicos para los cultivos de arroz o

⁴ Tomado de la Agenda Ambiental del Municipio de Castilla La Nueva. 2004

⁵ Ibid

⁶ Ibid

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 18 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

palma. También Ecopetrol genera grandes cantidades de vapor de agua y material particulado en sus plantas”.⁷

En conclusión, existe contaminación de fuentes de agua y ecosistemas naturales en el 20% del sector rural del municipio de Castilla La Nueva causada por la construcción de pozos para la extracción de petróleo por parte de Ecopetrol, generado por el tratamiento inadecuado de las aguas residuales y la tala de bosque para la instalación de la líneas de flujo (VÍAS) desde hace cerca de 38 años, produciendo además desplazamiento de la población y la fauna circundante a los pozos, enfermedades de tipo respiratorias y contaminación auditiva a las comunidades aledañas, enfermedades al ganado y deterioro de la flora y fauna.

En el Municipio las comunidades aledañas a las rondas de 13 fuentes hídricas principalmente han venido talando y quemando el bosque de las zonas de ronda de caño desde hace 20 años, incluyendo un Humedal en Pueblo Nuevo y una laguna en Barro Blanco, disminuyendo con estas prácticas el caudal de las fuentes (disponibilidad del recurso) y la fauna y flora presente. Lo anterior causado por la falta de cultura ambiental de las comunidades aledañas y la expansión de la frontera agrícola.

Gestión del Riesgo

Inundaciones: es una de las mayores amenazas, representa un peligro potencial para los cultivos y para la población. Ocurren cuando las lluvias intensas o de larga duración sobrepasan la capacidad de retención de humedad del suelo, los cauces y los sistemas de alcantarillado en el cabecera municipal y centro poblados. Se presentan en las vegas de los ríos y en las terrazas bajas, cuando la cubierta vegetal original que regula el régimen hídrico ha desaparecido o se ha reducido drásticamente.

Existe inundación de la cabecera municipal en la zona de influencia del caño Palomarcado, sectores: 20% del barrio Centro, el Hospital, La Escuela, el barrio Villa Milena y la Alcaldía Municipal, de la zona rural en la zona de influencia de los Rios Guamal y Humadea sector: veredas San Antonio y Arenales. 1346 prs aproximadamente se han visto afectadas por esta problemática, causada por la tala indiscriminada en años y la extracción inadecuada de material de río, produciendo además pérdida de cultivos, de viviendas, de ganado, de tierra, problemas de salud pública, entre otras.

Transporte: en la zona urbana se movilizan vehículos de alto tonelaje con sustancias peligrosas tales como: sustancias de la industria del petróleo, para la agricultura y las cargas extra dimensionales. Estos vehículos transitan por el frente de la unidad educativa, el futuro hospital y una parte central de la zona urbana. Es necesario

⁷ Ibid

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 19 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

considerar el cambio de ruta de este tipo de transporte con el fin de disminuir los riesgos en este sentido.

Zona industrial: se deben evaluar los riesgos que se están generando en la zona industrial, puesto que la gente que se encuentra a su alrededor no cuenta con la preparación para responder a cualquier situación de riesgo.

A nivel general es necesario evaluar el riesgo generado por la industria petrolera, pues en la actualidad no se cuenta con estudios serios acerca de su incidencia en varios temas, tales como el abatimiento del nivel freático y en zonas donde se ubican los pozos, la comunidad circundante no conoce los posibles riesgos que se pueden presentar y la respuesta ante ellos, también se desconoce el riesgo generado por el transporte de NAFTA en el municipio, entre otros.

Ordenamiento Territorial

En la actualidad se encuentran vigentes el acuerdo 056 del 29 de Diciembre de 1999 y sus modificaciones parciales en el acuerdo 009 del 30 de Julio de 2005, los dos se encuentran a la espera de respuesta por parte de CORMACARENA de un nuevo acuerdo que se presentó en Diciembre de 2010.

Se han desarrollado los planes parciales No. 01, 02, 03, 06 y 07 para la incorporación de las zonas de expansión al perímetro de la cabecera municipal y el plan parcial No. 01 para la zona de expansión del centro poblado San Lorenzo.

La cartografía se encuentra actualizada al año 2009, fecha en la que se realizó la actualización catastral.

El esquema de ordenamiento territorial a pesar de tener buenos insumos infográficos, no ha previsto en profundidad la normatividad para los centros poblados rurales, normas estructurales de división predial y zonificaciones de áreas industriales; este problema viene del año 2000 y afecta a la población de las zonas urbanas del municipio y a la que se encuentra en el polígono demarcado como zona industrial (6072 personas aproximadamente), en cuyas áreas se genera un desarrollo y ocupación deficiente del territorio, con consecuencias en el componente ambiental por contaminación de zonas de protección ecológica, además de problemáticas de convivencia pacífica entre los vecinos de los sectores urbanos debido a la permisibilidad de normas inadecuadas.

Por otro lado, en el sector periférico del perímetro urbano desde hace cuatro años existe un sector localizado en el costado sur de la cabecera municipal y entre este y el río Guamal, que se ha conformado con características urbanas, debido a su densidad y características, pero que se ha desarrollado de forma ilegal y totalmente contraria a los planteamientos del Ordenamiento Territorial en el Municipio. Este problema se ha generado por la propietaria de los predios de mayor extensión quien

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 20 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

ha vendido porciones de terreno sin los requisitos, pues la zona se encuentra caracterizada como zona de ronda, además de estar categorizada como zona de alto riesgo. 33 familias se ven afectadas por la imposibilidad de suministrarles servicios públicos, lo que potencia la contaminación con aguas servidas, inseguridad, entre otras problemáticas sociales.

b. Ambiente Construido

Infraestructura vial, transporte

El municipio de Castilla la Nueva esta comunicado con Villavicencio y el resto del país por carretera totalmente pavimentada, se encuentra a 58 km. de la capital, 48 km. por troncal pavimentada y 10 km. asfaltada entre Guamal y Castilla la Nueva. El Municipio cuenta con el 95 % de las vías veredales pavimentadas (mezcla en vía con crudo Castilla) y en la cabecera municipal están pavimentadas el 100% de las calles. Todas en muy buenas condiciones.

El sector rural del municipio de Castilla La Nueva se ha desarrollado de forma desigual, generando algunos sectores que por su localización y las características de la malla vial se han quedado rezagados del progreso del municipio a pesar de tener un potencial de desarrollo fácilmente aprovechable por su localización. La situación afecta a una población cercana a los 1468 habitantes que se han visto perjudicados por la desigualdad en las oportunidades de comercialización de productos y de conectividad con otros sectores de la región de la cual se podría extraer importantes beneficios que elevarían la calidad de vida de la población campesina del sector. Esta desigualdad de desarrollo se presenta desde los años 60 cuando se inició el modelo de colonización del territorio.

Garantía de servicios de tránsito y movilidad

Hay un plan de movilidad de hace 5 años que se encuentra inoperante. La Infraestructura para la movilidad en el municipio está en buen estado.

El servicio de transporte de pasajeros lo realizan las empresas Cotranscastilla Ltda., Morichal, Macarena y Tax Meta, considerado un servicio eficiente para la demanda que se presenta. También hay servicios de transporte informal como los mototaxis que prestan el servicio en la cabecera municipal.

En el Municipio los habitantes de las veredas El Turuy y San Agustín se desplazan al municipio de Guamal para realizar actividades como la compra de mercado, compra de productos agropecuarios, transacciones bancarias, entre otros, debido a la dificultad de distancia y transporte que se genera por el desplazamiento hasta la cabecera municipal del Municipio, siendo más costoso y más largo el recorrido, afectando también a estudiantes de secundaria y a la población con necesidad de

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 21 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

acceder a los servicios médicos en la cabecera municipal. La situación de dificultad del desplazamiento de la cabecera municipal ha estado presente desde la conformación del Municipio.

En el perímetro urbano del Municipio existe un problema de ocupación indebida del espacio público, generado por el estacionamiento de los taxis de servicio público intermunicipal en zonas públicas y el parqueo de vehículos de maquinaria pesada en horas de medio día y por la noche pertenecientes a Ecopetrol o subcontratistas, en los barrios de residencia de cada uno de ellos, esta situación se ha venido evidenciando en los últimos años y se constituye en un factor importante de degradación paisajística, entorpece y hace peligrosa la movilidad vehicular y peatonal por las diferentes vías locales y pone en peligro la vida, la integridad y el bienestar de las personas.

Existe un problema generalizado en las afueras del perímetro urbano del municipio, ya que se han presentado accidentes fatales ocasionados por imprudencias de los conductores, los cuales ocasionan también pérdidas materiales. Tal es el caso de la vía que conduce a los caños Cachirre, Cacayal, Caño Grande, entre otros. Es necesaria la implementación de un plan de movilidad que contrarreste esta situación.

Infraestructura de servicios públicos domiciliarios

El Municipio de Castilla La Nueva cuenta con dos acueductos, uno ubicado en la parte urbana y otro en el Centro Poblado de San Lorenzo, los cuales son administrados por la Empresa de Aguas de Castilla S.A E.S.P y 7 acueductos rurales adscritos a la Oficina de Obras Públicas (Caño Grande, El Turuy, Sabanas del Rosario, Betania - Cacayal, Pueblo Nuevo, San Lorenzo y El Toro). Existen en la actualidad tres plantas de tratamiento de aguas residuales cabecera municipal, San Lorenzo y Violetas y sus redes de alcantarillado.

El Municipio ha hecho grandes inversiones en los acueductos de las veredas y centros poblados tales como San Lorenzo, Arenales, Betania-Cacayal, Caño Grande, Violetas con el fin de reducir el indicador de riesgo de agua, ampliar cobertura y continuidad y reducir pérdidas. La inversión estuvo dirigida a los sistemas de acueducto como tal, bocatomas, sistemas de aducción y desarenadores. Sin embargo no hay agua potable en la mayor parte del Municipio.

El suministro de agua potable no se encuentra generalizado en el municipio, pues existen sistemas de acueductos que surten las veredas y que tienen problemas con la prestación del servicio, básicamente porque su infraestructura requiere de complementos importantes para el funcionamiento. Específicamente se presentan los casos de los acueductos rurales de las veredas El Toro y barro Blanco, San Lorenzo, El Turuy y Pueblo Nuevo, que presentan fallas que van desde la inexistencia de redes en algunos tramos o la falta de elementos de operación, hasta

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 22 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

la inactividad de los operadores de los sistemas. Esta situación afecta a por lo menos 3210 personas en la zona rural y a unas 4239 personas en la cabecera municipal, situación que se ha agravado en los últimos cuatro años debido a la falta de mantenimiento de los sistemas municipales y al abandono de los sistemas comunitarios, generando problemas de salud por el consumo de aguas que no son tratadas correctamente.

El manejo de las aguas residuales (negras) especialmente en el centro poblado El Toro, ha traído como consecuencia la contaminación de la zona con aguas servidas sin ningún tratamiento, situación que se ha acentuado en los últimos cuatro años debido al incremento en la población y la dinámica demográfica que se presenta alrededor de los cultivos del palma de aceite y de las planta extractora de biodiesel. Esta situación afecta a una población cercana a las 200 personas caracterizada por ser población vulnerable de origen campesino

La inexistencia de alcantarillado pluvial en los centros poblados de Violetas, Pueblo Nuevo y el Toro ha generado problemas de inundaciones y colmatación de los sistemas de alcantarillado sanitario, afectando por lo menos al 50 % de su población, estimada en 916 personas que se han visto afectadas eventualmente por la inundaciones generadas por las lluvias torrenciales de los últimos dos años y salida de las aguas negras a las vías públicas, lluvias que se espera sean recurrentes en adelante. Esta situación ha generado en la comunidad problemas de pérdidas de bienes y muebles, además de la existencia de vectores de infecciones y malos olores.

Infraestructuras públicas equipamientos sociales e institucionales

El Municipio de Castilla La Nueva cuenta en la actualidad en el área urbana con la Institución Educativa de Castilla la Nueva sección Primaria y Secundaria y con la Sede Educativa Centro Poblado de San Lorenzo, sección primaria y secundaria. En el sector rural se encuentran adscritas diez (10) escuelas rurales a la Centro Educativo Rural, ubicadas en las veredas del Municipio así: Violetas, Betania, Caño Grande, Sabanas del Rosario, El Toro, Pueblo Nuevo, La Represa, El Progreso, El Triunfo y El Turuy.

Además de la educación básica y media técnica, el municipio promueve y fomenta la educación superior a través de convenios con el ICETEX (Fondo de Educación Superior), y el Convenio CERES Centro Regional de Educación Superior Piedemonte Llanero.

El Municipio cuenta con excelente infraestructura urbana para la práctica de deporte, en la sede secundaria se encuentra la unidad deportiva que consta de cancha de futbol, 2 canchas de futbol 5, patinódromo, cancha de tenis, sendero ecológico, cicloruta.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 23 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

Posee 10 escuelas rurales de las cuales 9 están en funcionamiento y 4 Canchas de fútbol (Violetas, San Lorenzo, Caño Grande, Cabecera municipal.)

Existe un nuevo hospital de primer nivel en construcción y adecuación, el cual contará con una excelente infraestructura.

Castilla La Nueva tiene una población estudiantil de alrededor de “2988 personas”⁸, quienes no tienen la posibilidad de contar con espacios de investigación y de búsqueda de información de calidad en apoyo a sus actividades estudiantiles, esto ha generado que la comunidad estudiantil de Castilla vea reducida sus expectativas de evolución en el plano académico y finalmente en el aspecto ocupacional, reduciéndose la oportunidad laboral para los jóvenes castellanos por la competencia con jóvenes de otras ciudades como Villavicencio en donde el flujo y la calidad de la información es mucho mayor a la que circula en Castilla La Nueva, La biblioteca municipal no presta servicio desde hace cuatro años, la biblioteca de San Lorenzo, a pesar de su buena infraestructura no funciona, como tampoco funcionan los paraderos de libros para parques, afectando sensiblemente la producción de conocimiento e investigación en la juventud del municipio.

Las manifestaciones culturales en el municipio se han visto seriamente disminuidas en los últimos años a pesar de tener instalaciones apropiadas para ello y es debido principalmente a que la administración municipal ha utilizado de forma incorrecta estas instalaciones y las ha destinado para archivo y oficinas, esta situación afecta a por lo menos 180 jóvenes que se vinculaban de forma permanente a las actividades que se orientaban en búsqueda y cuidado de los atributos culturales de la comunidad castellana.

Por otro lado, la comunidad presenta un importante crecimiento de la población de la primera infancia, llegando a contar con cerca de 1074 niños entre los 0 y los cinco años, que requieren de atención integral y programas que propendan por el acceso a los derechos culturales a partir de la vinculación a las actividades culturales en formación, programación cultural o de fomento a la lectura, lo cual se lograría con optimización del Hogar Infantil y/o la creación de un centro de desarrollo infantil integral. Esta problemática se origina en la necesidad que tienen los padres jóvenes de desplazarse hacia sitios de trabajo y estudio sin tener con quien dejar sus hijos, lo que afecta la productividad de la comunidad en general y además pone en peligro a la población infantil pues los menores son generalmente dejados al cuidado de personas que no tienen el conocimiento específico ni el cuidado que se requiere para su atención. Se hace necesario entonces contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos.

⁸ Fuente: Secretaria Social y de desarrollo comunitario.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 24 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

Infraestructuras para desarrollo económico

En el municipio existe un centro de acopio que cuenta con 14 locales comerciales, los cuales necesitan de algunas obras menores para encontrarse en óptimas condiciones (obras eléctricas). Están arrendados en la actualidad, aunque en mora con la administración.

También se cuenta con la infraestructura del Centro de Acopio Lechero que se encuentra fuera de funcionamiento ya que hacen falta adecuaciones referentes al tanque de almacenamiento.

Existe la infraestructura para el terminal de transporte, en la actualidad no se encuentra funcionando, No se ha hecho la gestión para que la empresa de Taxis de Castilla se instale obligatoriamente allá. Se planea que esté en funcionamiento próximamente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA SOCIO-CULTURAL

a. Conservación y protección de patrimonio histórico y cultural

En el municipio el único patrimonio histórico que está definido como tal es el templo de la parroquia San Cristóbal.

b. Prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico

En Castilla La Nueva los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo están descentralizados y son prestados por aguas de Castilla S.A ESP, empresa que funciona desde enero de 2009 y presta sus servicios en la cabecera municipal, centro Poblado San Lorenzo, el Toro y Pueblo Nuevo. Tiene micro medición en un 95% de usuarios para el servicio de acueducto. Ha Garantizado agua potable según certificaciones de la secretaria de salud departamental, pero para el año 2010 el promedio de calidad del agua es 26,5 (índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano – IRCA) ubicándose en un nivel de riesgo medio lo cual nos indica que el agua no es apta para consumo humano.

El Municipio tiene 5 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos que cubren el 100% del Municipio. Hay diseños de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial que dan paso a invertir recursos por 20.000 millones de pesos en el sector urbano (12 mil) y rural (8 mil).

Por otro lado, existe un documento técnico que orienta todas las acciones de los diferentes actores que intervienen en la gestión de los residuos sólidos del municipio.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 25 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

En términos generales en el municipio y específicamente en las zonas urbanas, es decir en los centros poblados de San Lorenzo, Violetas, Pueblo nuevo, el Toro y Cabecera municipal, es generalizado el mal manejo de los residuos sólidos evidenciado desde la inexistencia de la separación en la fuente hasta la mala gestión e ineficiencias en el proceso de disposición final de los residuos por parte de la empresa y los entes encargados de la recolección de los mismos. Esto genera problemáticas diversas afectando a la población total de estas zonas calculada en 6072 habitantes, quienes se han visto afectados por la contaminación visual y problemas infecciosos de vías respiratorias principalmente. Este fenómeno además afecta la infraestructura instalada de aguas residuales y de aguas lluvias, pues el agua de escorrentía acumula las basuras en los puntos críticos de los sistemas generando retrocesos en el agua con las consecuencias en inundaciones por aguas lluvias y en el peor de los casos por aguas negras. Esta situación se presenta con fuerza desde hace 10 años aproximadamente.

De lo anterior y de información obtenida en la Alcaldía Municipal se deduce que la situación de la Infancia, Adolescencia y Juventud en el Municipio es relativamente buena, ya que cuenta con cobertura de agua en un 100%, 7 días a la semana y 24 horas al día, cobertura de saneamiento básico de un 98% para alcantarillado y un 100% para residuos sólidos. Aunque por otro lado la calidad del agua no es apta para consumo humano, existen diversos problemas con el proceso de recolección de los residuos sólidos y el sistema de alcantarillado es ineficiente en algunos sectores, situaciones que deben mejorarse inmediatamente pues incide directamente en el derecho a la existencia de esta población.⁹

c. Otros servicios básicos públicos domiciliarios, energía, telefonía gas, internet.

El Municipio cuenta con cobertura de internet y contenidos web en todas las sedes educativas urbanas y rurales. Cobertura wifi cabecera municipal en un 90% y en el centro poblado de San Lorenzo en un 30%.

El Municipio cuenta con una cobertura en energía eléctrica del 95%. Tiene servicio de teléfono fijo prestado por la empresa ETB.

En la actualidad solo tiene servicio de Gas Domiciliario la cabecera municipal del municipio, existe un convenio para ejecutar y llevar el Gas Domiciliario a San Lorenzo, por otro lado veredas como Violetas, San Agustín, Centro y Caño Grande Alto y bajo, se encuentran solicitando la presencia de este servicio.

Los servicios públicos domiciliarios, especialmente el de energía eléctrica y gas natural presentan problemas de estabilidad del servicio el primero y de baja

⁹ Tema prioritario: Infancia, Adolescencia y Juventud.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 26 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

cobertura en la zona rural el segundo, especialmente en los centros poblados que no tienen el servicio del gas. Esto ha traído como consecuencias el aumento en el consumo de energía eléctrica, siendo esta opción más costosa e ineficiente. El problema se localiza principalmente en el centro poblado Violetas y San Lorenzo afectando a su población.

En cuanto al servicio de Alumbrado Público, la cabecera municipal tiene cobertura del 100%.

d. Promoción de vivienda de interés social

El déficit de vivienda de interés social en el municipio es una problemática que afecta principalmente a la población vulnerable (desplazados y familias en zona de alto riesgo) que en conjunto son aproximadamente 350 familias. Actualmente se localizan principalmente en las zonas de ronda de protección del caño Palomarcado, en la zona de ronda del río Guamal y en el costado sur del centro Poblado de San Lorenzo. Lo anterior se ha originado en el crecimiento poblacional, que se basa fundamentalmente en la inmigración de personal debido a las expectativas generadas por el hecho de ser un municipio petrolero productor. El problema ha existido durante toda la vida del municipio, acentuándose en los últimos tres años fundamentalmente por la falta de control municipal. Lo anterior genera hacinamiento, deterioro de la calidad de vida y del medio ambiente en las zonas que se concentran, pone en riesgo la vida de las personas al estar ubicadas en un área de inminente riesgo por inundación.

e. Prestación y garantía de servicios educación y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación

Institución educativa Castilla La Nueva

La institución educativa del municipio para el año 2012 está atendiendo la demanda de 463 estudiantes en la zona rural (15,5%) y 2.525 estudiantes en la cabecera municipal y el centro poblado San Lorenzo (84,5%), para un total de 2.988 estudiantes, distribuidos según rango de edad como se muestra en la tabla No.2. Para la prestación del servicio Castilla La Nueva cuenta con 10 sedes en el área rural (Caño Grande, El Progreso, Alto Betania, El Toro, El Triunfo, Las Violetas, Sabanas del Rosario, San Jose del Turuy, La Represa y Centro poblado San Lorenzo) y una institución educativa en la cabecera municipal.¹⁰

ESTADISTICA GENERAL 2012				
CENTRO EDUCATIVO RURAL			CAECERA MUNICIPAL CENTRO POBLADO SAN LORENZO	
EDAD	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES

¹⁰ Información suministrada por la Secretaria Social y de Desarrollo Comunitario, con corte abril 20 de 2012.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 27 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

0-5 AÑOS	23	30	92	99
6-12 AÑOS	207	174	610	412
13-17 AÑOS	23	5	551	577
18-26 AÑOS	0	1	45	80
27-60 AÑOS	0	0	7	30
> 60 AÑOS	0	0	11	1
SUBTOTALES	253	210	1316	1199
TOTAL	463		2515	

Tabla 2. Estudiantes matriculados por rango de edad. Fuente: Secretaria social y de desarrollo comunitario

En la tabla anterior se puede observar que existe una población significativa de un rango de edad alto sobre todo en la cabecera municipal y centro poblado San Lorenzo, lo que está contribuyendo a la alfabetización de la población aunque se hace necesario fortalecer este tipo de programas.

La educación en el municipio atraviesa por una crisis de calidad que se ve reflejada en el nivel de los alumnos del municipio que egresan de los grados superiores y buscan opciones de educación superior. El municipio a pesar de contar con buena infraestructura, se encuentra en una situación difícil debido entre otras a la calidad de la educación impartida por los educadores, quienes a pesar de tener los conocimientos específicos de sus asignaturas, no han evolucionado el sistema de enseñanza mediante la implementación de herramientas de información actualizadas, no se han empleado técnicas educativas inclusivas con valores agregados que permitan a los alumnos aprender de la mejor manera. Causa de estas problemáticas entre otras la falta de compromiso de las familias en la educación de los hijos, desactualización de técnicas y métodos en los profesores, en menor medida la falta de mantenimiento de instalaciones y las dotaciones obsoletas, entre otras. El tema está incrustado en el modelo educativo impuesto en el municipio por lo que es un tema estructural no localizado sino disperso por las instituciones prestadoras del servicio y afecta directamente a toda la comunidad estudiantil del municipio, marcándose profundamente en los últimos 10 años.

La población con diversidad funcional no tiene un programa de atención que le permita vincularse al sistema educativo regular, es relegada constantemente a ser segregada por la sociedad educativa, lo que se origina en primera instancia en los padres y que se continúa de forma preocupante por el sistema educativo. La situación se ha venido manifestando constantemente desde el inicio de censos de esta población es decir hace 8 años aproximadamente, lo que permite inferir que la situación solamente desde esa fecha fue visible pero siempre existió. La problemática es muy dispersa, pero se evidencia en las instituciones educativas regulares, quienes generan los procesos de segregación.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 28 DE 114	
ACUERDO No. 004			ESTADO: CONTROLADO	

Por otro lado, la debilidad administrativa municipal en el desarrollo de procesos de aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes estudiantes del municipio viene generando que esta población desarrolle otro tipo de actividades que pueden ir en contra del desarrollo normal de la personalidad acercándolos a problemas y fenómenos de consumo de sustancias psicoactivas, el abuso en la sexualidad que se reflejan en una iniciación temprana en la actividad sexual, embarazos en adolescentes, entre otros. Es un problema generalizado en todo el municipio y se ha manifestado con fuerza desde la entrada en funcionamiento de las redes de internet municipales, a través de las cuales se buscan actividades para desperdiciar el tiempo libre, con las consecuencias anotadas, fenómeno maximizado en los últimos 6 años aproximadamente, aunque recientemente el Concejo Municipal expidió el acuerdo No. 010 de 2011 en el que se crea la política pública municipal para el uso seguro de las TIC's por parte de la comunidad, especialmente niños, niñas y adolescentes. Se espera que con su implementación se ayude a contrarrestar los efectos negativos que ha traído este tipo de herramientas al municipio.

Educación superior

En el municipio funciona el CERES PIEDEMONTE (Centro Regional de Educación Superior), el cual en la actualidad maneja 3 programas de pregrado, uno de posgrado y 3 tecnológicos (Ver tabla No. 3). Se nota que la población que más accede a la educación superior en el Municipio son mujeres.

PROGRAMA	MODALIDAD	NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL MATRICULADOS
Salud ocupacional	Distancia	Profesional	20	69	89
Ing. Sistemas por ciclos	Distancia	Profesional	2	10	12
Esp. Gerencia de proyectos	Distancia	Posgrado	18	7	25
Contaduría pública	Presencial	Profesional	6	22	28
Sistemas integrados de gestión, calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional	Presencial	Tecnológica	10	16	26
Análisis y desarrollo de información	Presencial	Tecnológica	7	5	12
Tecnología en regencia de farmacia	Virtual	Tecnológica		1	1
TOTAL			63	130	193

Tabla 3. Oferta de educación superior en el Municipio. Fuente: Ceres Piedemonte 2012.

La comunidad estudiantil del municipio de Castilla que cursa los últimos dos años del bachillerato tiene problemas para acceder a la educación superior, originados en el bajo nivel de incentivo por el estudio que es generalizado en la comunidad educativa. Esto sumado a los estudiantes que si tienen expectativas de acceder a educación superior y no lo logran por diversas causas entre las que están la baja

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 29 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

motivación, la escasez de recursos económicos o la carencia de un perfil educativo apropiado al entorno y a las condiciones cambiantes del sector donde estudian. Esta problemática ha sido una constante desde el inicio de las operaciones de las instituciones educativas en el municipio, es decir hace más de 60 años. Afecta a la población estudiantil del municipio que se encuentra próxima a terminar.

Ciencia, tecnología e innovación

“La Alcaldía Municipal de Castilla La Nueva en desarrollo de sus proyectos de excelencia educativa y de mejoramiento institucional ha venido implementando una estrategia que contempla la masificación del uso de la Internet. En los últimos años y estando acorde con las políticas del Gobierno Nacional en cuanto al uso y la aplicación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) al desarrollo del país (a través de programas y proyectos como la estrategia Gobierno en Línea y de los proyectos y políticas del Ministerio de las TIC's), la Administración Municipal ha realizado enormes esfuerzos por aplicar estas directrices en procura del desarrollo socioeconómico del municipio. Por tal motivo y teniendo en cuenta el papel que juega la Internet como herramienta de información y de comunicación, de su importancia dentro de los procesos cognitivos y académicos, el municipio ha realizado una gran inversión en tema de infraestructura (torres, antenas y equipos de comunicaciones) llevándole a un buen porcentaje de la comunidad de Castilla La Nueva el servicio de Internet Gratuito como estrategia de apropiación y masificación (90% de la cabecera municipal de cobertura de internet y en 9 escuelas rurales (100%), San Lorenzo centro poblado cobertura de 30% y colegio).

Actualmente gracias a la robusta infraestructura de telecomunicaciones propiedad del municipio el alcance del proyecto ha brindado la posibilidad de interconectar las escuelas del sector rural (Betania, Violetas, Caño Grande, Sabanas del Rosario, El Turuy, El Triunfo, La Represa, El Progreso y El Toro, todas sumadas para un total aproximado de 461 alumnos) dándole acceso a Internet a un gran número de estudiantes de escasos recursos. En el centro poblado de San Lorenzo se están beneficiando alrededor de 717 estudiantes y la población en general pues hay acceso a Internet en gran parte de este centro poblado. En la cabecera municipal el servicio se ha masificado al punto de poder brindarle Internet a entidades como la Policía, los Bomberos, la Defensa Civil, el Hospital, el Juzgado, la Registraduría, la Casa de la Cultura, el CERES y el Colegio (más de 1705 alumnos matriculados), permitiendo que estas entidades se beneficien con el acceso permanente a Internet.

La ventaja existente en que los estudiantes de Castilla La Nueva cuenten con acceso a Internet de manera permanente es de destacar; el poder acceder a consultar contenidos académicos, científicos y tecnológicos con el acompañamiento de los docentes de las respectivas áreas hace dinámico el proceso de aprendizaje, consultar diferentes portales WEB especializados en determinados temas, foros, portales con contenido audiovisual y demás aplicaciones online son una herramienta

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. **Telefax:** (8)6751264
Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. **Email:** concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 30 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

que puede brindar valiosos resultados académicos para los estudiantes y para las instituciones educativas.

Como se puede apreciar en el municipio el uso de la Internet es algo del común, la conectividad que posee Castilla La Nueva lo convierte en un ejemplo de desarrollo tecnológico que está acorde con las políticas del Gobierno Nacional las cuales plantean que la expansión del uso de la Internet es fundamental para el desarrollo socioeconómico del país y para la disminución de la pobreza”. Se hace necesario entonces continuar optimizando y expandiendo el servicio de la internet.

Debido al creciente número de estudiantes en el Municipio de Castilla La Nueva y a las nuevas metodologías pedagógicas en las cuales la informática y la Computación son fundamentales para la completa formación académica de los estudiantes, mas aun cuando la ciencia y la tecnología avanzan de una manera tan veloz que si no se está actualizado a cada minuto se corre el riesgo de caer en errores generados por la desinformación y la desactualización, y dado que las herramientas tecnológicas entre las cuales se destacan la Internet y los computadores son las herramientas más poderosas para estar correctamente informado, actualizado y capacitado (a través del E-LEARNING), se hace evidente que el municipio no posee suficientes contenidos y servicios Web para la buena formación educativa integral de los estudiantes, además es evidente la subutilización que se le da a las herramientas con que se cuenta debido a la falta de apropiación generada por el poco acompañamiento y por la falta de aplicación de una pedagogía que permita aplicar las MTIC’s en el aula de clase. Por otra parte el número de computadores existentes en el municipio es deficiente en relación al gran número de estudiantes.

Por este motivo es necesario implementar un proyecto en el cual se fortalezca la educación a través del uso de la tecnología y se lleven a cabo actividades en las cuales se capacite a la comunidad educativa en el uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y herramientas tecnológicas tales como tableros inteligentes, computadores de escritorio y portátiles, Software con contenidos académicos, plataformas virtuales de aprendizaje en línea y demás. Para ello es necesario generar un alto grado de compromiso y apropiación el cual se logra a través del acompañamiento permanente por parte de profesionales especialistas en estos temas.

Castilla La Nueva posee una infraestructura de telecomunicaciones y acceso a Internet que muchos municipios de Colombia no poseen, la inversión realizada ha brindado la posibilidad de interconectar todas las instituciones educativas del municipio tanto urbanas como rurales, sin importar cuan alejadas se encuentren de la cabecera. La gran ventaja en términos educativos que ofrece tener una sala de sistemas con una buena conectividad a Internet es grandiosa teniendo en cuenta la gran cantidad de contenidos que se encuentran en la red (tutoriales, manuales, videos, simulaciones, foros y demás). Adicionalmente el contar con herramientas informáticas y tecnológicas como computadores de buenas características técnicas,

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 31 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

videobeams, tableros inteligentes, software especializado entre otras, brindan la posibilidad de hacer de las metodologías de enseñanza procesos dinámicos audiovisuales de mayor asimilación por parte de los estudiantes. 11

f. Prestación y garantía de servicios de deporte y aprovechamiento del tiempo libre

En el Municipio, en los últimos años no se han potencializado las actividades que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre de los niños y jóvenes, no hay programas activos de danzas, música, artes, etc. Lo que incide directamente en que los niños jóvenes del municipio empleen su tiempo libre en actividades perjudiciales.

Tampoco existe continuidad en los procesos de formación deportiva debido a la falta de programas a largo plazo, cuya ausencia inciden en la escasa asignación de recursos y por ende en la contratación de personal encargado de enseñar, fomentar y abrir espacios para la práctica del deporte. Situación que se presenta principalmente al finalizar los periodos de gobierno municipal y comienzos del siguiente, generando que la población perteneciente a la infancia y adolescencia principalmente no tengan los medios para desarrollar sus capacidades en esta área, pues los espacios se encuentran cerrados y sin instructores.

g. Prestación y garantía de servicios de cultura

En el Municipio han habido escuelas de formación cultural y artística en las que han sido atendidos niños y niñas en Danza Llanera, Arpa, Cuatro, Bandola, Maracas, Bajo Eléctrico, Banda, Musical, Talleres de composición, desarrollo de cinéfilos, Componente de Cuentaría. En la actualidad estos programas se encuentran sin docentes a la espera de ser reactivados, por lo cual se hace necesario fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural.

En el Municipio no hay continuidad en los procesos culturales, especialmente en los últimos años, tiempo en el cual se han perdido paulatinamente los espacios en que las manifestaciones culturales se hacen evidentes, tales como festivales, ferias, la casa de la cultura misma, teatro, entre otros. Situación generada por la falta de programas a largo plazo que garanticen la continuidad de las actividades, los procesos y la formación cultural. La Ausencia de políticas claras en este sentido hace que se pierda el sentido de pertenencia de la región, escaseen los recursos y los niños y jóvenes del Municipio empleen de manera inadecuado su tiempo libre. Toda la población del Municipio se ha visto afectada por esta situación.

¹¹ Información suministrada por la oficina de Sistemas y Comunicaciones

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 32 DE 114		ESTADO: CONTROLADO
ACUERDO No. 004			

Actualmente se tiene poca oferta de programas o actividades de fomento a la lectura, debido a que la biblioteca pública municipal ubicada en la cabecera municipal fue cerrada y el material bibliográfico y equipos de apoyo fueron entregados a la institución educativa municipal. Este problema ha ocasionado que el municipio se desarticule de la Red Departamental y Nacional de Bibliotecas y por ende impide que reciba los beneficios que genera el trabajo en red, de igual forma la infraestructura presente en el centro poblado San Lorenzo no es aprovechada para la implementación de actividades propias de la Biblioteca Pública Municipal. Es fundamental impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y conocimiento.

Por otro lado existe debilidad en cuanto a la poca apropiación de la comunidad con su patrimonio cultural evidenciado en el poco aprovechamiento del museo numismático como parte de la infraestructura y oferta cultural. Es necesario entonces promover la apropiación social del patrimonio cultural.

Finalmente es importante reconocer que el municipio está en mora de institucionalizar los mecanismos de participación del sector cultural, ya que la comunidad no tendría medio de interlocución con el despacho de gobierno que ejerce la institucionalidad cultural municipal, por lo que se hace necesario fortalecer el Sistema Municipal de Cultura.

h. Prestación y garantía de servicios de salud

La construcción de la nueva sede del Hospital de Castilla, debido a sus características y su magnitud, genera problemas de sostenibilidad especialmente por el alto costo de su mantenimiento, se encuentra localizada en la vía que conduce de la cabecera municipal a la vereda Cacayal y su sostenimiento afecta a toda la población del municipio, se maximiza por la carencia de una planta de personal apropiada y suficiente para su operación lo cual lo constituye más que una oportunidad, en una carga para el municipio, su construcción no ha finalizado pero se encuentra en proceso de culminación durante la vigencia 2012, luego de lo cual deberá entrar en operación. Esto genera que los recursos que se destinarán a su mantenimiento pueden desfinanciar otros sectores de la salud que son prioritarios para el correcto funcionamiento del servicio a nivel municipal.

“Por otro lado, la comunidad se ha quejado constantemente de la calidad en la prestación del servicio de salud en el municipio y ha sido una constante durante los últimos años en donde se han presentado casos de mala atención al usuario, demoras en los trámites y servicios, dificultad en la toma de exámenes médicos, no se opera la farmacia las 24 horas del día, hay desarticulación entre las operaciones del hospital y las eps quienes generalmente presentan obstáculos en las autorizaciones de los servicios médicos, bajo nivel de calidad en la atención en el régimen subsidiado generando problemas de convivencia, malestar general y una

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 33 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

disminución de la gobernabilidad del municipio. La problemática afecta al total de la población del municipio es decir aproximadamente a 8787 habitantes”¹².

“Las enfermedades prevenibles en el municipio han incrementado su incidencia en la población. Dentro de estas se pueden contar las enfermedades de transmisión sexual, las enfermedades por vectores, el riesgo de desnutrición en los menores de 5 años, infección respiratoria aguda y enfermedades diarreicas agudas, riesgo de presencia de rabia, intentos de suicidio y varicela, que han afectado a la población. Así mismo, casos como los desordenes alimenticios se pueden incluir en este temario y hacen parte de las afectaciones a la salud que pueden ser prevenibles desde la política pública. Esta situación aunque siempre ha existido, ha sido relevante en los últimos años, debido al aumento en la población, al deterioro en las condiciones ambientales por focos de contaminación y la falta o ineficacia de las políticas públicas en salud que no han llegado a la población en toda su magnitud”¹³.

La inactividad en los grupos poblacionales de la tercera edad, han generado consultas por problemas óseos de articulaciones, problemas cardiacos, depresión, ansiedad, entre otras que repercuten en a salud y bienestar de la población de la tercera edad. Esta problemática se mantiene a lo largo del tiempo siendo recurrente su atención, por lo que se requieren políticas efectivas en pro de la mejora de estas fallas en la salud de la población de la tercera edad. En términos generales esta problemática ha sido originada por la debilidad de programas de recreación, deporte y utilización del tiempo libre a personas mayores y la afectación es notoria en los centros poblados y la cabecera municipal municipal.

i. Garantía de servicios de justicia, orden público, seguridad, convivencia, y protección del ciudadano, centros de reclusión

La paz, la convivencia, la seguridad y el compromiso son factores determinantes para garantizar una sana convivencia en nuestro municipio. Es por esto que se debe orientar y satisfacer las necesidades de la comunidad castellana, motivo por el cual es necesario contar con organismos de seguridad modernos, bien dotados y siempre atentos y disponibles para reaccionar en caso de ser requeridos pero que también desarrollen acciones de vigilancia y control para evitar la violencia, el crimen y accidentalidad.

“La comunidad de Castilla La Nueva en la actualidad presenta un gran aumento de problemáticas que han sido agentes principales para el deterioro de una sana convivencia; lo cual se ve reflejado en los constantes incidentes de seguridad, falta de cultura ciudadana y empoderamiento de los diferentes roles dentro de los

¹² Información tomada del ejercicio con la comunidad en los meses de enero y febrero de 2012

¹³ Información suministrada por la secretaria de salud municipal

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 34 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

hogares castellanos, ya que son escenarios importantes para el crecimiento personal, familiar y social. Es por tal razón donde se hacen evidentes diversas problemáticas puntuales como lo es la Violencia Intrafamiliar (VI), Maltrato Infantil (MI), Abuso Sexual (AS), consumo y venta de sustancias psicoactivas entre otras, aunque cabe aclarar que sus niveles no son altos pero son los que a través del tiempo van poniendo en riesgo a la comunidad castellana, ya que todos los valores, enseñanza, figuras de autoridad, y reglas se han desvirtuado y es cuando salen a flote aquellas situaciones donde menores de edad y padres castellanos se ven involucrados en un sinnúmero de situaciones difíciles de manejar que dan como resultado un deterioro en la calidad de vida de las familias castellanas.

j. Garantía de servicios de bienestar, y protección, incluye protección a mujeres víctimas de violencia, a poblaciones desplazadas y a poblaciones en riesgo, niñez infancia, y adolescencia

❖ Derechos Humanos

En el tema de Derechos Humanos el municipio de Castilla La Nueva ha hecho algunos adelantos en lo concerniente a la creación del Comité de Derechos Municipal de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, el cual se ha reunido en dos ocasiones (marzo y mayo de 2011). No se tiene conocimiento de avances significativos en el tema, en el acta No. 2 de mayo de 2011 se especifica la concreción de los conceptos de un Plan de Acción del Comité, pero se desconoce el plan y sus actividades. Por lo anterior se hace necesario reactivar y fortalecer el Comité de Derechos Municipal de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

❖ Infancia, Adolescencia y Juventud

Este aparte pretende dar cuenta de la situación actual de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud del Municipio, como cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, específicamente en lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y la mesa nacional de rendición pública de cuentas en el marco de la estrategia Hechos y Derechos.

En el anexo 1. Indicadores de Infancia, Adolescencia y Juventud de Castilla La Nueva, se da cuenta de los 79 indicadores dispuestos para diagnosticar la situación de esta población, a continuación profundizaremos en los críticos para el Municipio.

De acuerdo a las proyecciones de población DANE, a 2012, se estima un total de 3186 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años (36% del total de población). En condición de vulnerabilidad, se encuentran identificados en el SISBEN V. 3 un total

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 35 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

de 2980 niños, niñas y adolescentes (42,2%) y en situación de pobreza extrema (Red Unidos) se contabiliza un total de 553; así mismo, en SIPOD se encuentran registrados por periodo de recepción 216 niños, niñas y adolescentes y por periodo de expulsión 113 niños, niñas y adolescentes.

Primera Infancia

El municipio de Castilla La Nueva ha atendido a la población de la primera infancia mediante los programas de Hogares comunitario, PAE, Materno Infantil, Entorno Familiar y UBAS. A continuación se presenta el número de niños, niñas atendidos en los programas durante los años 2011 y 2012.

Programa	Niños y niñas atendidos (as) en el año 2011	Niños y niñas atendidos (as) en el año 2012
Hogares comunitario	71	71
PAE	1570	871
Materno Infantil	389	389
Entorno familiar	64 (en tres UBAS)	-

Tabla 4. Población atendida de Primera Infancia en los programas del Municipio. Fuente: Secretaria social y de Desarrollo Comunitario

Derecho a la existencia¹⁴

En el Municipio la mayoría de los indicadores que hacen referencia a este derecho (Anexo 1 indicadores del 1 al 32) han sido muy positivos en comparación con el nivel Departamental y Nacional, encontrándose que en los últimos cuatro años no se han presentado casos de mortalidad materna, sólo ha habido un caso de muerte perinatal en el periodo 2007-2011, la tasa de mortalidad en menores de 1 año se ha venido reduciendo considerablemente desde el año 2006, manteniéndose en un solo caso los fallecidos en el periodo 2008-2011, la tasa de mortalidad en menores de 5 años ha disminuido notoriamente año tras año hasta llegar a 0,98% en el año 2010, la tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas es de 0 en los años 2009 y 2010, el porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional cada vez es menor llegando a 0,67% en el 2010, se ha garantizado la cobertura útil de inmunización contra el polio, el Difteria Polio y Tetano -DPT, Hepatitis B, Rotavirus, Triple viral e influenza. El 100% de las mujeres gestantes asistieron a control prenatal y se practicaron la prueba VIH y no se han presentado casos de transmisión de VIH (Virus de Inmunodeficiencia humana) a sus hijos en el periodo 2009-2010. Solo hubo un caso de un menor declarado en situación de adaptabilidad en el periodo 2007-2010, no hay ningún menor en situación de calle. Las primeras causas de morbilidad en menores de 5 años para el año 2010 son la diarrea y

¹⁴ Información tomada del informe proceso de rendición pública de cuentas de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Agosto de 2011.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 36 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

gastroenteritis de presunto origen infeccioso y la rinofaringitis aguda, lo que indica que es necesario continuar con el trabajo comunitario para el fortalecimiento de estrategias que ayuden a reducir estas causas de morbilidad en el Municipio, así mismo la tasa de morbilidad por EDA (enfermedad diarreica aguda) en menores de 5 años aunque ha ido disminuyendo año a año indica que hay que continuar con el trabajo comunitario casa a casa a través de la estrategia AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia) comunitaria y es necesario potabilizar el agua para fortalecer las acciones que ayudan a evitar este tipo de enfermedades.

Por otro lado en los años 2007 y 2010 se realizó el diagnóstico del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, en el cual se evidencia que el grupo poblacional de 0-5 años viene siendo afectado por la problemática de desnutrición crónica y aunque la situación negativa disminuye de año a año (Ver anexo 1. Indicador 6), para el año 2010 el porcentaje de niños y niñas valorados con desnutrición crónica es representativo ya que el 8,8% de los niños menores de 2 años padecen esta condición, al igual que el 3,2% de los niños entre 2-5 años, el 7% de las niñas menores de 2 años y el 5,5% de las niñas entre 2 y 5 años. Esta situación aunque es más favorable que la situación a nivel nacional (13,20% de los menores de 5 años con desnutrición crónica) debe controlarse con el apoyo y fortalecimiento de los programas de complementación nutricional que benefician a familias con niños y niñas vulnerables.

De la misma forma, la desnutrición global para el año 2010 es representativa (ver anexo 1 indicador 7), ya que el 3,8% de los niños menores de 2 años fue valorado con desnutrición crónica, también el 1,6% de los niños entre 2 y 5 años, el 2,3% de las niñas menores de 2 años y el 4,6% de las niñas entre 0-5 años. Aunque se han desarrollado estrategias de complementación nutricional que contrarresten esta situación que desfavorece el crecimiento y desarrollo normal de los niños y niñas, parte de la población no ha alcanzado superar la meta de los Objetivos del Milenio ODM. Es necesario tener en cuenta que la meta para el año 2015 en el país es reducir esta situación al 2,60%. Se hace necesario entonces el apoyo y fortalecimiento a estos programas de complementación nutricional.

Otro indicador de cuidado es el porcentaje de niños y niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva, pues para el año 2010 se encuentra en solo un 50%. A pesar que este indicador ha aumentado año tras año, es necesario fortalecer las estrategias y llegar a la meta nacional que es 90% para el año 2015.

De la misma manera, la cobertura de inmunización con BCG reporta año tras año una disminución en el periodo 2007 – 2010, siendo para el año 2010 del 51.1% indicando que el Municipio no alcanza la cobertura útil (= ó > 95%), este comportamiento por debajo de lo ideal se ve afectado por el alto volumen de gestantes que son remitidas a IPS de segundo nivel, donde los niños son vacunados

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 37 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

antes de salir para sus municipios de residencia y que el departamento hasta el año 2010 maneje ajustes de BCG solo de los nacimientos en Villavicencio y Granada.

“En el municipio de Castilla se han incrementado los embarazos en adolescentes (12-18 años). En el 2011 se registraron 62 casos, mientras que en el 2010 y 2009 se registraron 41 y 14 casos respectivamente, este fenómeno es generado principalmente por la pérdida de los valores familiares, falta de educación sexual desde la casa, padres y madres que trabajan todo el día, por lo tanto los hijos se encuentran solos en las horas del día en el hogar, la falta de programas a largo plazo de deportes, cultura y ocupación del tiempo libre, entre otros. El problema es reforzado por la aparición en la zona de los contratistas de Ecopetrol, quienes se han visto visitando niñas en los colegios. La situación viene incrementándose desde hace algunos años. Este fenómeno además genera enfermedades de transmisión sexual, conflictos familiares, desescolarización y mayor demanda de atención en salud”¹⁵

Otro indicador cuyo resultado es de atención es el porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17, el cual indica para los dos años de estudio (2007 y 2009) que sólo el 50% de las gestantes diagnosticadas con sífilis fueron tratadas antes de la semana 17, lo cual conduce a que los hijos del 50% restante desarrollaran sífilis congénita. Esta situación requiere que se implementen estrategias prioritarias en el programa calidad de vida materno infantil para diagnosticar oportunamente esta infección y disminuir así la tasa de sífilis congénita que para el año 2010 se encuentra en 11% siendo demasiado alta para lo establecido en los Objetivos de desarrollo del Milenio (3%).

Conclusión: Si bien el esfuerzo del Municipio ha sido grande en lo relacionado con los indicadores del derecho a la existencia, es necesario continuar mejorando la implementación de los programas encaminados a atender la población materna, lactante, primera infancia, infancia y adolescencia en la garantía de todos sus derechos.

Derecho al desarrollo¹⁶

Los indicadores que hacen referencia a este derecho en el Municipio (ver anexo 1. Indicadores del 33 al 47) también han sido en su mayoría positivos o muy bajos en comparación con el nivel Departamental y Nacional, encontrándose que la tasa neta de cobertura escolar en educación primaria y secundaria es una de las más grandes y comparándola con la departamental estamos por encima ya que el Municipio realiza fuertes inversiones en infraestructura, transporte y manutención. Por otro

¹⁵ Información tomada del ejercicio de participación con la comunidad

¹⁶ Información tomada del informe proceso de rendición pública de cuentas de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Agosto de 2011.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 38 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

lado, la tasa neta de cobertura escolar para educación media es baja, siendo 57% para el año 2010, la meta a nivel nacional es de un 93%.

La tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once ha sido en el periodo 2007-2010 diversa, pues inicia en 15,22%, sigue con 6,22%, vuelve a 15,63% y finalmente para el año 2010 es de 3,42%, este comportamiento está directamente relacionado con la fluctuación de población que se tiene en municipios como Castilla La Nueva donde el empleo depende principalmente del desarrollo de la industria petrolera lo que hace que las personas no permanezcan y se desplacen continuamente presentándose deserción escolar.

Las tasas de repetición en educación básica primaria, secundaria y media reflejan para el año 2010 un crecimiento con respecto a los años anteriores, se considera que la razón es el cambio del sistema de calificación, los escolares vuelven a acomodarse a un nuevo sistema y ello ocasiona que muchos de ellos deban repetir el año escolar.

El puntaje promedio de las pruebas saber para el grado 5° y 9° ponen al municipio en un nivel básico, El puntaje promedio de las pruebas ICFES ponen al municipio en un nivel medio. Lo anterior hace necesario implementar medidas para el mejoramiento de las pruebas.

En el año 2010, el número de niños que asisten a bibliotecas fue de 400, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte es del 75%, inscritos o matriculados a programas artísticos y culturas es del 50%, y que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva 90%. En la administración Municipal anterior muchos de estos programas se vieron interrumpidos, los cuales a la fecha están en proceso de reactivación y fortalecimiento.

“Cuando se hacen campañas de prevención los jóvenes solo se enfocan en pedir métodos anticonceptivos, sin ir más allá en cosas como respetar su cuerpo, además las familias la mayoría de las veces son permisivas y antes que educar al respecto prefieren definir rápidamente métodos para que sus hijas no queden embarazadas. Se han hecho intentos de educación para padres e hijos sin mayor éxito”.¹⁷

Conclusión: Si bien el esfuerzo del Municipio ha sido grande en lo relacionado con los indicadores del derecho al desarrollo, es necesario continuar mejorando la implementación de los programas encaminados a atender la primera infancia, infancia y adolescencia en la garantía de todos sus derechos.

¹⁷ Información tomada del ejercicio de participación con la comunidad.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 39 DE 114		ESTADO: CONTROLADO
ACUERDO No. 004			

Derecho a la ciudadanía¹⁸

El 100% de los gobiernos escolares y el Consejo de Política Social operan en el Municipio, el Consejo Municipal de Juventud quedó debidamente establecido en el año 2010, cumpliendo todos los requerimientos de la normatividad y la proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento es de 56% para el año 2010, 102 niños y niñas registrados.

Conclusión: es necesario seguir apoyando y fortaleciendo los gobiernos escolares y el Consejo Municipal de Juventud como garantía del derecho a la ciudadanía.

Derecho a la protección especial¹⁹

El código de infancia y adolescencia en sus artículos 18 y 20 establece que todos los niños, las niñas y los adolescentes tiene derecho a la integridad personal, entendida esta como la garantía de ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Y protegidos contra: El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención, así como de la explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona.

“En el Municipio de Castilla La Nueva los indicadores que hacen referencia al derecho a la protección son positivos en la mayoría de los casos, encontrándose que durante el periodo 2007-2011 no hubo algún menor víctima de minas antipersona, no hay registros de menores que participan en actividades remuneradas, no hay registro de menores explotados sexualmente, solo un menor entre los 14 y 17 años es infractor de la ley penal vinculado a un proceso judicial, no hay menores infractores de la ley penal reincidentes ni privados de la libertad”.²⁰ Por otro lado durante el periodo 2008-2010 según estadísticas de la Comisaría de Familia hubo 11 casos de maltrato en niños y niñas menores de 6 años, 52 casos en niños y niñas entre los 7 y 14 años y 34 casos en la adolescentes entre los 15 y 18 años. También han venido en aumento los casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescentes siendo para el periodo 2008-2011 según informe de comisaría

¹⁸ Información tomada del informe proceso de rendición pública de cuentas de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Agosto de 2011.

¹⁹ Ibid

²⁰ Información tomada del informe proceso de rendición pública de cuentas de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Agosto de 2011.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 40 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

de familia de 7 para los niños y niñas menores de 6 años, 19 para los menores entre 7 y 14 años y 2 casos para los menores entre 15 y 18 años.

Las cifras tomadas como línea base para los indicadores de Maltrato infantil y abuso sexual fueron suministradas por la comisaria de familia del municipio de Castilla La Nueva mediante documento denominado "Diagnóstico de comisaria de Familia prevención y atención la violencia intrafamiliar garantía de restablecimiento de derechos" de fecha del 2 de enero de 2012. Estos indicadores difieren de los presentados en el informe entregado a la procuraduría "Proceso de rendición pública de cuentas de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Agosto de 2011". Se ha tomado la decisión de tomar la información suministrada por la Comisaria de Familia por ser la más confiable

Por otro lado, el porcentaje de personas menores de 18 años desplazados por la violencia para el año 2010 está en 48,5%, el comportamiento de este fenómeno se ha mantenido en un porcentaje estable durante el periodo 2007-2010, sin embargo las cifras suministradas no corresponden a la realidad del Municipio toda vez que no somos un municipio expulsor, sino por el contrario receptor y gracias a las condiciones particulares de seguridad y orden público del Municipio no existe riesgo de desplazamiento por la violencia en la jurisdicción.

Conclusión: es fundamental fortalecer todos los programas encaminados a garantizar el derecho a la protección especial.

❖ Víctimas

Este aparte pretende dar cuenta de la situación actual de las víctimas en el Municipio, a la fecha solo se encuentra información acerca de la población desplazada por lo que será necesario adelantar una identificación y diagnóstico de la problemática en materia de víctimas según lo dispuesto en la normatividad vigente, específicamente en lo dispuesto en la Ley de víctimas del conflicto armado interno (Ley 1448 de 2011) y sus decretos reglamentarios.

En este sentido, a continuación se plasma información acerca de la población desplazada.

Para el Municipio de Castilla La Nueva de acuerdo con lo especificado en el PIU²¹ no se tiene ningún registro de casos o personas que hayan sido desplazadas por algún grupo al margen de la ley o por la situación de orden público en el Municipio, no hay registros de existencia de minas antipersona y la tasa de homicidios es de tres por año siendo la mayoría por accidente de tránsito, no hay registros de combates, desaparición forzada, amenazas, cultivos ilícitos, reclutamiento, masacres u

²¹ Plan Integral Único de atención a la población desplazada del Municipio de Castilla La Nueva 2011

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 41 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

operación de grupos subversivos, en conclusión no hay alteración del orden público, por el contrario se ha caracterizado por ser un Municipio receptor dadas las condiciones de estabilidad que posee.

“Por otro lado, tomando los datos del RUPD²² desde el año 1997 a Marzo de 2011 en el Municipio se han registrado 290 casos de expulsión y 438 casos de Recepción de Personas en situación de Desplazamiento, predominando la dinámica de recepción.

Al estudiar las cifras suministradas por Acción Social, lo anterior no corresponden con la realidad del Municipio toda vez que no somos un municipio expulsor e históricamente no existe ningún registro de existencia de grupos armados ilegales que hayan generado conflicto armado, de acuerdo con los datos suministrados por los organismos de seguridad competentes en el municipio, por el contrario se considera uno de los mayores receptores dadas las condiciones de estabilidad social y oportunidades económicas que ofrece el Municipio”²³.

El Sistema Departamental de Atención Integral a Población Desplazada en coordinación y gestión con el Municipio de Castilla La Nueva llevó a cabo en Junio de 2011 la caracterización a la población desplazada de la jurisdicción. En el anexo 3 se presenta el diagnóstico situacional de la población desplazada residente en el Municipio de acuerdo con los resultados obtenidos en esa jornada²⁴.

Si bien el Municipio no se ha considerado expulsor, sino todo lo contrario receptor y no ha tenido problemas de orden público, se deben considerar el apoyo y fortalecimiento de todos los programas encaminados a garantizar los derechos de la población en situación de desplazamiento y en general las víctimas del conflicto armado interno, según lo estipulado en la Ley 1448 de 2011.

Resultados de la caracterización

Enfoque de derechos

Derecho a la vida: En el municipio de Castilla La Nueva se presentó y reporto el fallecimiento de ocho personas en situación de desplazamiento de las cuales una está relacionada con el conflicto armado, vulnerando el derecho a la vida. Existe un 37,2% de la población en situación de desplazamiento que denunciaron acciones contra el derecho a la vida y un 62,8% restante que no lo hicieron. De la misma manera, existen 31 personas con riesgo por amenazas contra su vida.

²² Registro Único de población Desplazada

²³ Adaptado del PIU 2011 de Castilla La Nueva

²⁴ Tomado del PIU 2011

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 42 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

Derecho a la libertad: el 99% de las personas no han sido víctimas de acciones contra su libertad.

Derecho a la seguridad: el 0,6% de la población víctima del desplazamiento forzado ha sufrido acciones que atentan contra su seguridad personal, por otra parte, de aquellos que tienen protección personal, ninguno ha sido víctima de acciones en contra de su seguridad.

Derecho a la integridad: el 1,5% de la población sufrió algún tipo de acción en contra de su integridad personal; por otra parte el 37,5% de éstas no fueron denunciadas, complementadas por aquellas que fueron denunciadas ante la Fiscalía (62,5%).

Atención Integral

Atención humanitaria (AHU): En este punto cabe aclarar que la AHU se comenzó a implementar formalmente desde el año 2009 por lo cual aquellos desplazamientos previos al año de iniciación de este tipo de ayudas no tuvieron la posibilidad de recibir estos beneficios o si los recibieron no fueron contabilizados.

Las diferentes ayudas recibidas por lo población en situación de desplazamiento en el marco de la ayuda humanitaria de urgencia son transporte, vestuario, kit no alimentario, alojamiento y raciones alimentarias, siendo las más representativas las raciones alimentarias y el kit no alimentario que llegaron al 47,2% y 29,8% de la población respectivamente.

Atención humanitaria de emergencia (AHE): En cuanto a las diferentes ayudas que corresponden a la atención humanitaria de emergencia, la que más ha recibido la población son las raciones alimentarias brindadas por Acción Social y el CICR, las cuales llegaron a un 66,3% de la población víctima del desplazamiento, en segundo lugar se encuentra el alojamiento con el cual se vio beneficiada el 65,6% de este segmento poblacional, el kit no alimentario se ubica en el tercer lugar, llegando a un 14,5% de la población y por último la ayuda en vestuario que se le brindo únicamente al 2,3% de las víctimas del desplazamiento forzado.

Atención integral básica

Derecho a la salud: En cuanto al sistema de afiliación al servicio de salud, la mayor parte de la población se encuentra en régimen subsidiado (52,8%), seguido de aquellos que cotizan en régimen contributivo con una participación del 28,3%, existe también un 18,9% de la población que accede al servicio de salud por medio del código de desplazamiento para lo cual es importante hacer campañas de afiliación al régimen subsidiado.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 43 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

Por otra parte, el 95,8% de la población cuenta con el esquema completo de vacunas, mientras el restante 4,2% se reparte entre aquellos que no saben que vacunas tienen (2,5%) y el 1,7% de la población a la cual le hace falta algún refuerzo o vacuna.

Se presenta un 7,1% de población con algún tipo de discapacidad, siendo las más representativas la discapacidad física con un 2,5% y la baja visión con un 3,8%, para lo cual es importante individualizarlas y realizar programas de seguimiento en rehabilitación.

El 86,4% de la población no asiste a programas de salud sexual y reproductiva, convirtiéndose esto en un posible foco de problemas de salud en cuanto a enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

En cuanto a los controles prenatales para las futuras madres, tan solo el 1,1% de las mujeres se encuentran en estado de embarazo y todas asisten a los controles prenatales necesarios para asegurar la salud de madre e hijo.

Por último, teniendo en cuenta que la población ha sido víctima de uno o varios delitos que pueden generar problemas psicológicos, es de gran importancia revisar el bajo acceso a programas de salud mental (2,2%) y a atención psicológica después de la declaración para la población víctima de desplazamiento (11,7%), por lo cual es imperativo reforzar los programas de atención sicosocial oportuna.

Derecho a la educación: Del total de la población en edad de saber leer y escribir (mayor de cinco años), se encuentra un 9,6% de población analfabeta, lo cual indica la necesidad de programas de alfabetización que subsanen esta necesidad.

La mayoría de la población curso como último grado alguno de los cursos de básica primaria (56,8%), el 30% secundaria y el 7% no ha cursado ningún nivel educativo, esto en contraste con un 1,9% de la población que ha cursado algún nivel de educación superior, con lo cual se obtiene una esperanza de nivel de ingresos bajos para este segmento poblacional, lo anterior teniendo en cuenta que el nivel de estudios está relacionado directamente al nivel de ingresos de las personas en el país.

Además, en cuanto a la población de cinco años en adelante se observa que el 52,7% de la misma no se encuentra estudiando en algún nivel de educación formal, lo cual muestra una gran presión hacia el Estado para ampliar la cobertura en programas de educación a los diferentes niveles.

En lo referente a la gratuidad como derecho de la población en edad escolar, se encuentra que el 92,9% de la población está cubierta por la misma, pero esta se ve en parte empañada por los costos adicionales que les cobran los colegios a una

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 44 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

parte de los niños y niñas tales como la asociación de padres y costos complementarios.

Por otra parte en lo concerniente a la asistencia que deben recibir los educandos con las tareas, se encuentra que en el 100% de los casos reciben ayuda para cumplir con sus deberes, teniendo una mayor participación la ayuda brindada por algún familiar con un 64,6% complementada por la asistencia que ofrecen otras personas fuera del núcleo familiar con un 35,4%; por lo anterior es importante revisar cuales son los factores que llevaron a un 21,2% de la población estudiantil a reprobar el año inmediatamente anterior, esto teniendo en cuenta que es posible que no haya adecuación del currículo para integrar en la vida escolar a los niños víctimas del desplazamiento, la existencia de niveles educativos disimiles entre el área rural y la urbana, y la exigencia de uniformes, zapatos, textos escolares, complementarios y cuadernos por parte de los planteles educativos, como factores que pueden influir en este ítem.

Adicionalmente, el 17,5% de la población requiere ingresar a la educación superior, pero de este segmento, solo un 11,6% conocen la oferta de este nivel, mostrando la necesidad de promocionar las diferentes instituciones que prestan este servicio; así mismo es necesario generar programas que ayuden a la población en situación de desplazamiento a acceder a este nivel de educación.

En cuanto a la Red Unidos, la cual es una estrategia del gobierno nacional para eliminar la pobreza extrema, se encuentra que menos de la mitad de la población está incluida (48,9%), esto contrastado con la mayoría de la población que recibe menos de un salario mínimo de ingresos (68,1%) muestra que existe un gran segmento poblacional en la extrema pobreza y que no tiene acceso a los beneficios de esta red.

Por último en lo referente al programa Familias en Acción, el 34,1% de la población que puede acceder a estos beneficios (madres cabeza de familia con hijos menores de edad), no se encuentra en el programa lo cual deja a este segmento de la población víctima del desplazamiento sin los beneficios económicos que trae este programa para la manutención de los menores de edad.

Derecho a la alimentación: La mayoría de la población (73,4%) tienen acceso a por lo menos tres comidas diarias, es preocupante que el 26,6% de las personas en condición de desplazamiento forzado solo tienen aseguradas dos comidas o menos al día, lo cual muestra la necesidad de reforzar los programas de seguridad alimentaria o los programas de generación de ingresos para que sean ellos mismos los que satisfagan esta necesidad, pues toda la población que accede a menos de tres comidas diarias, expone que esto se da por falta de dinero.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 45 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

Además de lo anterior, en cuanto a los programas de seguridad alimentaria del gobierno a sus diferentes niveles, el 39,8% de la población tiene acceso a los mismos, siendo los más representativos: los restaurantes escolares que representan el 31,7%, leche para todos con un 3,8% de participación, desayuno infantil que beneficia al 1,9% de la población, el plan Casabe que llegó al 0,2% de las personas en situación de desplazamiento forzado y los programas municipales que representan el 1,3% de la cobertura en programas de alimentación.

Por último, el 92,8% de los niños no asisten a programas de cuidado infantil, lo cual puede mostrar varias posibilidades entre las cuales se encuentra que los menores se encuentren todo el tiempo al cuidado de un adulto del hogar o que sean dejados en la casa a cargo de otros menores de edad.

Derecho a la identidad: En general el 95,6% de la población cuenta con todos los documentos de identificación válidos emitidos por la Registraduría, sin embargo el 4,4% restante que representan 45 personas no posee alguno de los documentos de identificación, siendo el Registro Civil y la tarjeta de identidad los más representativos dentro de los documentos que faltan. Por otra parte en cuanto a la libreta militar, el 56,6% de los hombres mayores de edad no la tienen, siendo este un derecho de la población desplazada por ser víctima de éste delito.

Derecho al registro: El registro es uno de los derechos fundamentales para la población desplazada, siendo éste un prerrequisito para poder acceder a los programas del gobierno en sus diferentes niveles, debido a lo anterior, es imperativo revisar el 6,4% de la población que no se encuentra inscrita en el RUPD en aras que estas personas puedan hacer efectivos los mismos derechos que gozan el restante 93,6% que si se encuentra incluido. Por otra parte de aquellas personas que están incluidas un 3,2% no aparece con los nombres completos, lo cual hace necesaria una revisión y actualización de las bases de datos.

En cuanto al enfoque diferencial inmerso en el derecho al registro, el cual trata acerca de los niños nacidos después del desplazamiento y su inclusión en el RUPD, solo se encuentran incluidos el 61,8%, lo cual deja a un 38,2% de los niños nacidos después del desplazamiento por fuera del acceso a los beneficios que les puede representar estar inscritos, por lo cual es importante plantear políticas tendientes a la inclusión de dichos infantes en el Registro Único de Población Desplazada.

Derecho a la reunificación familiar: En el 13,3% de los casos las familias se separaron en el momento del desplazamiento dentro de los cuales, el 7,3% representa a aquellas familias que se separaron pero que ya fueron reunificadas y el restante 6% son familias que se separaron y no han sido reunificadas, para este último grupo hay que aunar esfuerzos que busquen la reunificación familiar por parte del gobierno o promover la búsqueda de ayuda para la misma, esto debido a que ninguna de las familias que se separaron solicitaron ayuda para la reunificación.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 46 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

Vivienda

Derecho a la vivienda digna: El 7,7% de la población posee vivienda propia por medio de escritura pública, sin embargo para considerar vivienda digna hay que sopesar otros componentes como materiales adecuados para la construcción, acceso a servicios públicos domiciliarios y cantidad de personas por hogar (hacinamiento). De los ítems anteriores, el 46,1% de la población habita viviendas construidas con materiales inadecuados, el 26,4% de los hogares no cuentan con alguno de los servicios domiciliarios básicos y el 60,7% de la población víctima del desplazamiento vive en hacinamiento.

Los subsidios que han sido entregados en materia de vivienda, se encuentran en compra (92,9%) y construcción en sitio propio (7,1%) lo cual muestra una tendencia hacia lograr la tenencia de vivienda propia por parte de la población en situación de desplazamiento.

En lo referente al estado del subsidio de aquellos que han aplicado a subsidio de vivienda, el 26,2% desconoce el estado del mismo, mientras el 13,6% ya ha aplicado este subsidio, el 26,2% tiene el subsidio asignado, el 21% ha sido calificado y el 13,1% de las solicitudes han sido rechazadas.

Por último, en cuanto al subsidio para el mejoramiento de vivienda, el cual es interesante sobre todo para la población que tiene vivienda propia, el 95,3% de la población no ha solicitado esta ayuda, por otra parte de aquellos que han solicitado subsidio para mejoramiento de vivienda (4,7%), nadie lo ha recibido.

Tierras

Derecho a la protección de tierras: Existe entre la población desplazada por la violencia, un 47,8% que dejó tierras en el municipio del cual fue expulsado, 2,9% con protección y un 44,9% sin protección; de aquellos que dejaron tierras atrás, nadie ha solicitado restitución de las mismas, lo cual puede conllevar a que éstas queden en manos de los actores que los desplazaron u otras personas acarreado la posible pérdida de las tierras por parte de la población que tiene derecho sobre ellas.

Por otra parte en cuanto a la tenencia de tierras en el municipio en el que se encuentran, nadie posee las mismas para la producción en Castilla La Nueva, por lo cual los proyectos de generación de ingresos que requieran de tierras no podrán ser aprovechados inmediatamente.

Generación de ingresos

Derecho a la generación de ingresos: Es preocupante que el 52,4% de la población en edad de trabajar, no labora en ninguna rama de la actividad económica y el

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 47 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

35,4% se desempeñan en la informalidad, lo cual unido al 93,3% de la población que no ha recibido recursos para proyectos de generación de ingresos, genera un panorama poco alentador para las familias en cuanto a poseer por lo menos una fuente de ingresos autónoma.

En lo que se refiere a la actividad económica en la cual se desempeñaba la población antes de ser desplazada, la población en situación de desplazamiento muestra una vocación inclinada en su mayoría hacia el sector agropecuario (58,1%), seguida del sector servicios (32,1%) y finalizando con el sector manufacturero (9,8%), es de gran importancia tener en cuenta esta información a la hora de plantear proyectos de generación de ingresos, debido a que ésta representa la capacidad y calificación de la mano de obra presente entre la población en situación de desplazamiento.

Por otra parte frente a los ingresos por núcleo familiar se puede observar un nivel bajo, este ítem está directamente relacionado con el nivel de capacitación de la población, es por ello que el 68,1% de las familias ganan menos de un salario mínimo legal vigente mensual (SMLVM), el 31% ganan entre uno y dos SMLVM y el restante 0,9% percibe ingresos por encima de dos salarios mínimos. Además es importante revisar que la mayoría (92,6%) de la población trabaja a jornada completa o más horas, lo cual corrobora que uno de los factores más importantes en el bajo nivel de ingresos es debido a la calificación de la mano de obra, pues entre mayor es el nivel de calificación, mayor es el nivel de ingreso por hora trabajada en el país.

Verdad, justicia y reparación

Derecho a la Verdad: Los programas de difusión de la verdad del gobierno han conseguido superar este indicador solo en un 1,4%, lo cual quiere decir que solo este porcentaje de la población conoce la verdad de lo ocurrido en su desplazamiento mediante un programa de difusión de la verdad. Por otra parte en cuanto a los procesos judiciales, no se ha conseguido esclarecer los hechos del desplazamiento en ninguno de los casos.

Derecho a la Justicia: La mayoría de las víctimas de desplazamiento forzado no conocen si los actores de su desplazamiento fueron juzgados y condenados, seguidos de aquellos que declaran que dichos autores no han sido llevados ante la justicia.

Igualmente para aquellas personas que fueron víctimas de otros delitos durante el desplazamiento, la falta de conocimiento acerca de los procesos judiciales que se llevan sobre los autores de dichos delitos es la constante.

Derecho a la Reparación: En cuanto a las personas que han sido reparadas por ser víctimas del delito de desplazamiento o por otros delitos, este elemento deja entrever la debilidad de los procesos de reparación del Estado, pues el 99% de la población

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 48 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

no ha sido reparada por el delito de desplazamiento forzado, y un 99,2% de la población que fue víctima de otros delitos durante el desplazamiento tampoco ha sido reparada; en la misma línea ninguna de aquellas personas que fueron víctimas de desplazamiento masivo recibieron medidas adecuadas de reparación colectiva.

Por otra parte en lo referente a la devolución de las propiedades dejadas atrás durante el desplazamiento, nadie las ha recuperado de manos de los actores armados y tampoco por medio de procesos judiciales.

Finalmente, el 100% de la población no ha tenido acceso a medidas de restitución, reparación, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición y de este porcentaje, el 2,8% ha dejado de acceder a una medida de este tipo debido a criterios discriminatorios o que no han sido racionales.

Derecho a la Indemnización: Tan solo el 0,3% de la población ha solicitado indemnización por el monto de las propiedades y los ingresos que dejaron de percibir desde el momento de su desplazamiento hasta la fecha.

Derecho a la No Repetición: Si bien la mayoría de la población víctima del desplazamiento forzado solo ha tenido un desplazamiento (83,1%), son delicados los casos de personas que han sido desplazadas dos veces (15,1%) y tres o más veces (1,8%), lo cual indica que este 16,9% de la población no ha recibido garantías adecuadas para la no repetición del delito de desplazamiento.

Participación

Derecho a la participación: El 58,1% de la población víctima del desplazamiento conoce las organizaciones de población desplazada, lo cual es importante debido a que estas organizaciones son las que los representan ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales; además de estas personas que conocen dichas organizaciones, un 22,2% no participa de ellas, haciendo necesaria la creación de políticas que fomenten una mayor participación en dichas organizaciones para hacerlas más representativas.

Componente retorno y reubicación

Derecho al retorno y la reubicación: La mayoría de la población víctima del desplazamiento manifiesta no querer retornar al lugar del cual fueron expulsados (88,1%), seguido del 6,9% de las personas que no han retornado, el 4,8% que no han retornado pero quieren hacerlo y un 0,2% que retornaron sin acompañamiento del Estado. Por otra parte en lo referente a las personas que retornaron, el 18,9% fueron desplazadas nuevamente. En conclusión, las personas víctimas del desplazamiento que habitan en el municipio de Castilla La Nueva el 98,1% no pertenecen a procesos de reubicación.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 49 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

❖ Diversidad Funcional

En el anexo 1, se presenta un diagnóstico de la población con Diversidad Funcional en el municipio de Castilla La Nueva

Existe un número considerable de personas con diversidad funcional que requieren garantías para el acceso a la educación, tanto a la educación básica, como a la educación superior. En el Municipio hoy día no existen programas de inclusión de esta población, es decir, en las escuelas y el colegio no existe personal capacitado para atenderlos. Por otro lado el Municipio creó en años pasados un Centro de atención a personas con diversidad funcional llamado CADIFU, pero en la actualidad no está funcionando debido a inconvenientes de tipo administrativo y económico.

❖ Superación de la Pobreza Extrema

En el anexo 4. Se presenta un estado de avance en la gestión de logros de las familias que hacen parte de la red UNIDOS, el cual contiene una caracterización general de la población que hace parte del municipio, indicadores de pobreza y un análisis de cambio en los logros por dimensión.

Con el fin de identificar la necesidad de realizar intervenciones para la contribución a la superación de la pobreza, el municipio realizará una descripción de las condiciones de vida de la población vulnerable que reside en el territorio, teniendo en cuenta los indicadores sociales que se administran en la Alcaldía.

El municipio Castilla La Nueva realizará la destinación de recursos para la superación de la pobreza extrema de acuerdo con la información del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN, la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS, así como también se articulará con el programa Familias en Acción para promover la estabilización de las familias más vulnerables.

Con lo anterior en consideración, en el municipio tienen identificadas 499 familias en situación de pobreza y 337 familias en situación de pobreza extrema. De esta forma, los esfuerzos e inversiones que realice la Alcaldía estarán dirigidos a apoyar 499 familias que se encuentran acompañadas por la Red UNIDOS a través de la presencia y apoyo de 3 gogestores sociales.

Adicionalmente, el programa continuará apoyando la entrega de subsidios condicionados que destina el programa Familias en Acción, el cuál en el momento beneficia 641 familias para mejorar los niveles de nutrición y salud de los niños y niñas más vulnerables.

La Alcaldía ampliará la descripción y análisis de la pobreza extrema en el municipio, teniendo en cuenta la situación con relación a los logros de acuerdo con el mapa de pobreza, el estado de avance en la gestión de logros y su aporte con relación al aporte al cumplimiento de la meta nacional de Promover hacia la Senda de la Prosperidad a 350.000 familias pertenecientes a la Red UNIDOS.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 50 DE 114		ESTADO: CONTROLADO
ACUERDO No. 004			

❖ Equidad de Género

“Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la equidad entre los géneros es un pre-requisito del desarrollo y una cuestión fundamental de derechos humanos y de justicia social, como queda claramente expresado en el Informe sobre Desarrollo Humano 1995: “sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, hombres y mujeres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones”²⁵

El propósito fundamental en Colombia está en eliminar la desigualdad entre los géneros en los campos de la Educación, el empleo y la participación en la Política. En el país las principales limitantes para llevar a cabo este propósito es el maltrato intrafamiliar y la forma de educación machista que se observa aún en algunas familias.

El municipio de Castilla La Nueva, ha pasado por un proceso que garantiza la equidad de género respecto de las oportunidades en empleo y estudio principalmente, garantizando la inclusión tanto de las mujeres como de hombres en los campos laborales y académicos del municipio. Es así como se ha logrado a nivel de educación una cobertura universal, para lo cual no se han establecido segmentaciones de género en ninguna forma, ni para la educación formal ni para la informal.

Por su parte, realizando un análisis al sector laboral, la administración municipal actual es ejemplo en el aspecto de inclusión de la mujer en el campo del empleo, pues cerca del 70% de la fuerza laboral de la administración municipal es ejercida por mujeres, ocupando cargos de todos los niveles, desde el directivo al auxiliar.

Las empresas vinculadas a la industria petrolera, han abierto sus puertas a la vinculación femenina, siendo aún mayoritaria la participación de la mano de obra masculina, debido principalmente a la exigencia física de estas labores.

❖ Población indígena, negra, raizal, Rom.

En el Municipio de Castilla La Nueva no se han identificado oficialmente este tipo de poblaciones, sin embargo la caracterización de población desplazada del PIU 2011 nos arroja datos que indican la presencia de indígenas y población afrodescendiente, por lo cual se hace necesaria la realización de un estudio que nos muestre la real situación del municipio frente a esta temática y de esta manera poder definir estrategias enfocadas a la atención de este tipo de poblaciones.

ARTÍCULO OCTAVO: IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA ECONÓMICA

a. Promoción y fomento al desarrollo económico

²⁵ Tomado de la Estrategia equidad de género en Colombia de PNUD 2007-2008. En internet:
http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 51 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

El municipio de Castilla La Nueva basa su economía local en la explotación del petróleo desde hace 40 años, grandes extensiones de cultivos de palma de aceite desde hace 10 años y la producción arrocerera desde hace mas de 40 años que se ha visto menguada en los últimos 5 años por la aparición de enfermedades de tipo fitosanitarias y el alto costo de los insumos, esta situación ofrece un vacío en el desarrollo de propuestas de generación de valor agregado a la poca explotación agropecuaria, la contratación de mano de obra se basa en la no calificada, al largo plazo se puede observar una decadencia en factores de alto impacto de desarrollo económico local, los pocos incentivos y la falta de propuestas que permitan la ejecución de este tipo de proyectos inciden directamente en la nula explotación de nuevos sectores económicos que tienen potencial en el municipio como el turístico, la soberanía alimentaria y el acceso a tecnologías de información que pueden ser utilizadas en áreas como la educación técnica y profesional.

b. Protección y promoción del empleo

En el Municipio de Castilla existe una problemática sentida y es la falta de empleo, este fenómeno se manifiesta entre otras cosas debido a la baja que ha tenido el desarrollo del campo, en especial el sector arrocero que desde hace 5 años ha sufrido por los costos altos de insumos para producción, enfermedades nuevas que no se combaten fácilmente y acaban con los cultivos y políticas como el TLC que no favorecen la situación del campo Colombiano. Sumada a esta situación, el crecimiento poblacional, específicamente la inmigración genera expectativas en la población de otras regiones basadas en la actividad petrolera del Municipio que hacen que haya necesidad de resolver las necesidades de empleo de otras regiones.

Esta situación la refuerzan políticas de manejo de personal de las empresas subcontratistas de Ecopetrol que traen la mano de obra no calificada y calificada de otras regiones, también el manejo de las bases de datos de Asojuntas desde el año 2007 sobre el personal disponible para trabajar en Ecopetrol, a la vez la falta de capacitación que no genera cualificación del personal local, la voluntad política del alcalde de turno y las expectativas que genera la ubicación de pozos petroleros en el Municipio, situación que se agrava debido a que las personas deseen emplearse únicamente en este sector, dejando de lado otras actividades como la agropecuaria que frente a esta dinámica se configura como de bajos ingresos.

c. Competitividad e innovación

El sector productivo agropecuario no ha optimizado su potencial de producción, lo que ha generado que en relación a otras zonas agrícolas de la región, se encuentren en desventaja por no obtener eficientemente los recursos de la tierra que la misma puede brindar. Esto se ha dado principalmente por la orientación hacia la industria petrolera que se ha mantenido en la economía municipal desde hace 40 años,

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 52 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

alrededor de la cual ha girado todo el aparato productivo municipal; se ha descuidado la producción agrícola. Lo que genera una dependencia exclusiva del sector industrial petrolero. Aunque este problema afecta a toda la comunidad, su nicho radica en el sector productivo, conformado por aproximadamente 1200 personas que requieren de apoyo en temas de transferencia de tecnología, información y optimización de recursos para la maximización de la producción agrícola a bajo costo, de tal forma que les permita a los productores de castilla entrar en los mercados regionales.

d. Desarrollo rural y asistencia técnica

Desde hace aproximadamente 20 años con el auge de la actividad petrolera en el Municipio, el 60% de los pequeños productores han abandonando sus cultivos debido a la baja productividad ocasionada por los altos costos de producción (semillas e insumos), poco acceso a la tecnología, la falta de asistencia técnica y a la falta de mano de obra, esto último ocasionado por la expectativa de salarios que genera la actividad petrolera, donde la competencia en salarios es completamente desigual. Esta situación hace que el Municipio se vuelva cada vez más dependiente de los productores externos para abastecer la canasta familiar, que los productores se vuelvan cada vez más dependientes de actividades externas a su tierra para su sustento y que el Municipio pierda poco a poco seguridad alimentaria.

ARTÍCULO NOVENO: IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA POLÍTICO – ADMINISTRATIVO

a. Desarrollo comunitario

En el Municipio hay 23 Juntas de Acción comunal activas y dos Junta de vivienda comunitaria Santa Teresa y Altos de San José, la de Santa Teresa está próxima a volverse JAC. Es preciso recalcar que si bien estas Juntas están activas no son funcionales, por lo cual es necesario hacer un fortalecimiento de las organizaciones sociales de base. Por otro lado no hay veedurías activas.

Existe Asojuntas, la cual no se ha dedicado al manejo comunitario, es decir a la gestión de los intereses comunes, sino al manejo laboral de Ecopetrol principalmente, dejando de lado lo social.

Hay una emisora comunitaria que funciona con regularidad. No tiene programas culturales, ni sociales, solo se dedica a poner música.

Los representantes de las organizaciones de base como las juntas de acción comunal, las organizaciones de jóvenes y el consejo territorial de planeación municipal, a través del tiempo y en mayor medida desde hace 10 años han sufrido un desgaste de su actuar, derivado de los procesos de participación en los que han

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 53 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

concentrado sus esfuerzos sin mayores frutos y en los que se han sentido utilizados por las administraciones de paso para el lleno de los requisitos. Esto ha causado que los representantes de estas organizaciones dejen de lado o releguen a un lugar sin mayor importancia las actividades de participación ciudadana y enfoquen sus esfuerzos a las actividades que les permiten obtener su sustento diario. Toda esta situación genera que los espacios de participación ciudadana no sean efectivos y no haya un real control social en la formulación e implementación de las políticas públicas.

La comunidad de la zona rural del Municipio ha tenido dificultades para recibir la información proveniente principalmente de la Administración Municipal desde la conformación del Municipio, tal como información de campañas de prevención y atención en salud, información de educación y los temas de interés público, ocasionando esto que la comunidad no se entere de los programas del Municipio y por lo tanto la baja participación en los eventos de interés público situación que incide los bajos niveles de impacto de programas municipales en temas como la educación en prevención y de salud.

b. Fortalecimiento institucional

Existe una sensación actual de mala atención a la comunidad y de poco flujo de información hacia la comunidad de parte de la administración municipal, pues ni las personas ni las organizaciones sociales han sido tenidas en cuenta en los procesos administrativos y solamente hacen parte en su momento generador de un sistema de servicio a la comunidad que no brinda buenos frutos y que además adolece de calidad y sentido de dignidad humana en el trato en algunas dependencias que tienen vínculo directo con la atención cotidiana. Afecta a toda la población del municipio en la medida en que todos son partícipes del desarrollo local y tienen vínculos o se ven servidos por las prestaciones de la administración municipal. El tema de la atención y de la calidad en la administración viene en crisis en los últimos años y es sentido en el desinterés de la comunidad por las acciones municipales. Se ha sentido este tipo de situaciones especialmente en servicios públicos, SISBEN, secretaría social, y planeación principalmente.

c. Índice de Desempeño Integral

El Departamento Nacional de Planeación al realizar la medición del Índice de Desempeño Integral para el municipio de Castilla La Nueva el cual mide los indicadores de eficiencia y eficacia administrativa y fiscal del ente territorial; midiendo entre otras el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo Municipal optimizando la inversión de los recursos y maximizando los resultados esperados en la ejecución de la política pública municipal.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 54 DE 114	
ACUERDO No. 004			ESTADO: CONTROLADO	

En lo relacionado al índice desempeño Integral en el municipio de Castilla La Nueva para el periodo 2007 a 2010 se presenta en 61.45 puntos²⁶, lo que lo sitúa en un rango de desempeño medio; es necesario mencionar además que en el rango departamental el municipio de Castilla La Nueva ocupó el puesto N. 11 en el año 2007, 13 en el año 2008, 1 en el año 2009, y 8 en el año 2010, esto sin duda tiene que ver con la excelente inversión de recursos de provenientes de las regalías del petróleo en programas de infraestructura y de impacto social para la población Castellana, siendo hoy polo de desarrollo, ejemplo para la región y el país ofreciendo progreso.

Con el fin de continuar mejorando en los índices de calidad y desempeño la administración municipal 2012 – 2015 deja dentro del Plan de Desarrollo Municipal la realización de un proyecto que busca la certificación ISO 9000 Y NTCGP 1000 de la alcaldía del municipio de Castilla La Nueva que permita además de generar eficiencia en la calidad de todos los procesos que se llevan a cabo dentro de la misma, el mejoramiento en los índices de desempeño integral municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO: CONFIGURACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO



METÁFORA: Castilla La Nueva es un guerrero, aguerrido como el legendario Aquiles, quien fue bañado en las aguas que le dieron su fortaleza y a cuyo talón no alcanzaron a blindar; así mismo, Castilla La Nueva debe su fortaleza al petróleo, un líquido que no es vital para el hombre, pero si para la sociedad actual; sin embargo, las actividades que permiten su explotación han generado en el guerrero debilidades, dolencias y vulnerabilidades que deben ser protegidas para que no sucumba ante sus enemigos.

Como Aquiles, Castilla la Nueva también tiene enemigos, combate con los problemas sociales que su misma condición ha generado y que como un cáncer le

²⁶ Fuente: Informes del DNP sobre resultados de evaluación del desempeño integral de los municipios, vigencias 2007, 2008, 2009 y 2010

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 55 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

carcomen desde su interior; la incongruente ampliación de las zonas de explotación petrolera ha generado en el municipio los ingresos suficientes que le han permitido soñar su futuro libre de problemáticas; sin embargo, se han quedado en sueños, en ilusiones que no se concretan. En tanto que ese líquido vital fluye sin dejar en el municipio lo suficiente para su sostenimiento y en vísperas de su agotamiento, la sociedad guerrera castellana debe procurar su aprovechamiento máximo que le dé el blindaje total de tal manera que le sirva para emprender la marcha solo en búsqueda del bienestar y un mejor futuro.

En el Municipio de Castilla La Nueva, la actividad de extracción del petróleo ha generado en los lugares donde se encuentran la infraestructura petrolera, grandes problemas ambientales y desplazamiento de los campesinos que se dedicaban a cultivar su tierra, problemas ocasionados por la construcción de pozos, vías y estaciones, y en la totalidad del Municipio problemas propios de la falta de participación de la comunidad en el ejercicio de sus derechos y la migración que se da por la actividad de extracción del petróleo y el cultivo de Palma, ya que al Municipio están llegando constantemente personas de otras regiones en busca de oportunidades laborales. Esta dinámica genera problemáticas de índole social, ambiental y económica en los Centros Poblados principalmente, entre los que se encuentran aumento de embarazos en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, prostitución de los adolescentes, pérdida de valores y de independencia económica, mala convivencia, el incremento en el costo de vida, desempleo de la comunidad propia del Municipio, en general conflictos que tienen su origen en el desequilibrio poblacional generado por la mano de obra masculina al servicio de la industria petrolera y a su vez la influencia que sus esquemas de vida generan sobre las personas de provincia originarias de la zona.

Hay grandes extensiones de monocultivos de Palma, alrededor de 11.000 hectáreas, lo que ha generado cambio en el uso del suelo eliminando los cultivos de pancoger y presiones en los recursos naturales debido a que con el desarrollo de la actividad intervienen los humedales y talan los bosques para aumentar el área de siembra.

El campesino día a día ha perdido la costumbre de trabajar la tierra y ha pasado a engrosar las listas de espera para trabajar en la actividad petrolera, la cual le genera mayores ingresos en menos tiempo de trabajo (aproximadamente 12 millones de pesos en 4 meses de trabajo al año). Las consecuencias de esto son la disminución de la seguridad alimentaria y el aumento de la presión mediante ocupaciones irregulares y desordenadas de la expansión en los centros poblados principalmente. En conclusión se ha disminuido la producción piscícola, porcícola, avícola y agrícola (pancoger) debido a la expectativa que genera la actividad petrolera cuyos márgenes de rentabilidad son superiores a los de otros sectores productivos, acompañada de la falta de incentivos en la producción y comercialización de los productos.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 56 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

Las comunidades aledañas a las rondas de 13 fuentes hídricas principales han venido talando y quemando el bosque desde hace 20 años de las zonas de ronda de caño, incluyendo un Humedal en Pueblo Nuevo y una laguna en Barro Blanco, disminuyendo con estas prácticas el caudal de las fuentes (disponibilidad del recurso) y la fauna y flora presente. Lo anterior causado por la falta de cultura ambiental de las comunidades aledañas, la expansión de la frontera agrícola y la extracción inadecuada de material de río. Por otro lado, estas malas prácticas han incidido en el aumento del Riesgo por inundación de las poblaciones ubicadas cerca a los ríos, principalmente la cabecera municipal en la zona de influencia del caño Palomarcaco, sectores: 20% del barrio Centro, el Hospital, La Escuela, el barrio Villa Milena y la Alcaldía Municipal. En la zona rural se produce por la zona de influencia de los Ríos Guamal y Humadea.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: CONFIGURACIÓN DESEADA DEL TERRITORIO

Los habitantes del municipio de Castilla La Nueva, en el futuro habrán conseguido un estatus de conciencia ambiental tal, que todo tipo de intervenciones al entorno, generaran responsabilidades tanto en los habitantes como en todas las autoridades, que posibiliten la acción conjunta en beneficio y cuidado del medio ambiente de forma coherente, inmediata y coordinada. Las autoridades ejercerán un correcto control de la actividad humana y los mismos castellanos estarán en la capacidad de limitar su propio accionar en función del cuidado de todo el patrimonio ambiental del municipio. Los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos naturales tendrán además de una conciencia de responsabilidad ambiental completa y coherente, un sentido de reparación total de las afectaciones mediante su participación no solamente económica sino de acompañamiento real a las comunidades en el camino de la superación de las afectaciones generadas. El municipio por su parte tendrá la capacidad técnica y tecnológica para aprehender su territorio y conocer todas sus características, fortalezas y debilidades que le permitan generar instrumentos de orientación del desarrollo adecuados a las realidades de cada momento.

Poseerá una red vial que permita la fácil comercialización de los productos tanto agrícolas, pecuarios, industriales y comerciales, así como serán ventaja competitiva en el tema de movilidad de los habitantes, lo que permitirá una optimización en los tiempos de transporte, disminuyendo los costos y posibilitando un margen de mercadeo superior comparativamente con otros municipios de la región.

Los servicios públicos que el municipio presta, serán reconocidos por su eficiencia y su amplia cobertura; el acueducto surtirá de agua potable a más del 95% de la población y se tendrán redes eficientes de alcantarillado conectadas a plantas de tratamiento que devuelvan al sistema hídrico las aguas servidas luego de ser tratadas eficientemente, con afectaciones menores y fáciles de mitigar. La energía eléctrica estará presente en la totalidad del municipio y se logrará un funcionamiento

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 57 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

permanente y amplio en términos geográficos del alumbrado público; las calles y vías del municipio serán más seguras por este motivo. La comunidad habrá logrado incorporar a su cotidianidad los procesos de selección de residuos sólidos separándolos en la fuente y reciclando de manera eficiente todos los residuos generados en cada vivienda, local comercial y oficina del municipio; así mismo procesos de reforestación tanto en la zona urbana como en la zona rural serán de iniciativa privada principalmente apoyada y potencializada por el actuar de la administración municipal.

Por otra parte, será una prioridad para las autoridades municipales la dotación de la sociedad, con herramientas que permitan potenciar la diversidad, profundidad y competencia de las manifestaciones culturales, académicas y deportivas de los castellanos, mediante la construcción de las infraestructuras suficientes y pertinentes de acuerdo a las expectativas en ese sentido de la comunidad.

La primera infancia y la adolescencia serán un objetivo esencial del accionar del Aparato de Estado en el municipio de Castilla La Nueva, priorizando las actividades que tiendan a solucionar las problemáticas generadas por la descomposición social que afectan tanto a la población adolescente y joven; y por otra parte, generando programas de atención a la infancia y que sirvan de apoyo a las jóvenes familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad y de posible riesgo de la integridad de los menores. Se trabajará continuamente en la disminución de la violencia intrafamiliar y sus posibles efectos tanto sobre los menores como sobre los adultos involucrados en los casos que se presenten: la dotación de infraestructuras de cuidado a los menores es fundamental, pues el gobierno municipal codyuvará en prestar el servicio de cuidado de niños para que sus padres puedan ejercer sus actividades laborales sin poner en peligro a los niños dejándolos solos o en el peor de los casos al cuidado de personas no idóneas para asumir esta responsabilidad. Se trabajará en la erradicación del trabajo infantil en el municipio y de casos de abuso y violencia contra los menores castellanos.

En el aspecto económico, se deberá buscar alternativas serias y efectivas, que permitan desarrollar procesos económicos distintos a la industria petrolera, que permitan descentralizar la dinámica del empleo en el municipio y que a su vez sean polo de atracción al desarrollo de la región buscando generar conectividades entre municipios productores agropecuarios y los centros de masivo consumo, otorgándole a los productos un valor agregado mediante procesos de transformación que encuentren mercados más amplios y menos competidos en los centros de consumo. “industria sin chimeneas, turismo orientado hacia el ecoturismo, agroturismos y ruta del petróleo”.

El acceso a la propiedad de los bienes inmuebles es un elemento fundamental en la disminución de los índices de pobreza, por lo cual los castellanos tendrán la posibilidad de ser propietarios, gracias a la implementación de políticas serias encaminadas al otorgamiento de subsidios y la mediación en procesos financieros

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 58 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

que permitan disminuir el déficit de vivienda, lo cual se proyecta especialmente en los sectores rurales del municipio, con el fin de inducir a la permanencia de la comunidad rural en el campo y su subsistencia dependiente de las actividades agrícolas. Esto puede contribuir a recuperar la seguridad alimentaria del municipio, que se ha visto afectada por la incidencia de la industria petrolera, pues los salarios de la misma superan ampliamente a los salarios de la explotación agropecuaria. La posibilidad de generar un asiento permanente y un arraigo por la tierra en zonas de baja explotación será una herramienta también para controlar los procesos de urbanización del municipio.

Castilla La Nueva utilizará una de las herramientas de transferencia del conocimiento más potentes y de fácil acceso en el municipio, el internet, gracias a la infraestructura instalada y a una mejor y mayor cobertura por medio de la ampliación y optimización de las redes; todo esto con el propósito de generar una masificación ya no del internet y de las tics como objetivo final sino de la educación técnica, tecnológica y superior, utilizando estas tics ahora como medio y no como fin. Lo anterior, posibilitará ampliar la oferta educativa del municipio con programas cada vez mejores y más adecuados a las necesidades, realidades del municipio y a las pretensiones y expectativas de la comunidad estudiantil que encontrará por estos medio el camino hacia la apertura mental hacia otras opciones de vida y hacia nuevas alternativas de generación autónoma de empleo. La capacidad intelectual elevada en la comunidad permitirá a su vez generar en las personas el pensamiento estratégico que sirva de herramienta para el planear y el accionar en beneficio de la comunidad y no en beneficios mediáticos, inmediatos y personales; permitirá que la comunidad por fin actúe en bloque hacia un mismo objetivo, visto desde distintas perspectivas.

Sumado a lo anterior, el municipio de Castilla la Nueva, será reconocido a nivel regional, por estar a la vanguardia en los procesos de atención a personas con diversidad funcional, mediante la operación autónoma de CADIFU (Centro de atención a personas con diversidad funcional) que deberá funcionar fundado en principios de auto sostenibilidad lo que le blindará de los cambios políticos y de las pretensiones administrativas de momento, lo que le ha afectado tanto en el pasado; aun siendo tan importante para este sector poblacional, atendiendo personas de todo el municipio y de los municipios vecinos.

La familia castellana será la base fundamental de la vida comunitaria y será el eje articulador y unificador de los procesos formativos de los niños y jóvenes del municipio; será esta institución la encargada de direccionar la infancia en los caminos de la cultura, el arte, el aprovechamiento del tiempo libre y del deporte, apoyado en programas de formación artística, cultural y deportiva generados por el municipio y cuyo fin principal sea el de formar a los menores desde la primera infancia en el amor hacia estas expresiones.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 59 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

Por su parte, el Hospital de Castilla La Nueva, buscará soporte a su mantenimiento y operación mediante la gestión de sus directivos en la consecución y firma de convenios que le permitan ser prestadores de servicios de salud de cobertura subregional, gracias a la infraestructura instalada y en proyecto actualmente, que posicionará el municipio como el punto más adelantado en esta temática social. Lo que ahora es una problemática debido a la complejidad y elevadísimos costos de operación y funcionamiento, imposibles de apalancar con la operación doméstica, el municipio de Castilla La Nueva lo transformará en una ventaja competitiva frente a otras opciones en la región, localizadas en los municipios vecinos, quienes hasta el momento no poseen la infraestructura que acá se posee y actualmente se complementa. Así mismo, se operará de forma eficiente y orientado siempre a buscar la satisfacción en el servicio que se le preste al usuario final, para lo cual se deberá implementar un programa de calidad en el Hospital y unas jornadas intensivas de capacitación y sensibilización a todo el personal que allí labora, para que siempre tenga en cuenta que sus labores diarias, para ellos rutinarias, pueden ser para los pacientes situaciones de vida o muerte. La conciencia de los trabajadores de la salud, deberá asumir la posición del usuario para que desde allí genere unos procesos de atención óptimos y eficientes. “articulación de la prestación del servicio médico con los puestos de salud de San Lorenzo, El Turuy, El Toro y Pueblo Nuevo” “salud preventiva, hábitos saludables”.

El municipio trabajará por el cambio en la concepción de la vejez, devolviéndole el carácter de respeto, sabiduría y admiración a estas personas que han servido a la sociedad y que tienen un enorme potencial en saberes empíricos acumulados a través de sus largos años de vida. Serán reconocidos por la comunidad castellana como líderes por su sabiduría popular empírica y serán tenidos en cuenta en toda discusión que tenga como fin los temas de la sociedad. Así mismo, se proyectará y ejecutarán programas de atención y mejoramiento de su calidad de vida, realizando intervenciones oportunas en los aspectos mas importantes como el ejercicio físico y mental, que les permita llegar a una vejez sin los traumas que actualmente se contempla en esta población.

Todo el municipio, actuará como un solo bloque en defensa del empleo local en las plazas laborales que se generen en la industria petrolera y para las cuales exista mano de obra en el municipio, movimiento liderado por la administración municipal, quien se hará cargo de disponer programas de capacitación y formación para la cualificación del personal suministrado, con el fin de generar un mayor nivel de confianza en la mano de obra local por parte de Ecopetrol. En el entendido que el empleo de la industria del petróleo es temporal, en paralelo el municipio enfocara sus mayores esfuerzos en generar empleo productivo sostenible distinto a la industria del petróleo, a través del fortalecimiento de las cadenas productivas presentes en el municipio.

La paz, la convivencia, la seguridad y el compromiso son factores

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 60 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

determinantes para garantizar una sana convivencia en nuestro municipio. Es por esto que se debe orientar y satisfacer las necesidades de la comunidad castellana, motivo por el cual se contará con organismos de seguridad modernos, bien dotados y siempre atentos y disponibles para reaccionar en caso de ser requeridos pero que también desarrollen acciones de vigilancia y control para evitar la violencia, el crimen y accidentalidad.

Todo lo anterior, debe ser proyectado y liderado por una administración municipal eficiente, que vea en el ciudadano el objeto de interés de su actuar, teniendo la conciencia que el empleador es el pueblo y los funcionarios sus servidores. Los procesos serán adecuados a las normas y el actuar de los funcionarios será direccionado por los valores, la ética pública, la transparencia, la seriedad y la honradez. Así mismo, la administración pública orientará sus acciones a los logros y objetivos de forma sistemática, generando en el ciudadano la seguridad de que su sociedad y su futuro está liderado de forma correcta por un equipo idóneo.

VENTAJAS Y OPORTUNIDADES

El Municipio de Castilla La Nueva cuenta con una infraestructura vial en muy buen estado, infraestructura deportiva y educativa con amplia cobertura y en muy buen estado, facilidades de acceso a la educación superior, una planta de biodiesel en el centro poblado de San Lorenzo, fácil y en corto tiempo el acceso a la vía nacional, acceso público a la red de internet, buena infraestructura en servicios públicos domiciliarios y salud.

CAPITULO 2. COMPONENTE ESTRATÉGICO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: VISIÓN DE LARGO PLAZO

El municipio de Castilla La Nueva en el año 2032, habrá superado la dependencia económica de la industria petrolera gracias a la diversificación de su economía y a la conciencia ambiental y social de cada uno de los habitantes, será un municipio con un modelo de ocupación del territorio coherente con el entorno cuyos desequilibrios sociales, ambientales y económicos estarán superados, será reconocido como líder en la agroindustria alimentaria a nivel departamental y ofrecerá oportunidades académicas con sentido participativo e incluyente a través de las fortalezas del municipio en materia de tecnologías de información y telecomunicaciones, generará el entorno para un óptimo desarrollo de la comunidad con un tejido social sano a través del apoyo a la familia y principalmente a los procesos formativos de la primera infancia lo que permitirá elevar aún más el espíritu de los futuros castellanos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: VISIÓN DE CORTO PLAZO

En el 2015 Castilla La Nueva será un municipio líder en el ámbito nacional en aspectos como la seguridad, la educación, orientará su quehacer hacia la autosostenibilidad, la sociedad será incluyente, participativa, propositiva y

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 61 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

progresista, teniendo al hombre como centro del desarrollo integral; será reconocido por su gestión ambiental y administrativa, excelente infraestructura, progreso con justicia social, participación y proyección turística. La inversión en el capital humano será el elemento generador del progreso y desarrollo social.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 62 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS.

1	2						
	21	22	23	24	25	26	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS	
1 GENERAR OPORTUNIDADES PARA LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN RURAL Y PROMOVER UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE	Infraestructuras para la permanencia de la población rural	Según la metodología para definir las metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de vivienda para el periodo 2012-2015 emitida mediante la resolución 0184 de marzo 27 de 2012 del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, para el municipio de Castilla La Nueva la meta mínima en esta materia corresponde a 252 unidades	*100 familias beneficiadas con 100 soluciones de vivienda nueva para reducir el déficit cuantitativo de vivienda (% de déficit de vivienda determinado por el estudio de déficit cuantitativo del municipio a realizarse en el primer año) *100 familias beneficiadas con 100 mejoramientos de vivienda para reducir el déficit cualitativo de vivienda (% de déficit de vivienda determinado por el estudio de déficit cualitativo del municipio a realizarse en el primer año)	Vivienda digna en el campo	Una política pública de vivienda municipal formulada	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DIGNA PARA LAS PERSONAS DEL CAMPO	
		80% de la población del sector rural con cobertura de	La población rural sin adecuada conectividad vial reducida en un 70%		Infraestructura vial para la conectividad rural,		Un estudio sobre el déficit de vivienda cualitativa y cuantitativa en el municipio 100 soluciones de vivienda en la zona rural 100 mejoramientos de vivienda en la zona rural Un programa de titulación de predios implementado y ejecutado Iniciativas de construcción de vivienda de carácter asociativo apoyadas
1	Infraestructuras	80% de la población del sector rural con cobertura de	La población rural sin adecuada conectividad vial reducida en un 70%	Infraestructura vial para la conectividad rural,	Vía y puente Arenales-Gualas gestionado y construido.		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 63 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
GENERAR OPORTUNIDADES PARA LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN RURAL Y PROMOVER UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE	para la permanencia de la población rural	acueducto. (veredas Sabanas de Rosario, Betania, Cacayal, Caño Grande Alto y Bajo, Turuy, San Antonio, San Lorenzo, Arenales, El Toro, Violetas y El Centro). 20% sin cobertura (Alto Corozal y Barro Blanco) 100% cobertura de energía eléctrica 100% cobertura de alumbrado Público en los centros poblados 0% cobertura de gas domiciliario en el área rural y centro poblados	80% de la población con vías en buen estado 100% de la población con acceso a métodos de abastecimiento continuos	mayores oportunidades para el bienestar y el progreso Óptimos servicios públicos en la zona rural,	Vía que conecta al municipio con la troncal del llano, desde la cabecera(K0+000) hasta la vereda San Antonio (K7+200) incluyendo la construcción del puente sobre el río Guamal construida	Y MEJORAMIENTO DE VIAS PARA EL PROGRESO RURAL
					Puente sobre el río Guamal y vía que une la vereda Arenales y el Toro gestionados y construidos	
21,5 km de vía secundaria en óptimas condiciones y 2 Km construidas o mejoradas						
36 km de vía terciarias en óptimas condiciones, construidas y/o mejoradas						
35 km de camellones comunitarios en óptimas condiciones, construidos y/o mejorados						
3 km de vías en los centros poblados en óptimas condiciones, construidas y/o mejoradas						
					7 acueductos en el área rural mejorados y con su operación optimizada	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN,

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 64 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		13,4% de la población rural correspondiente a las veredas San Antonio, El Turuy y Arenales no tienen una adecuada conectividad vial	<p>adecuados de agua en la zona rural</p> <p>100 familias beneficiadas con acceso a métodos de saneamiento adecuados en la zona rural (% cobertura de saneamiento rural según estudio a realizarse el primer año)</p> <p>100% de la población con cobertura de energía eléctrica en óptimas condiciones</p>	mayores oportunidades para el bienestar y el progreso	<p>Alcantarillado pluvial de violetas construido</p> <p>5 alcantarillados rurales construidos y/o mejorados</p> <p>100 soluciones de saneamiento en el sector rural disperso construidas</p> <p>Subestación eléctrica de San Lorenzo gestionada y construida</p> <p>12 km de redes eléctricas construidas y 25 km funcionando en óptimas condiciones</p> <p>6 km de Alumbrado público en vías rurales construido y funcionamiento óptimo del existente</p> <p>Plan de gestión integral de residuos sólidos implementado</p> <p>Cobertura del servicio de gas domiciliario en dos veredas área rural y centros poblados de San Lorenzo y Violetas gestionada</p>	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL BIENESTAR Y PROGRESO RURAL
		No hay línea base	30% de la población rural con equipamientos comunitarios nuevos 100% de la población con acceso a	Equipamiento rural municipal,	3 salones múltiples en 3 centros poblados o veredas del municipio gestionados y construidos	CONSTRUCCIÓN DE SALONES MULTIPLES,

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 65 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

1	2						
	21	22	23	24	25	26	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS	
			equipamiento rural municipal en buen estado		2 infraestructuras de la zona rural en óptimas condiciones	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL RURAL	
					3 parques mejorados y en óptimas condiciones		
					3 escenarios deportivos mejorados y en óptimas condiciones		
	Crecimiento urbano ordenado y sostenible	Un palacio municipal con sedes dispersas	100% de la población con vías en óptimas condiciones	100% de la población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados, continuos y de calidad en la zona urbana	Infraestructura vial urbana, mayores oportunidades para el bienestar y el progreso	5 km de vía que une a la cabecera con Violetas (doble calzada) ampliada	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA
						1 km construido y 7 km de malla vial urbana mejorados y en óptimas condiciones	
						Alameda Caño Hondo y Bulevar cra 8 y vías del plan vial urbano construidas	
100% de la población con cobertura de acueducto en la zona urbana	98% de población con cobertura de alcantarillado	100% de la población con alcantarillado en	Óptimos servicios públicos en la zona urbana, mayores oportunidades para el bienestar y el progreso		Acueducto urbano en óptimas condiciones para garantizar cobertura, continuidad y calidad	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA	
					Red de Alcantarillado urbano ampliado y en óptimas condiciones		

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 66 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		en la zona urbana 100% de la población con servicio de Alumbrado Público en óptimas condiciones	la zona urbana 100% de la población con cobertura de energía eléctrica y alumbrado público en óptimas condiciones 100% de la población con cobertura de gas domiciliario 100% de la población urbana con acceso a mejores condiciones para la disposición final de los residuos sólidos		Planta de tratamiento de aguas residuales urbana ampliada y en óptimas condiciones Cobertura total de gas domiciliario en la zona urbana gestionada Plan de gestión integral de residuos sólidos implementado y planta de tratamiento de residuos sólidos recuperada 1 km de Alumbrado público construido y funcionamiento óptimo del existente	POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEMAS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO URBANO
		No hay línea base	100% de la población con acceso a escenarios deportivos, recreativos y parques en buen estado 100% de la comunidad estudiantil con acceso a óptima infraestructura educativa en la zona urbana y rural	Infraestructura educativa, deportiva, cultura y recreativa para el aprovechamiento común como garantía para el progreso	3 escenarios deportivos, culturales, recreativos y parques construidos 11 escenarios deportivos, culturales, recreativos, zonas verdes y de parques adecuados, mejorados y operando en condiciones óptimas	CONSTRUCCION, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 67 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

1	2						
	21	22	23	24	25	26	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS	
						PARQUES PARA EL APROVECHAMIENTO COMÚN Una sede urbana de preescolar gestionada, construida, dotada y funcionando en óptimas condiciones 15 sedes de infraestructura educativa municipal construidas, adecuadas, dotadas y funcionando en condiciones óptimas	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COMO GARANTÍA PARA EL PROGRESO
		No hay línea base	100% de la población urbana con equipamientos comunitarios nuevos 100% de la población con acceso a equipamiento urbano municipal en buen estado	Equipamiento urbano municipal	Casa de gobierno municipal gestionada, construida y dotada Etapa II del hospital construida y gestionada la dotación de la I y II etapa 4 sedes administrativas del municipio en óptimas condiciones	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL PROGRESO DE TODOS	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
			VERSIÓN:1 01/06/2009
			PÁGINA 68 DE 114
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
					Una biblioteca pública y un centro de tecnología en el municipio construidos y dotados La casa de la cultura municipal dotada y en óptimas condiciones Un Estudio y su socialización sobre la pertinencia o no de reactivar el matadero municipal Jardín Infantil Municipal adecuado para la puesta en funcionamiento de un centro de desarrollo infantil.	
		Según la metodología para definir las metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de vivienda para el periodo 2012-2015 emitida mediante la resolución 0184 de marzo 27 de 2012 del Ministerio de Vivienda,	200 familias beneficiadas con 200 soluciones de vivienda nueva para reducir el déficit cuantitativo de vivienda (% de déficit de vivienda determinado por el estudio de déficit cuantitativo del municipio a realizarse en el primer año) 50 familias beneficiadas con 50 mejoramientos de vivienda para reducir el déficit cualitativo de vivienda (% de déficit	Vivienda digna en el sector urbano	Política pública de vivienda municipal formulada 200 soluciones de vivienda en la zona urbana	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DIGNA PARA LOS HABITANTES DEL SECTOR URBANO

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 69 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		ciudad y territorio, para el municipio de Castilla La Nueva la meta mínima en esta materia corresponde a 252 unidades	de vivienda determinado por el estudio de déficit cuantitativo del municipio a realizarse en el primer año)		50 mejoramientos de vivienda en la zona urbana	
		30 familias en asentamientos ilegales Herramientas de planificación desactualizadas No hay un sistema de información municipal eficiente	100% de las familias según línea base reubicadas en zonas sin riesgo y con vivienda legalizada El 100% de la población cuenta con herramientas de planificación territorial óptimas	Ordenamiento territorial, para un crecimiento ordenado y sostenible	Un plan parcial de renovación urbana para la recuperación de zonas de protección ambiental y evacuación de zonas de riesgo formulado e implementado Expediente municipal de Ordenamiento Territorial (4 actualizaciones) actualizado permanentemente Estudios ambientales para proyectos de desarrollo urbanístico u obras civiles del municipio apoyados en su formulación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos evaluados, actualizados e implementados Plan Parcial de incorporación a suelo urbano y legalización urbanística formulado	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARA POTENCIALIZAR EL DESARROLLO Y PROGRESO LOCAL

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 70 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
					e implementado Plan paisajístico y de ornato del espacio público en la cabecera municipal formulado e implementado Plan vial y de señalización del municipio formulado e implementado Plan de movilidad actualizado e implementado Un Sistema de Información geográfico y estadístico implementado Nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal formulado, socializado e implementado	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 /6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 71 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
2 CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	<p>65 niños y niñas atendidos en los hogares infantiles. 26 en la cabecera municipal y 39 en el centro poblado San Lorenzo.</p> <p>Desnutrición global en el 2010: niños menores de 2 años 3.8% y niños de 2-5 años con 1,6% y el comportamiento en las niñas menores de 2 años presentaron un porcentaje de 2.3% y las niñas 2-5 años un 4,6%</p> <p>Desnutrición crónica en el año 2010: Niños menores de 2 años: 8.8%, niños de 2-5 años un 3,2% y niñas menores de 2 años 7% y</p>	<p>130 niños y niñas beneficiados en los centros de atención integral a la primera infancia</p> <p>Menor o igual a 2,6% los niños y niñas menores de 5 años valorados con desnutrición global</p> <p>Menor o igual a 8% los niñas y niños menores de 5 años valorados con desnutrición crónica</p> <p>Menor a 10% los niños y niñas con bajo peso al nacer</p> <p>No. de casos de maltrato disminuidos en un 20% según informe de comisaría.</p> <p>Atender a la población adolescente en el Centro de atención integral al adolescente</p>	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud	<p>Comités y consejos municipales de inclusión y priorización en los temas de protección y prevención de las niñas, niños y adolescentes del municipio, Juventud, personas en extrema pobreza, adulto mayor, diversidad funcional, víctimas, mujer, fortalecidos y ejecutando todas las actividades y compromisos propios de su interés</p> <p>Un centro de desarrollo integral para la primera infancia creado y dotado.</p> <p>Dos diagnósticos nutricionales de niños, niñas elaborados (2 en el cuatrenio)</p> <p>Un plan municipal de seguridad alimentaria dirigido a la primera infancia, infancia y adolescencia, adulto mayor, gestantes y lactantes formulado e implementado</p> <p>Estrategia para prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador creada e</p>	CONSOLIDAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 72 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		niñas de 2 a 5 años un 5,5% Bajo peso al nacer en el año 2010: 6% Niños, niñas y adolescentes que trabajan con remuneración o no, más de 15 horas diarias: No hay línea base. Según informe de comisaría de familia: 97 casos de maltrato en el periodo 2007-2011			implementada Talleres enfocados a temas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual dirigidos a la población castellana implementados para generar espacios de sensibilización Centro de Atención Integral al Adolescente - CAIA- implementado Hogar de Paso (proteger víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual), el Hogar transitorio (menor infractor) y el hogar sustituto (toque de queda) creados y operando Las diferentes rutas de atención a la víctima (7 rutas) visibilizadas y socializadas	
		276 personas con diversidad funcional. Anexo 1 337 familias en situación de	50% de la Población con diversidad funcional apoyada y/o con opciones educativas y laborales	Equidad para el desarrollo social	Centro de atención a la población con diversidad funcional (Cadifu) reactivado Acciones de inclusión laboral para la población con diversidad funcional	APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 73 DE 114		
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		pobreza extrema Según proyecciones DANE 861 hay adultos mayores, entendiéndose estos como las personas mayores de 60 años o de 55 años cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. Según base de datos SISBEN certificada al mes de septiembre de 2011, la población entre los 55 y 60 años en los niveles 1 y 2 del municipio corresponde a 177 personas. Hay 600 personas mayores de 60 años en los niveles 1 y 2 de SISBEN.	30% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS habrán superado su situación de pobreza extrema 21 adultos mayores atendidos en el centro de atención integral al adulto mayor 400 adultos mayores atendidos en el centro día de atención integral al adulto mayor 100% de la población con facilidades para acceder a las medidas que garanticen la promoción, protección y el respeto a los Derechos Humanos		promovidas Plan padrino para abuelos y niños(as) con diversidad funcional implementado Plan local para la superación de la pobreza extrema formulado e implementado 3 eventos municipales del programa familias en acción apoyados al año	FUNCIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FAMILIAS EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 74 DE 114		
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		Hay un comité de derechos municipal de defensa, protección y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el municipio de Castilla La Nueva creado pero sin operativizar.			Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario elaborado, validado y actualizado	PREVENCIÓN DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
					Centro de atención integral al adulto mayor funcionando en óptimas condiciones	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL
					Un plan municipal de seguridad alimentaria dirigido al adulto mayor formulado e implementado	
					Un centro día de atención integral del adulto mayor funcionando	
	Programa de protección, prevención, asistencia,	560 personas víctimas del desplazamiento forzado. Anexo 2	40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Atención a víctimas de desplazamiento forzado	50% de las víctimas del desplazamiento forzado en el municipio con atención inmediata (asistencia alimentaria y albergue temporal, art 63 Ley 1448 de 2011)	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 75 DE 114	
	ACUERDO No. 004			ESTADO: CONTROLADO

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
	atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)			Previsión y protección Atención integral y medidas de asistencia	Personas formadas y capacitadas en derechos humanos en el municipio (funcionarios, líderes sociales y organizaciones de víctimas) Implementación de medidas de protección articulada con diferentes instituciones Plan de acción municipal de atención y reparación a víctimas articulado con el PIU formulado e implementado Comité territorial de justicia transicional del municipio creado y operando Las diferentes rutas de atención a la víctima bajo el enfoque diferencial de derechos (7 rutas) visibilizadas y socializadas Convenios interinstitucionales para el adiestramiento en materia de atención integral del conflicto armado elaborados Víctimas identificadas y caracterizadas con apoyo de personería	VICTIMAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 76 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
				Memoria Histórica y Reparación simbólica	Celebración anual del día Nacional de las víctimas del conflicto armado	
Bienestar social, sueño colectivo		Puntaje promedio en las pruebas icfes: 2009 bajo, medio 2010	50% de los alumnos con mejores resultados de las pruebas de estado	Educación integral, garantía de progreso	Programa escuela de familia apoyado	APOYO A DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
		Puntaje promedio en las pruebas saber en 5° y 9°: básico	100% de la población escolar que se encuentra dentro del sistema educativo con complemento nutricional cubierta		Las instituciones educativas apoyadas en la preparación de los alumnos para las pruebas del estado	
		Transporte escolar: 2011 - 1050 alumnos atendidos. 2012: 1500 alumnos atendidos	Mínimo 800 estudiantes al año atendidos con transporte escolar		Un programa de complemento nutricional implementado con cobertura universal	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR
		Tasa Neta de cobertura escolar para educación	100% de la población en edad estudiantil con garantías para el acceso a la educación primaria y secundaria			
			100% de la población estudiantil con			

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 77 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		básica primaria: 114,60% Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria: 98,14% Tasa Neta de cobertura escolar para educación media: 41,20% Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once: 3,42%	acceso a herramientas para mejorar la calidad educativa y con oportunidades para el acceso a la educación superior		Programa de transporte escolar implementado 800 estudiantes por año Gestionar la reactivación del programa Castilla Comunidad Bilingüe	COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CASTILLA COMUNIDAD BILINGÜE
		Mortalidad infantil: 24,85 año 2009. cifra ajustada y certificada por el DANE. Mortalidad en la niñez: 11,36 año 2009. cifra ajustada y certificada por el DANE. Cobertura de vacunación en	Menor a 16,68% la mortalidad infantil en el Municipio Menor a 18,98% la mortalidad en la niñez 95% de niños menores o iguales a un año vacunados con los biológicos trazadores	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida	Un programa para el fortalecimiento del sistema de información y auditoría del régimen subsidiado desarrollado e implementado Afiliación al régimen subsidiado garantizada Una ambulancia para mejorar el transporte de pacientes adquirida 80 jornadas de consulta externa y atención	SALUD PARA NUESTRA COMUNIDAD: MÁS Y MEJORES SERVICIOS PARA LA VIDA

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 78 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		DPT < 1 año: 94,9% Cobertura de vacunación en triple viral 1 año: 114,4%	Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva 100% de las maternas con atención de calidad y priorizadas Menos de 30 casos al año de embarazos en adolescentes		extramural en los centros poblados gestionadas Jornadas de socialización de los derechos de los usuarios frente a las Administradoras del Régimen Subsidiado ARS Acciones para el acceso a la prestación de servicios de salud con calidad a la población del municipio gestionadas y supervisadas Un programa para fortalecer la salud sexual y reproductiva y disminuir los embarazos en adolescentes Un programa de promoción y prevención para pacientes con enfermedades crónicas implementado y fortalecido Un programa ampliado de vacunación de biológicos no incluidos en el PAI gestionado Un convenio para realizar un estudio sobre el estado de salud de los castellanos gestionado	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 /6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 79 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
					Programa de salud mental en el municipio fortalecido e implementado Un diagnóstico de condiciones de salud y trabajo del sector de empleo informal realizado Un sistema de vigilancia epidemiológica para el sector informal implementado La estrategia para el control social de los servicios ofrecidos de salud por el personal médico y administrativo a través de una capacitación por semestral implementada	
		No hay línea base	100% de la población con mejores condiciones para la protección en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia 100% de la población con mayor acceso a la justicia	Estrategias para la seguridad, convivencia y paz de nuestro municipio	Una subestación de policía gestionada Programa de prevención de ilícitos y cooperación con las autoridades implementado Plan de convivencia y seguridad ciudadana formulado e implementado 18 cámaras para la vigilancia del municipio instaladas Los organismos de seguridad del municipio con asistencia	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ DE NUESTRO MUNICIPIO

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 80 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		No hay línea base	Aumentar en 50% las personas que practican alguna actividad deportiva Incrementar en un 30% los jóvenes que participan en alguna actividad deportiva 60% de la población con facilidades para acceder a la lectura y la escritura y a la información y el conocimiento Todos los niños y niñas de la primera infancia en condiciones con facilidades para el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos Toda la población con acceso a procesos de formación artística y de creación cultural	Manifestaciones que engrandecen y fortalecen las expresiones castellanas	2 brigadas para definir la situación militar de los jóvenes gestionadas 800 personas por año con procesos de formación deportiva beneficiadas 5 eventos recreativos por año (día del niño, vacaciones recreativas, festival cometas) realizados 14 eventos deportivos por año realizados y participación de representaciones deportivas del municipio apoyados Talentos deportivos del municipio apoyados 880 personas con procesos de formación artística y cultural beneficiados El museo numismático y las casas de la cultura del municipio fortalecido, dotado y operando Manifestaciones artísticas y culturales como cuentería, artes escénicas, cine, teatro, entre otros apoyadas. Red de bibliotecas (5 bibliotecas lectoras y biblioteca de san lorenzo) Castilla Lectora	ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO A LAS DISTINTAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, BELLAS ARTES Y LECTORAS DEL MUNICIPIO

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8) 6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 81 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
					implementadas Plan de apoyo del Consejo Municipal de Cultura para su reactivación Un proyecto en el área patrimonial y de apoyo cultural a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad cognitiva y funcional gestionado Talentos culturales del municipio apoyados Construcción y operación de 2 bibliotecas - o tecnocentros (termino del ministerio tic). Una en San Lorenzo y otra en la cabecera municipal gestionadas Reactivación y apoyo a los festivales y eventos culturales del municipio	
		90% de la cabecera municipal de cobertura de internet y en 9 escuelas rurales (100%), san lorenzo	100% de la comunidad educativa de los grados 5° y 9° con beneficios para mejorar las pruebas saber	Ciencia y Tecnología para el desarrollo	Implementar un proyecto piloto de sistema de evaluación a través de las tic's para mejorar los resultados de las pruebas saber	FORTALECIMIENTO DE LA TICS E IMPLEMENTACIÓN DE LA

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 82 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		centro poblado cobertura de 30%+ colegio.	<p>100% de la población castellana de la cabecera municipal con servicio de internet público a y 60% de la población del centro poblado de san Lorenzo, 20% de población con acceso a internet en los centros poblados restantes</p> <p>Comunidad educativa participando en dos proyectos de investigación</p> <p>100% de la población estudiantil y profesores con facilidades para acceder a las TICs y con inducción para su uso</p>		<p>Mejorar, extender y optimizar la infraestructura necesaria para promover la masificación del internet en el municipio (se incluye el pago del canal de comunicaciones + mantenimiento de la infraestructura + administración de la red)</p> <p>Implementar proyecto piloto de tecnologías de información y comunicaciones aplicado al sector agrícola y pecuario - pag web que contenga promoción, comercialización y transferencia tecnológica de 10 finca productoras del municipio</p> <p>Gestionar un convenio para reactivar 4 laboratorios de la institución educativa</p> <p>Gestionar la implementación de programas científicos y tecnológicos en el municipio</p>	ESTRATEGIA CASTILLA LA NUEVA VIVE DIGITAL
	Fortalecimiento de	Oferta educativa del	100% de la comunidad con facilidades de	Fortalecimiento de las	El Ceres piedemonte fortalecido	FORMACIÓN DE

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 83 DE 114	
	ACUERDO No. 004			ESTADO: CONTROLADO

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
	las capacidades para el trabajo	<p>municipio: salud ocupacional. Ingeniería de sistemas, especialización en gerencia de proyectos, contaduría pública, sistemas integrados de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, análisis y desarrollo de información, tecnología en regencia de farmacia. 193 estudiantes de Guamal, Acacias y Castilla La Nueva principalmente.</p> <p>Modalidad de la institución educativa.</p> <p>Que facilidades para acceso a educación superior hay.</p>	acceso a mayor oferta educativa en el municipio	capacidades técnicas, tecnológicas y profesionales	<p>6 convenios en el cuatrenio para formación de técnicos y tecnólogos y certificación por competencias laborales suscritos</p> <p>Fondo de educación superior fortalecido para la ampliación de la cobertura en 60 nuevos estudiantes</p>	CAPITAL HUMANO DE CASTILLA LA NUEVA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 84 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2						
	21	22	23	24	25	26	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS	
3 FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD, LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y LA CULTURA DE PARTICIPACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA	Fortalecimiento de la base social para la participación y el desarrollo	Emisora comunitaria funcionando únicamente para transmitir música	Apoyar el 100% de los espacios de participación ciudadana y control social 60 personas participando de programas de alfabetización digital en el municipio mínimo 2 organizaciones ciudadanas involucradas en el gobierno municipal 100% de la población castellana con acceso a la rendición de cuentas	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de los derechos	Un programa de alfabetización digital en el municipio implementado Un programa para el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones comunales y sociales implementado	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICOS A TRAVES DE HERRAMIENTAS COMO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
				Promoción de ejercicios de participación ciudadana	Apoyo a todas las reuniones que promuevan la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la construcción de lo público		4 consejos de participación y articulación de políticas públicas (Planeación, desarrollo rural, seguridad alimentaria, juventudes) fortalecidos
					3 presupuestos participativos en el cuatrenio a través de consejos comunales realizados		Funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación Municipal apoyado con logística
					Emisora comunitaria como herramienta de comunicación, participación y formación ciudadana reactivada y fortalecida		

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 85 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
	Desarrollo institucional: gobierno y capital social	70% del personal de la alcaldía son mujeres	100% de los funcionarios públicos capacitados para la eficiencia en las competencias de ley 100% de la población con acceso procesos de atención ciudadana eficientes y efectivos 100% de la población castellana con acceso a la rendición de cuentas	Fortalecimiento de capacidades para el desempeño y la gestión Fortalecimiento de la institución	El programa de atención con calidad a la ciudadanía implementado Estrategia de fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos implementada Asistencia técnica, especializada y asesorías para el fortalecimiento de la gestión municipal realizadas Implementar un sistema de información municipal implementado Estudio del costo de la tarifa de alumbrado público en el sector rural "servicio vs costo" realizado Estudios para la modernización para el fortalecimiento de la gestión de la administración municipal realizados e implementados	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 86 DE 114	
	ACUERDO No. 004			ESTADO: CONTROLADO

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
					<p>Dotación de muebles y equipos para optimizar y modernizar la prestación del servicio al usuario - reposición de equipos tecnológicos y adquisición de software</p> <p>Integrar el centro de convivencia ciudadana, articulando en una sola edificación las instituciones como la comisaría de familia, la personería, etc.</p> <p>Procesos dirigidos a la certificación de calidad bajo la norma NTCGP1000 Y ISO 9001 implementados</p> <p>Estrategia de comunicación pública para la gestión social y la cultura democrática, como herramienta de anticorrupción</p> <p>Oficina de empleo creada</p> <p>Priorizar la vinculación de mano de obra local gestionada y concertada con las empresas petroleras y palmeras</p> <p>Estrategia de Gobierno en Línea para la comunidad, peticiones quejas y reclamos PQR en línea fortalecida</p>	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
			VERSIÓN:1 01/06/2009
			PÁGINA 87 DE 114
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
					Sistema de Gestión de Seguridad Informática con el fin de proteger la integridad de la información de la Administración Municipal implementada	
4 FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA GESTIÓN DEL RIESGO	Trabajar por el medio ambiente: Responsabilidad colectiva	Sistema de gestión ambiental municipal desactualizado y con acciones por ejecutar	100% de la población con acceso a mejor calidad de aire	Planificación para la protección y recuperación	30 ecosistemas localizados, caracterizados, declarados y conservados en el cuatrenio	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE
			100% de la población con acceso a mejores procesos de planificación ambiental en el Municipio		Plan de Manejo Ambiental para ecosistemas estratégicos: humedales y aéreas de reserva en el Municipio formulado e implementado	
			100% de la población con facilidades para acceder al control comunitario de proyectos con intervención de recursos naturales		Plan de control ambiental en las fuentes hídricas, las exploraciones y explotaciones de la industria petrolera y la industria minera. (Visitas y verificaciones de control a 10 proyectos mineros, 20 captaciones y 10 eventos de contaminación) diseñado y funcionando	
					Política municipal de incentivos a la protección ambiental formulada e implementada	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 88 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
					Estrategia nacional para el control y prevención del tráfico ilegal de especies silvestres, mediante control normativo y evaluación técnica local de la biodiversidad implementada Manual de control de contaminación visual, auditiva Municipal formulado e implementado sistema de gestión ambiental y ordenamiento ambiental del territorio actualizado y fortalecido Un plan de apoyo al comité ambiental municipal implementado	
				Conservación, y recuperación del entorno y fortalecimiento de capacidades para la defensa de los recursos,	Proyectos ambientales escolares - PRAES apoyados Mínimo un proyecto de educación ambiental formulado e implementado	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 /6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 89 DE 114	
	ACUERDO No. 004			ESTADO: CONTROLADO

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
				objetivo colectivo	Plan de manejo ambiental a la disposición e inhumación de cadáveres (Cementerios) formulado e implementado. El cementerio cumpliendo con las normas ambientales y de higiene. Control, vigilancia y sanciones para infractores ambientales (tala, quema, contaminación, destrucción del paisaje, tráfico ilegal de especies, afectación a área protegida, manejo inadecuado de recursos, etc.) 20 hectáreas de interés ambiental adquiridas (microcuencas abastecedoras de acueductos municipales o veredales) 75 hectáreas con mantenimiento 50 hectáreas reforestadas/revegetalizadas - Acciones de reforestación y biodiversidad de interés ambiental y productiva sostenible generadas Mínimo 2 convenios para la protección y recuperación de áreas de interés ambiental suscritos	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 /6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 90 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
	Prevención y atención de desastres, unidos somos más	Plan general de prevención y atención de desastres desactualizado	100% de la población en riesgo con su nivel de riesgo disminuido 30% de la población que se encuentre en zonas de alto riesgo reubicadas	Fortalecimiento de capacidades para la prevención y atención de desastres Acciones para la atención y prevención de desastres	Plan general de prevención y atención de desastres (Realización del estudio de caracterización del riesgo tecnológico generado por las infraestructuras institucionales, de servicios, comerciales e industriales en el municipio) actualizado e implementado Protocolo de atención de emergencias implementado Viviendas en zonas de alto riesgo reubicadas Plan anual de dotación, capacitación y operación de los cuerpos de socorro formulado e implementado Obras de protección y mitigación del riesgo construidas	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS
5 FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Trabajemos por el campo, recuperemos nuestra vocación	Grandes extensiones de cultivos de Palma. Ganadería y cultivos de cítricos en menor medida. Piscicultura.	30% de la población rural con diversificación de sus cultivos 50% de las asociaciones de productores fortalecidas y promoción para la creación	Apoyo a la recuperación agropecuaria	Programa de apoyo técnico a alianzas estratégicas en proyectos productivos, sostenibles y limpios para la reducción de la pobreza creados e implementados Un proyecto productivo formulado y en	RECUPERACIÓN DE NUESTRA VOCACIÓN AGROPECUARIA COMO

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21
	VERSIÓN:1	01/06/2009	
	PÁGINA 91 DE 114		
	ACUERDO No. 004		

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
ECONÓMICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, OTRAS OPORTUNIDADES PARA EL MUNICIPIO	agropecuaria	Asociaciones: A. de ganaderos de Castilla - AGACASTILLA, A. de Turismo de Castilla La Nueva - ATURCON, A. de empresarios de la microempresa - ASMECAN, Corporación arte castellano - ARCA, cooperativa de transportadores, cooperativa integral de producción agropecuaria - COINPROAGRO,	de otras 40% de la población rural con asistencia, capacitación y apoyo en proyectos productivos		ejecución Proyectos productivos apoyados con asistencia técnica y capacitación Un programa de dotación de semillas y elementos que incentiven la producción local para la seguridad alimentaria implementado Un programa de capacitación en la transformación artesanal de productos básicos rurales de consumo implementado	ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO DE NUESTRO MUNICIPIO
	Fortalecimiento de la independencia económica	En la actualidad existe una planta de biodisel que no trabaja al 100% de su	20% de la población participando en procesos para el fortalecimiento de las capacidades para el emprendimiento y	Emprendimiento y generación de microempresa	Un programa de capacitación en emprendimiento y creación de empresa implementado	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 92 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
		capacidad	creación de empresa		<p>Un programa de capacitación en finanzas y contabilidad básica con énfasis en las prácticas de creación empresarial implementado</p> <p>Una Oficina para el emprendimiento: Generar e implementar un plan estratégico de desarrollo empresarial.</p> <p>creación y posicionamiento de productos y marca castellana</p> <p>Un programa de apoyo de cadenas de valor agregado para el fortalecimiento de propuestas productivas implementado</p> <p>Un programa de apoyo en créditos microempresariales implementado</p>	PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO FOMENTANDO LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 /6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 93 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
					Incentivos tributarios para la creación y fortalecimiento empresarial creados El plan turístico del municipio actualizado e implementado Proyectos de ecoturismo y agroturismo sostenible impulsados	APOYO AL SECTOR TURISTICO PARA EL PROGRESO DE CASTILLA LA NUEVA
				Agroindustria castellana	Proyectos empresariales productivos para la transformación de productos agrícolas en el municipio apoyados mediante gestión Alianzas para la transformación de materias primas a nivel regional promovidas Procesos de creación y posicionamiento de empresas agroindustriales locales acompañados	APOYO Y FORTALECIMIENTO O A INICIATIVAS DEL SECTOR PRODUCTIVO QUE INVOLUCREN TRANSFORMACIÓN Y/O INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 94 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

1	2					
	21	22	23	24	25	26
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (RETOS)	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTO MÍNIMAS	PROYECTOS
					Programas de investigación y desarrollo local para promover la innovación apoyados	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 /6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 95 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

CAPÍTULO 3. PLAN DE INVERSIONES

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. JUSTIFICACIÓN

Con las directrices e implementación de un modelo financiero parte del Gobierno Nacional, se estructura un plan financiero que apalancará la inversión programada en el plan de desarrollo durante las vigencias 2012-2015.

Se estructura un sistema financiero, basado en los criterios actuales del gobierno central con los recursos de los sistemas generales, fortalecimiento con el 70% de los recursos propios del municipio y gestión de recursos ante los diferentes estamentos públicos y privados.

En la construcción del siguiente plan financiero se tuvieron en cuenta las estadísticas de Índice de Precios al Consumidor –IPC-, análisis de los sistemas generales de regalías y comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD-.

Para analizar la situación financiera del municipio de castilla la nueva se partió del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia 2012 a fin de determinar cuál ha sido el comportamiento histórico de las rentas y recursos del municipio dicho análisis es sometido a un proceso de revisión de las cifras que permitan determinar su evolución en términos constantes y como instrumento de análisis para definir el plan financiero 2012-2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: ANÁLISIS HISTÓRICOS DE INGRESOS Y GASTOS 2008-2011

La tabla nos muestra el comportamiento de los ingresos y gastos a través del último cuatrienio en base a las operaciones efectivas de caja.

CUENTA	2008	2009	2010	2011
INGRESOS TOTALES	61,815	40,006	51,947	48,461
1. INGRESOS CORRIENTES	6,753	8,081	10,808	8,254
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	4,790	6,900	9,881	7,632
1.1.1. PREDIAL	488	750	1,077	916
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	3,621	3,109	4,667	3,649
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	280	249	248	221
1.1.4. OTROS	401	2,792	3,889	2,846
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,496	613	293	69
1.3. TRANSFERENCIAS	467	568	634	553
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	467	503	572	553
1.3.2. OTRAS	-	65	62	
GASTOS TOTALES	19,185	70,626	57,848	43,581
3. GASTOS CORRIENTES	2,953	3,556	3,841	4,586

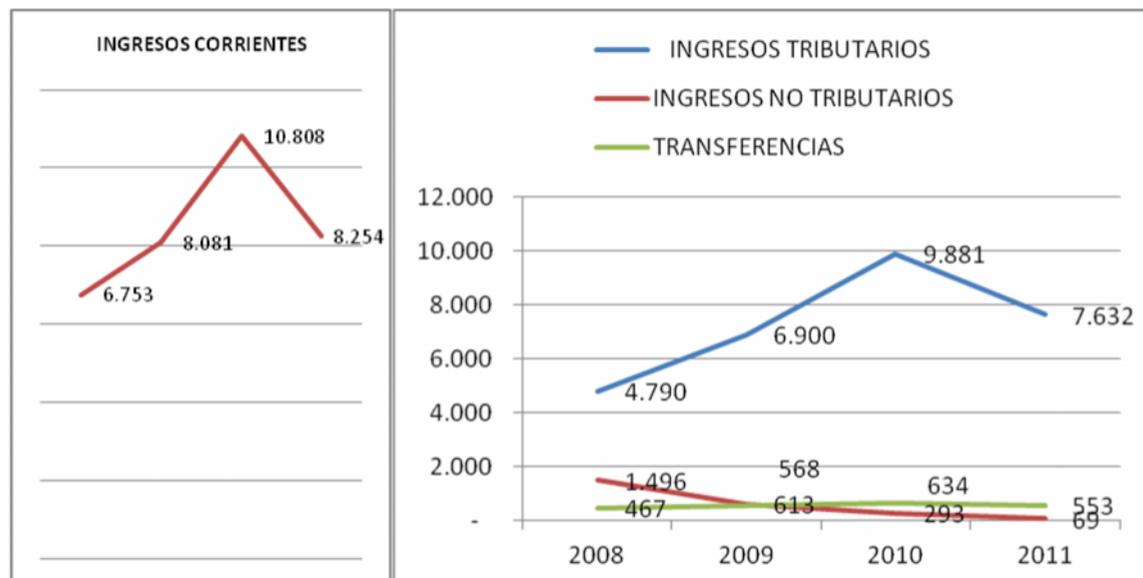
“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 96 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

3.1. FUNCIONAMIENTO	2,953	3,556	3,841	4,465
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	1,889	1,514	2,278	2,296
3.1.2. GASTOS GENERALES	847	2,013	1,218	1,303
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	217	29	345	866
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	121
DESAHORRO/ AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	3,800	4,525	6,967	3,668
2. INGRESOS DE CAPITAL	55,062	31,925	41,139	40,207
2.1. REGALIAS	47,133	26,528	31,731	34,276
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2,449	2,708	2,887	3,063
2.3. COFINANCIACION	3,901	-	4,610	2,019
2.4. OTROS	1,579	2,689	1,911	849
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	16,232	67,070	54,007	38,995
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	8,324	45,599	37,233	38,995
4.1.1.2. OTROS	7,908	21,471	16,774	
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	42,630	(30,620)	(5,901)	4,880
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)				
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)				
5.1.1. DESEMBOLOS (+)	-	-	3,000	4,369
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(42,631)	(30,622)	2,901	
SALDO DE DEUDA			3000	7.369

Ingresos corrientes de libre destinación



Los ICLD, que son los que apalancan el funcionamiento de la administración central, concejo y personería en las tres primeras vigencias de análisis mantuvieron una tasa creciente y solo en la vigencia 2010 muestra un decrecimiento es de anotar que este gran componente se mantiene por las políticas que se han implementado respecto al reteica que se cobra a contratista en general específicamente las petroleras.

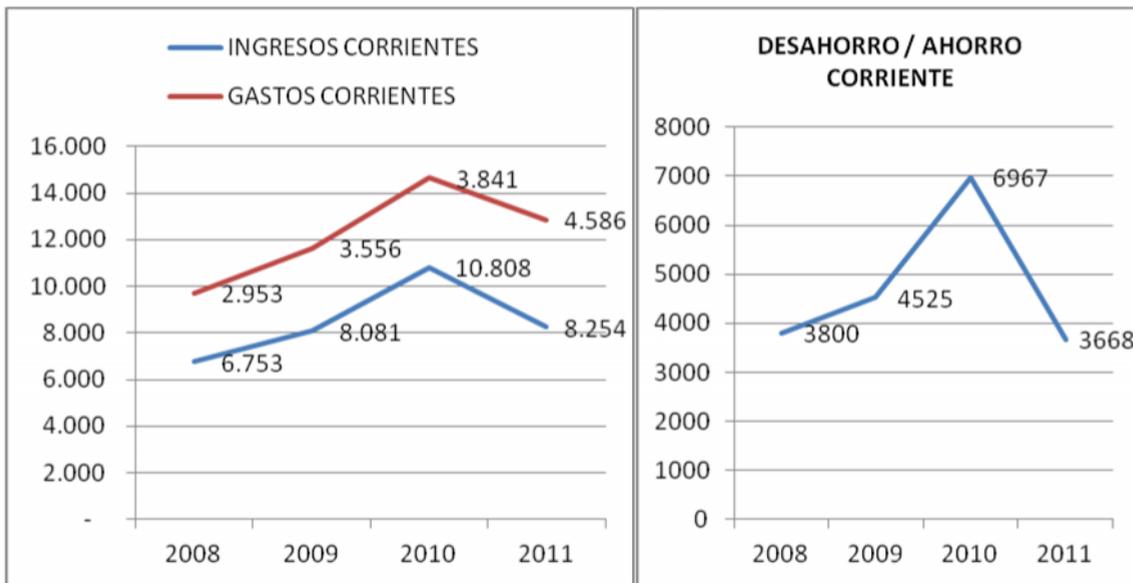
El mayor porcentaje que apalanca esta fuente de ingresos está dado por los ingresos tributarios representados esencialmente en los impuestos de predial,

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 97 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

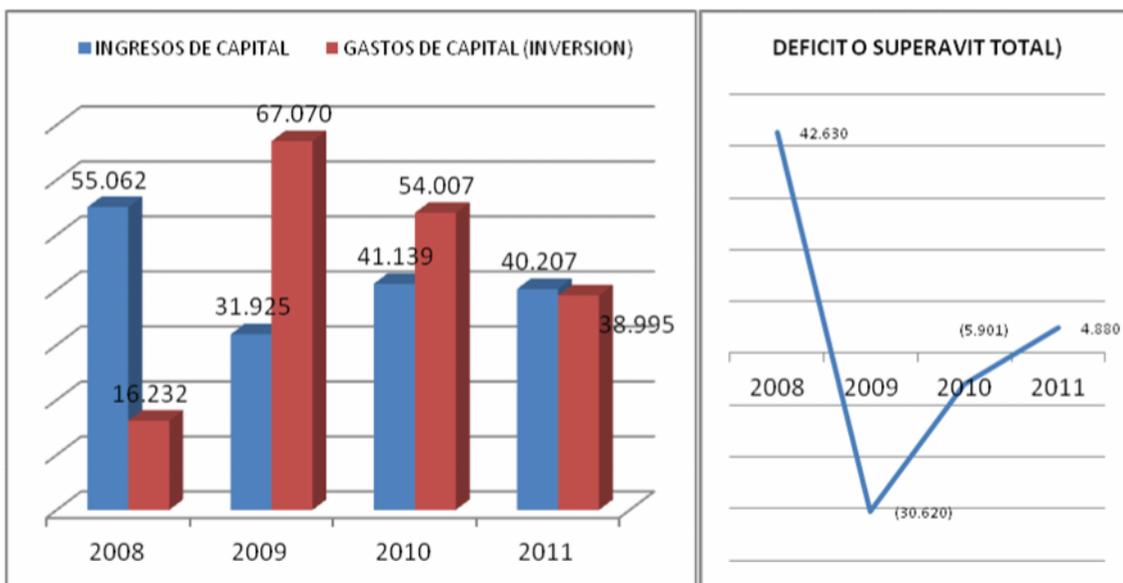
industria y comercio y sobretasa a la gasolina, seguido por las transferencias que hace el gobierno para libre destinación.

Ingresos vs gastos corrientes:



Como se observa la grafica de los ingresos corrientes están generando un ahorro (grafica izquierda) que son los que están apalancando una parte de la inversión del plan de desarrollo.

Ingresos vs gastos de inversión 2008-2011:



“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
	ACUERDO No. 004		PÁGINA 98 DE 114	
			ESTADO: CONTROLADO	

Los ingresos de capital bajaron del 2008 al 2009 en un 56% del 2009 al 2010 suben en un 128% manteniéndose un equilibrio del 2010 al 2011, los déficit presentados en las vigencias 2009 y 2010 son apalancados con recursos del balance es decir los superávits generados en vigencias anteriores.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2012-2015 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión. Sin embargo, a partir de 2013 es necesario tener en cuenta la programación del servicio de la deuda de \$20.000 millones de la capacidad de endeudamiento que se utilizará para dar cumplimiento al plan de desarrollo.

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto predial, el de industria y comercio y sobretasa a la gasolina, dado que son los impuestos más representativos del municipio y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad, aunque en la sobretasa a la gasolina la única acción es incrementar el control en los expendios.

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2012 de acuerdo a los Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES sociales del Departamento Nacional de Planeación DNP.

Dado que la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- depende de información territorial y sectorial (población, matrícula, afiliados a los regímenes subsidiado, contributivo y de excepción, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el esquema solidario, entre otras) se procedió a acoger las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación DNP en esta materia, teniendo como punto de partida para la proyección solamente la asignación básica de la vigencia 2012 incluyendo esfuerzo fiscal y administrativo dado que la estimación de las fórmulas establecen que se tendría acceso a estos recursos.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 99 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

Frente a los principales recursos de capital del municipio, las regalías se establecen una estimación ajustada a la realidad económica y basada en los decretos que el gobierno nacional que han expedido hasta el momento.

Bajo el esquema del formato de operaciones efectivas, el presupuesto de ingresos para la vigencia 2012 es equivalente a la suma de \$51.149 millones, vigencia 2013 76.842 millones, vigencia 2014 correspondiente a \$62.826 y vigencia 2015, \$26.539 millones distribuidos así:

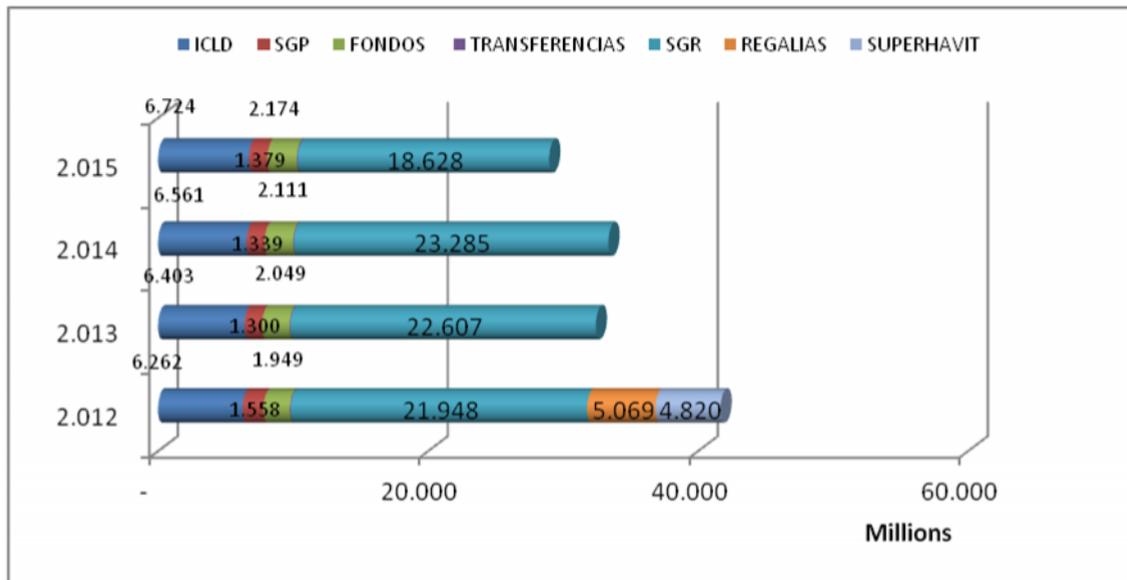
RENTAS	2,012	2,013	2,014	2,015
ICLD	5,000,000,000	5,150,000,000	5,304,500,000	5,463,635,000
SGP EDUCACION	295,802,378	304,676,449	313,816,743	323,231,245
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	28,579,398	29,436,780	30,319,883	31,229,480
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	291,838,673	300,593,833	309,611,648	318,899,998
SGP DEPORTE	47,250,159	48,667,664	50,127,694	51,631,524
SGP CULTURA	35,437,620	36,500,749	37,595,771	38,723,644
SGP OTROS SECTORES	859,313,343	885,092,743	911,645,526	938,994,891
SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	733,845,827	755,861,202	778,537,038	801,893,149
SGP SALUD PUBLICA	100,208,209	103,214,455	106,310,889	109,500,216
SGP APORTES PATRONALES	39,986,129	41,185,713	42,421,284	43,693,923
SALUD FOSIGA REGIMEN SUBSIDIADO	298,530,907	307,486,834	316,711,439	326,212,782
SALUD ETESA	12,000,000	12,360,000	12,730,800	13,112,724
SGP REGALIAS	21,948,215,639	22,606,662,108	23,284,861,971	18,627,889,577
REGALIAS DEL PETROLEO	5,069,096,966	-	-	-
FONDO DE SEGURIDAD	650,000,000	711,239,370	732,576,551	754,553,848
FONDO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	90,000,000	92,700,000	95,481,000	98,345,430
FONDO DE EDUCACION SUPERIOR	22,000,000	22,660,000	23,339,800	24,039,994
ESTAMPILLA PROANCIANATO	750,000,000	758,655,328	758,655,328	758,655,328
ESTAMPILLA PROCULTURA	400,000,000	379,327,665	379,327,665	379,327,665
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	63,145,135	65,039,489	66,990,674	69,000,394
SUPERAVIT FISCAL	4,819,981,470	5,840,533,798	-	-
RECURSOS DELCREDITO		20,000,000,000		
EXCEDENTES FINANCIEROS	2,301,945	2,371,003	2,442,133	2,515,397
FONDO LOCAL DE SALUD				
RECUPERACION DE CARTERA DIFERENTES TRIBUTOS	112,000,000	115,360,000	118,820,800	122,385,424
RECURSOS DE COFINANCIACION DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	9,480,000,000	18,273,274,816	29,150,162,363	13,002,321,179
TOTAL	51,149,533,798	76,842,900,000	62,826,987,000	42,299,792,812

Fuentes de financiamiento plan de desarrollo:

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 100 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	



La gráfica nos muestra las diferentes fuentes de los cuales se requieren para la ejecución de este plan de desarrollo, el costo total del plan es de 233 mil millones de pesos mte, de los cuales 86 mil millones son con los recursos del sistema general de regalías, 26 mil millones con recursos propios, 6 mil millones con el sistema general de participaciones, 8 mil millones con fondos, 264 millones de transferencias legales por parte de la gobernación, 5 mil millones de regalías de la vigencia 2011 y 5 mil millones de superávit vigencia 2011, el restante 97 mil millones son de gestión ante los diferentes estamentos públicos y privados.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y la reducción de los costos del funcionamiento de la administración sin desconocer la necesidad de mantener una mínima planta que permita cumplir con las competencias constitucionales y legales en beneficio de una buena ejecución de este plan de desarrollo.

El total de gastos de la inversión de las vigencias 2012-2015 ascenderá conforme los planteamientos del escenario de ingresos planteados anteriormente para el cumplimiento del plan de inversiones de este plan de desarrollo.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en consideración el límite exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado por debajo de 80% de los ingresos corrientes de libre destinación de cada vigencia, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales. Los recursos complementarios se asignarán de acuerdo con las prioridades del Plan de inversiones de este plan.

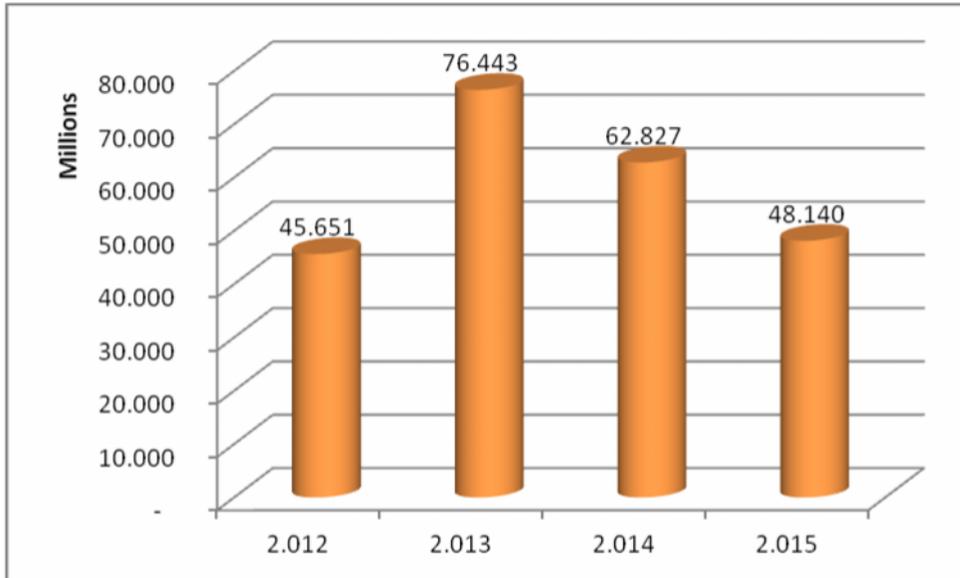
“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

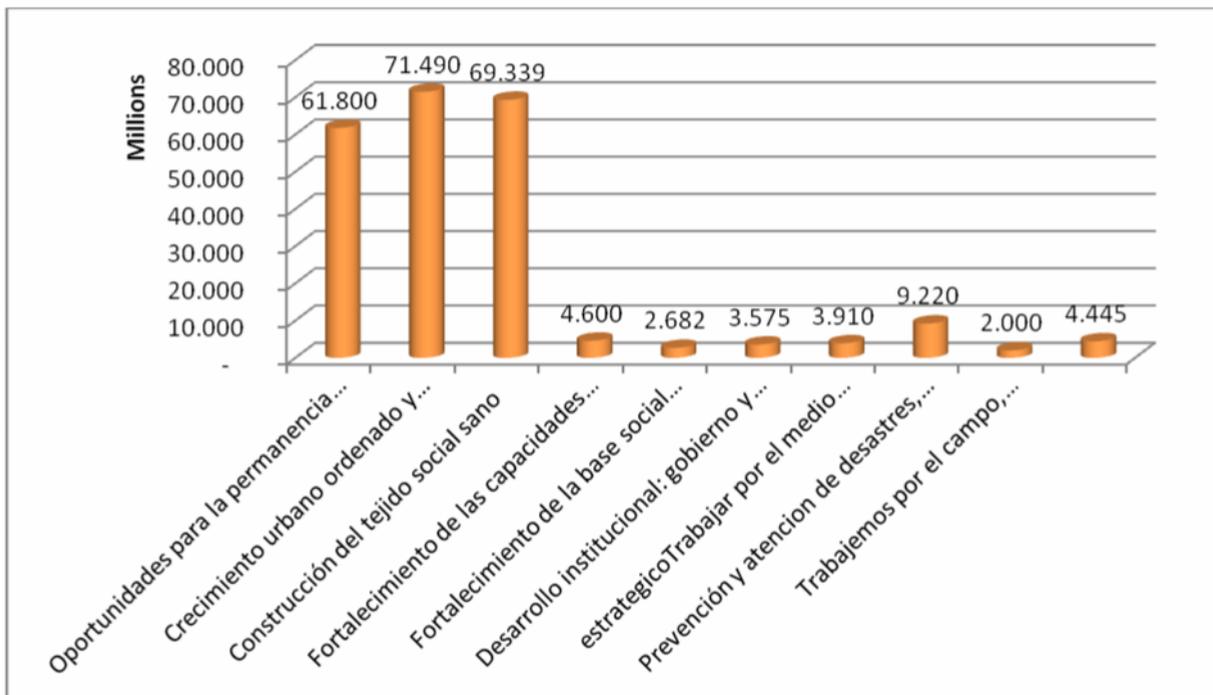
	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 101 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: COSTO PLAN DE DESARROLLO

El costo total del plan de desarrollo es de \$ 233 mil millones para ser ejecutado por vigencia según el siguiente gráfico:



La buena gestión y eficiencia en la consecución de recursos proyectados en esta imagen, será la muestra que la administración municipal, junto con el cuerpo colegiado, asumen el reto de cumplir con la completa ejecución del componente estratégico expuesto en la siguiente gráfica:



“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
	ACUERDO No. 004		PÁGINA 102 DE 114	
			ESTADO: CONTROLADO	

El gráfico muestra los diez programas estratégicos con que se está trazado este plan, observándose que los mayores recursos esta para el cumplimiento de los programa oportunidades para la permanencia, crecimiento urbano ordenado y construcción del tejido social es decir es un plan netamente social.

Resultados fiscales

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP- vigente, se observa que si bien es cierto el nivel de ahorro corriente es positivo, lo cual indica que a lo largo de este periodo los ingresos corrientes son suficientes para financiar el los pagos corrientes, este nivel de ahorro corriente presenta una fluctuación, en un momento dado, las perspectivas de crecimiento del ahorro corriente se tornarían negativas afectando la estabilidad financiera en el mediano y largo plazo.

En términos del déficit o superávit total, se toma el ahorro operacional como superávit que está.

Capacidad de endeudamiento

Al realizar un análisis de la capacidad de endeudamiento del municipio de Castilla la Nueva, considerando una operación de endeudamiento consistente en la adquisición de un crédito por \$7,500 millones de pesos para la financiación en forma global de las inversiones en vivienda previstas en la administración anterior, los indicadores estimados muestran un escenario de endeudamiento autónomo, en los términos de las Leyes 358/97 y 819/03.

Como se había comentado, el objetivo del indicador de superávit primario complementario a los establecidos por ley 358 de 1997 es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Sin embargo y dado que el municipio se encuentra ubicado en la categoría sexta, no es necesario establecer este indicador.

La siguiente tabla muestra la capacidad de endeudamiento en el cuatrienio 2012-2015

Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
1.	INGRESOS CORRIENTES	9,709	10,065	9,538	10,826
1.1	(+) Ingresos tributarios	7,619	7,923	7,341	8,573
1.2	(+) Ingresos no tributarios	63	66	69	73
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias				
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	2,027	2,076	2,128	2,180
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
	ACUERDO No. 004		PÁGINA 103 DE 114	
			ESTADO: CONTROLADO	

					-	
1.6	(+) Rendimientos financieros	-	-	-	-	-
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras					
1.9	(-) Rentas titularizadas					
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,452	4,627	4,764	4,905	
2.1	(+) Gastos de personal	2,470	2,546	2,621	2,699	
2.2	(+) Gastos generales	1,306	1,345	1,386	1,427	
2.3	(+) Transferencias	676	736	757	779	
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión					
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste					
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	5,257	5,438	4,774	5,921	
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	7,369	7,369	7,369	7,369	
6.	INTERESES DE LA DEUDA	96	-	-	-	
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	96	-	-	-	
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora					
7.	AMORTIZACIONES	-	-	-	-	
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO					
8.1	Valor total del Nuevo Crédito					
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito					
8.3	Intereses del nuevo crédito					
8.4	Saldo del nuevo crédito					
9.	CALCULO INDICADORES					
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	96	-	-	-	
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	7,369	7,369	7,369	7,369	
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3): I / AO ≤ 40%	1.83	-	-	-	
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC ≤ 80%	75.90	73.21	77.26	68.07	
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
	ACUERDO No. 004		PÁGINA 104 DE 114	
			ESTADO: CONTROLADO	

ARTÍCULO VIGÉSIMO : METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

El Municipio tiene unos compromisos vigentes con entidades financieras por crédito interno. Por el valor de 7 mil millones de pesos que están contemplados pagarlos en la vigencia 2012, sin embargo, dadas las necesidades de financiamiento de la inversión establecida en este plan de desarrollo, se modela una operación de crédito del orden de \$ 20 mil millones de pesos a 4 años, el municipio ampliamente posee capacidad legal de endeudamiento. No obstante, se establece la capacidad real de endeudamiento para ser responsables y transparentes en el manejo fiscal y financiero.

En este sentido, para el cálculo de los ingresos solo se tomo la proyección para la vigencia 2013 de los recursos tributarios, no tributarios, Propósito General, sin incluir Educación y Salud. Igualmente, para el caso del Sistema General de Regalías – SGR- solo se tomo en cuenta el 15%

El Municipio podría acceder a un crédito para copar su capacidad de endeudamiento y ubicarse en un indicador de 80% de saldo de la deuda sobre ingresos corrientes. Sin embargo, no es la idea endeudar hasta el tope a la entidad

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 105 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL MEJORAR EL RECAUDO DE IMPUESTOS

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONS.
Incrementar recaudo impuesto predial	Enviar la facturación en los 3 primeros meses del año	Numero de facturas enviadas/numero de contribuyes de predial	Secretaria administrativa financiera/auxiliar administrativo
	Disminuir la cartera	valor recaudo cartera/total de la cartera	Secretaria administrativa financiera/asesor cobro
Industria y Comercio	Establecer una base de datos para identificar los contribuyentes del municipio	No de establecimientos	Secretaria administrativa y financiera/auxiliar administrativo
	Fiscalización	No. Contribuyentes fiscalizados/No contribuyentes	Secretarias Administrativa y Financiera/grupo asesor
Actualización tributario	Estatuto normatividad vigente		Secretaria Administrativa y Financiera/grupo asesor

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

año	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2010 a nivel nacional	Posición a nivel departamental
2010	49.39	-	67.74	94.13	93.36	64.46	81.67	69	3
2009	69.16	-	74.34	17.25	94.96	55.99	66.99	119	6
2008	57.13	0.00	4.72	7.75	84.61	56.29	80.26	25	1

Este indicador en particular se ha definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el Departamento Nacional de Planeación –DNP-. Estos indicadores

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
	ACUERDO No. 004		PÁGINA 106 DE 114	
			ESTADO: CONTROLADO	

financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficit fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran que el municipio ha venido mejorando su desempeño fiscal en las últimas vigencias como se presenta en la grafica.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Plurianual de Inversiones se considera indicativo en razón a que las metas y los proyectos derivados de estos cuya financiación corresponde al Sistema General de regalías –SGR-, bien sea con regalías directas, fondo de compensación regional y fondo de ciencia y tecnología, son sujetos a aprobación por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD-.

SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	TOTAL PLAN DE DESARROLLO	45.650.961.991	76.442.900.000	62.826.987.000	48.140.326.610
Programa estratégico OPORTUNIDADES PARA LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN RURAL		9.850.000.000	27.900.000.000	15.300.000.000	8.750.000.000
Equipamiento rural municipal,	CONSTRUCCIÓN DE SALONES MÚLTIPLES, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL RURAL	100.000.000	900.000.000	800.000.000	400.000.000
Nueva Infraestructura y óptimos servicios públicos en la zona rural, Mayores oportunidades para el bienestar y el progreso	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS PARA EL PROGRESO RURAL	4.000.000.000	21.000.000.000	10.000.000.000	4.600.000.000
	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL BIENESTAR Y PROGRESO RURAL	5.000.000.000	4.500.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000
Vivienda digna en el campo	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DIGNA PARA LAS PERSONAS DEL CAMPO	750.000.000	1.500.000.000	2.500.000.000	1.250.000.000
Programa Estratégico "CRECIMIENTO URBANO					

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 107 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

ORDENADO Y SOSTENIBLE"		13.615.000.000	23.360.000.000	20.320.000.000	14.195.000.000
Equipamiento urbano	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL PROGRESO DE TODOS	5.800.000.000	2.000.000.000	3.000.000.000	2.900.000.000
Infraestructura y óptimos servicios públicos en la zona urbana, Mayores oportunidades para el bienestar y el progreso	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA	650.000.000	8.000.000.000	6.000.000.000	550.000.000
	CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEMAS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO URBANO	1.000.000.000	5.000.000.000	3.000.000.000	1.300.000.000
	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y PARQUES PARA EL APROVECHAMIENTO COMÚN	650.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	2.050.000.000
	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COMO GARANTÍA PARA EL PROGRESO	3.900.000.000	3.700.000.000	3.000.000.000	3.600.000.000
Vivienda digna en el sector urbano	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DIGNA PARA LOS HABITANTES DEL SECTOR URBANO	600.000.000	1.600.000.000	2.600.000.000	3.400.000.000
Ordenamiento territorial, para un crecimiento ordenado y sostenible	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARA POTENCIALIZAR EL DESARROLLO Y PROGRESO LOCAL	1.015.000.000	1.360.000.000	1.020.000.000	395.000.000
Programa estratégico CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL SANO		16.857.961.991	17.365.900.000	17.837.987.000	17.277.326.610
Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	CONSOLIDAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	365.000.000	374.600.000	384.488.000	394.672.640

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
	ACUERDO No. 004		PÁGINA 108 DE 114	
			ESTADO: CONTROLADO	

	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	650.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000
Bienestar social, sueño colectivo	APOYO A DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	70.000.000	120.000.000	130.000.000	140.000.000
	APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	30.000.000	50.000.000	100.000.000	50.000.000
	APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FAMILIAS EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	31.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000
	PREVENCIÓN DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	-	30.000.000	30.000.000	30.000.000
	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL	1.841.961.991	1.900.000.000	1.900.000.000	1.900.000.000
	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO	4.500.000.000	4.600.000.000	4.700.000.000	4.800.000.000
	CASTILLA COMUNIDAD BILINGÜE	70.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000
	SALUD PARA NUESTRA COMUNIDAD: MÁS Y MEJORES	3.460.000.000	3.338.300.000	3.338.499.000	3.405.653.970
	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ DE NUESTRO MUNICIPIO	2.920.000.000	1.900.000.000	1.900.000.000	1.500.000.000

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 109 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

Manifestaciones que engrandecen y fortalecen las expresiones castellanas	ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	780.000.000	1.810.000.000	1.810.000.000	1.810.000.000
	ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO A LAS DISTINTAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, BELLAS ARTES Y LECTORAS DEL MUNICIPIO	1.700.000.000	1.900.000.000	2.200.000.000	1.900.000.000
Ciencia y Tecnología para el desarrollo	FORTALECIMIENTO DE LA TICS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CASTILLA LA NUEVA VIVE DIGITAL	390.000.000	498.000.000	500.000.000	502.000.000
Programa estratégico FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO		950.000.000	1.250.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
Fortalecimiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y profesionales	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE CASTILLA LA NUEVA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD	950.000.000	1.250.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
Programa estratégico FORTALECIMIENTO DE LA BASE SOCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO		50.000.000	800.000.000	1.000.000.000	832.000.000
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de los derechos	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICOS A TRAVES DE HERRAMIENTAS COMO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	50.000.000	800.000.000	1.000.000.000	832.000.000
Promoción de ejercicios de participación ciudadana					
Programa estratégico DESARROLLO INSTITUCIONAL: GOBIERNO Y CAPITAL SOCIAL		1.003.000.000	882.000.000	844.000.000	846.000.000
Fortalecimiento de capacidades para el desempeño y la gestión	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	1.003.000.000	882.000.000	844.000.000	846.000.000
Fortalecimiento de la institución					

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 110 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

programa estratégico TRABAJAR POR EL MEDIO AMBIENTE: RESPONSABILIDAD COLECTIVA		780.000.000	1.175.000.000	1.000.000.000	955.000.000
Planificación para la protección y recuperación	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE	780.000.000	1.175.000.000	1.000.000.000	955.000.000
Recuperación del entorno y fortalecimiento de capacidades para la defensa de los recursos, objetivo colectivo					
Programa estratégico PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, UNIDOS SOMOS MÁS		1.125.000.000	2.265.000.000	3.165.000.000	2.665.000.000
Fortalecimiento de capacidades para la prevención y atención de desastres	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS	1.125.000.000	2.265.000.000	3.165.000.000	2.665.000.000
Acciones para la atención y prevención de desastres					
Infraestructura para la prevención y atención					
Programa estratégico TRABAJEMOS POR EL CAMPO, RECUPEREMOS NUESTRA VOCACIÓN AGROPECUARIA		500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
Apoyo a la recuperación agropecuaria	RECUPERACIÓN DE NUESTRA VOCACIÓN AGROPECUARIA COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO DE NUESTRO MUNICIPIO	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
Programa estratégico FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA		920.000.000	945.000.000	1.660.000.000	920.000.000
Emprendimiento y generación de microempresa	APOYO A LOS DISTINTOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO FOMENTANDO LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO	500.000.000	525.000.000	500.000.000	500.000.000
	APOYO AL SECTOR TURISTICO PARA EL PROGRESO DE CASTILLA	120.000.000	120.000.000	860.000.000	120.000.000

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 111 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

	LA NUEVA				
Agroindustria castellana	APOYO Y FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DEL SECTOR PRODUCTIVO QUE INVOLUCREN TRANSFORMACIÓN Y/O INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 715 de 2001 que establece la obligación de focalizar el gasto social y del artículo 9 de la ley 1450 de 2011, PND 2010-2014, la administración municipal asignará y ejecutará los recursos que sean necesarios durante la vigencia del Plan de desarrollo municipal aprobado por el concejo municipal, con el fin de alcanzar las metas previstas en materia de superación de pobreza extrema.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: Facultase al alcalde municipal para realizar los movimientos presupuestales necesarios para la armonización del presupuesto del año 2012 con lo proyectado en el presente documento.

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: Para la ejecución del presente Plan de Desarrollo se faculta al alcalde para suscribir convenios con entidades públicas o privadas, territoriales, nacionales o internacionales, para la implementación de proyectos de orden municipal y/o regional.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 112 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

CAPITULO 4. RESPUESTA A TEMAS DE POLÍTICA NACIONAL Y CUMPLIMIENTO LEGAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: INSERCIÓN DE TEMAS ESPECÍFICOS EN EL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Castilla La Nueva 2012 – 2015 se siguieron las orientaciones metodológicas dadas por el Departamento Nacional de Planeación para los PDM 2012 – 2015 bajo la metodología BIT PASE (Balance de Interacción de Tensiones – Poblacional, Ambiental, Social y Económicas), los temas de leyes y normas específicas tales como los consagrados en la ley 1098 de 2006 sobre Infancia y adolescencia, la ley 375 de 1997 sobre juventudes, ley 1448 sobre víctimas de la violencia, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Inclusión social, atención a pobreza extrema, atención al adulto mayor, atención a población desplazada por la violencia, entre otras, fueron identificados en el diagnóstico dentro de las dimensiones del desarrollo de acuerdo a las implicaciones y tensiones que se presentan en cada uno de estos temas en el territorio; teniendo en cuenta esto, se formula un componente estratégico que permite identificar el desarrollo de estos temas de acuerdo a los objetivos estratégicos identificados acorde con la metodología trazada.

Se presenta una tabla donde se especifica en donde se encuentran los temas de ley en el Plan de desarrollo Municipal (anexo 8).

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO – DOCUMENTO CONPES 140

En cumplimiento del documento CONPES 140 Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 a lo largo del componente estratégico se contemplan las estrategias para su cumplimiento. Se anexa línea base del Municipio con respecto a esta temática.

CAPITULO 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN REALIZADA CON BASE EN EL SEGUIMIENTO DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Castilla La Nueva, presenta incorporada en la matriz estratégica una herramienta de evaluación y seguimiento que se incorpora a cada una de las metas de conformidad con los indicadores, a quienes se les asigna un valor específico de ponderación de acuerdo al peso que cada actividad manifieste

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6		CÓDIGO: E3FO21	
			VERSIÓN:1	01/06/2009
			PÁGINA 113 DE 114	
	ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	

dentro del proyecto, a su vez el proyecto tiene un peso específico dentro del subprograma y este también dentro del programa estratégico.

Por su parte el programa estratégico es parte integrante del cumplimiento de los retos estratégicos, quienes se han ponderado de tal manera que cada actividad que se realice en cualquier parte de la matriz, impactará el valor total de ejecución del plan.

Por otra parte será necesaria la coordinación de labores de investigación en línea base que permitan establecer de forma más precisa los indicadores actuales para ser comparados de la misma manera al finalizar la vigencia 2015. En la siguiente gráfica se establece un ejemplo de la herramienta de seguimiento y evaluación en columnas de colores que se determinan de la siguiente manera:

Columna azul oscura: Valor de ponderación según el nivel
 Columna cyan (azul clara) Valor ejecutado, viene del nivel inmediatamente anterior
 Columna Amarilla: Índice valor de ejecución frente a ponderación

RETO No. 5	0,00	0,00	1,00	0	0	1	Programa estratégico Trabajemos por el campo, recuperemos nuestra vocación agropecuaria							
							Apoyo a la recuperación agropecuaria	0	0	1		0	0	1
				0	0	1	Fortalecimiento de la independencia económica							
							Emprendimiento y generación de microempresa	0	0	1		0	0	1
							APOYO AL SECTOR TURISTICO PARA EL PROGRESO DE CASTILLA LA NUEVA					0	0	1
							Agroindustria castellana	0	0	1		0	0	1
							APOYO Y FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DEL SECTOR PRODUCTIVO QUE INVOLUCREN TRANSFORMACIÓN Y/O INNOVACIÓN PARA LA					0	0	1

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT 822002456-6	CÓDIGO: E3FO21	
		VERSIÓN:1	01/06/2009
		PÁGINA 114 DE 114	
ACUERDO No. 004		ESTADO: CONTROLADO	



Parágrafo. La administración municipal emitirá los actos administrativos correspondientes al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, los cuales serán dados a conocer al concejo municipal, una vez sea adoptado el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada vigencia.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su respectiva sanción y publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del concejo municipal de castilla la nueva, a los Treinta y un (31) días del Mayo de dos mil doce (2012)


OSCAR ARIZA GARAVITO
Presidente Concejo Municipal


JEIMY LISSETH BALLESTEROS RINCON
Secretaria

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (8) – 6751027 / 6750075 / 6750076. Telefax: (8)6751264
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004	CÓDIGO: E3FO20	
		VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
		PÁGINA 1 DE 2	
		ESTADO: NO CONTROLADO	
DESPACHO ALCALDE			

ANEXO No. 1 POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

CASTILLA LA NUEVA		Cantidad
Total		276
Sexo		
FEMENINO		156
MASCULINO		120
Grupo Etáreo		
De 05 a 14 años		13
De 15 a 44 años		93
De 45 a 59 años		59
De 60 y más		111
Área		
Zona Rural		77
Zona Urbana		199
Último Año Aprobado		
1 - PREESCOLAR		6
2 - PRIMARIA		147
3 - SECUNDARIA		62
4 - TECNICO		3

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	<p>PROYECTO DE ACUERDO No 004</p>	CÓDIGO: E3FO20	
		VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
		PÁGINA 2 DE 2	
<p>DESPACHO ALCALDE</p>		<p>ESTADO: NO CONTROLADO</p>	

5 - UNIVERSITARIO	1
N - NO APLICA	57
Tipo Alteración	
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	55
El sistema cardiorespiratorio y las defensas	65
El sistema genital y reproductivo	17
El sistema nervioso	32
La digestión, el metabolismo, las hormonas	53
La piel	2
La voz y el habla	11
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	2
Los oídos	6
Los ojos	33
Causa No Estudio	
Costos educativos elevados o falta de dinero	26
Necesita trabajar	14
No existe centro educativo cercano	1
No le gusta o no le interesa el estudio	12
Otra razón	6
Por falta de tiempo	51
Por su discapacidad	47
Porque ya terminó o considera que no está en edad escolar	60
Su familia no quiere que estudie	7
NO APLICA	52
Afiliado A Salud	
NO	24
SI	252

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004	CÓDIGO: E3FO20	
		VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
		PÁGINA 1 DE 1	
		DESPACHO ALCALDE	

ANEXO 2. CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CASTILLA LA NUEVA

Sexo	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	Total por Enfoque
Mujeres	42	60	36	40	113	9	300
Hombres	31	65	45	34	70	15	260
Afro descendientes							
Mujeres	0	0	0	0	2	0	2
Hombres	0	0	2	0	1	0	3
Total	0	0	2	0	3	0	5
Indígenas							
Mujeres	0	2	0	1	3	0	6
Hombres	2	1	1	1	1	0	6
Total	2	3	1	2	4	0	12
Mujeres cabeza de familia							
Total	0	0	1	3	27	0	31
Población en Situación de Discapacidad							
Mujeres	0	0	1	0	1	0	2
Hombres	0	1	1	4	0	0	6
Total	0	1	2	4	1	0	8
Niños y Niñas sin Acompañamiento de un Adulto							
Mujeres	12	24	9	0	0	0	45
Hombres	11	21	11	1	0	0	44
Total	23	45	20	1	0	0	89
Totales	73	125	81	74	183	24	560

Encuesta realizada en Junio de 2011. Fuente: Plan Integral Único 2011. PIU

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 1 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

ANEXO 3. INDICADORES LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN CASTILLA LA NUEVA¹

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
Existencia	Todos Vivos	1	Razón de mortalidad materna	0	0	0	0	En el periodo 2008-2011 no se presentaron casos de mortalidad materna. Se presentó 1 caso de mortalidad perinatal en el primer trimestre del año 2010, se desconoce causa de fallecimiento a la semana 38 de gestación.
		2	Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil	15,04	6,3	5,7	6,7	La tasa de mortalidad más alta se presentó durante 2006 y 2007 con 20.83 y 15.04 respectivamente, lo que significa que 20.83 niños menores de un año, fallecen por cada 1000 nacidos vivos, comparado estas tasas con los años posteriores, se puede inferir que las estrategias que viene adelantando el municipio con las actividades colectivas e individuales, frente a la prevención de la mortalidad infantil, en especial las que se realizan con el programa "calidad de vida materno infantil" ha permitido que los años 2008-2010, se mantenga en un solo caso los fallecidos, este programa basado en el enfoque de la Estrategia AIEPI (Atención Integrada de las enfermedades prevalentes en la infancia) ha permitido disminuir la enfermedad y muerte por causas evitables asociadas con la gestación, el parto, los desórdenes nutricionales, las infecciones diarreicas, y respiratorias, así estamos aportando a la mitigación de los riesgos que afectan la salud y el bienestar de los niños(as) que en algunos casos puede llevar a la pérdida de la vida en este grupo poblacional.
		3	Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez	3,14	3,07	1,0	0,98	La tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años, ha presentado dos años álgidos 2007 y 2008; sin embargo los esfuerzos realizados con la implementación de la Estrategia AIEPI comunitario que funciona por medio del programa "Calidad de Vida Materno Infantil" ha fortalecido las estrategias individuales y colectivas relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones, adherencia a los programas de promoción y prevención, nutrición y demás actividades de manejo integral que fortalece la salud infantil en el municipio, ejecutado mediante un equipo interdisciplinario y agentes comunitarios que van a cada una de las casas.
		4	Cinco primeras causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5					2006-2007: Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, ahogamiento y sumersión accidental, Muerte violenta. 2008: Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, Muerte violenta. 2009: Neumonía. 2010: Hipertensión endocraneana (toxoplasmosis)

¹ Información tomada del informe proceso de rendición pública de cuentas de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Agosto de 2011.

"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 2 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
			años					congénito)
		5	Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar)	33,19	32,77	0	0	Las tasas altas se presentaron en los años 2007 con 33.19 y 2008 con 32.77, ante esta situación el municipio ha fortalecido el trabajo con actividades individuales y colectivas con las entidades que ejecutan actividades con este grupo poblacional: salud con la implementación de la estrategia AIEPI Comunitaria para la prevención de accidentes en el hogar, una de las 18 practicas claves, escuela saludable y con el apoyo de gobierno y comisaria de familia promocionan la salud mental a través de pautas de crianza, y prevención de sustancias psicoactivas. Año 2009 y 2010: 0 casos
	Ninguno desnutrido	6	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica	10% de los niños 8% de las niñas	ND	ND	Niños menores de 2 años: 8,8% 2-5 años: 3,2% Niñas menores de 2 años: 7% 2-5 años: 5,5%	El municipio en el 2007 adelanto el primer Diagnostico nutricional en niños, niñas menores de 5 años, encontrando que un 10% de los niños presentaban desnutrición crónica, seguido con 8% en las niñas, y en el año 2010, se realiza el análisis de información para levantar el diagnostico del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, obteniendo los siguientes resultados Niños menores de 2 años: 8,8%, niños de 2-5 años un 3,2% y niñas menores de 2 años 7% y niñas de 2 a 5 años un 5,5%; si podemos observar las estadísticas de Desnutrición crónica en el municipio ha venido disminuyendo, podría atribuirse este cambio de comportamiento a los programas de complementación nutricional que benefician a familias con niños, niñas vulnerables
		7	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global	Niños: 7,5% Niñas: 7,4%	ND	ND	Niños menores de 2 años: 3,8% Niños de 2-5 años: 1,6% Niñas menores de 2 años: 2,3% Niños de 2-5 años: 4,6%	Información del diagnostico nutricional realizado en el 2007, encontrando que un 7,5% de los niños y un 7,4% de las niñas, presentan desnutrición global, y en el 2010, por medio del seguimiento realizado al estado nutricional de los niños se encontró que los niños menores de 2 años presentaban un 3,8% y niños de 2-5 años con 1,6% y el comportamiento en las niñas reflejo que las niñas menores de 2 años presentaron un porcentaje de 2,3% y las niñas 2-5 años un 4,6% , donde podemos concluir que el grupo poblacional vienen siendo afectados por este tipo de desnutrición, sin embargo, se siguen desarrollando estrategias de complementación nutricional que contrarresten este situación de salud que desfavorece el crecimiento y desarrollo normal de los niños y niñas, siendo esto indicar más favorable en el 2010, lo que demuestra que si ha generado impacto dentro de la comunidad infantil este tipo de programas

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 3 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
		8	Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva	45%	49%	50%	50%	En el año 2009 y 2010, incrementa el porcentaje a un 50% para los dos años respectivamente, de los niños (as) que asisten a los controles de crecimiento y desarrollo y reciben lactancia materna exclusiva. En el 2009 se evidencia al aumento debido a la implementación del programa "Calidad de Vida Materno Infantil" el cual se debe al desarrollo de la estrategia Iniciativa de Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia y el desarrollo de las actividades con profesionales de la salud y agentes comunitarios que visitan y ejecutan actividades con familias que tienen mujeres gestantes y lactantes, donde se fortalece la alimentación con leche materna exclusiva y complementaria, en todas las áreas del municipio.
		9	Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional	1,50%	1,26%	0,57%	0,67%	En el 2007 se observa un 1,50% de mujeres gestante con diagnóstico de anemia nutricional, seguido del 1,26% en el 2008, 0,57% en el 2009 y 0,67% en el 2010. El programa calidad de vida materno infantil, adelanta la captación temprana de la gestante a los programas de promoción y prevención, garantizando la toma de paradiagnósticos y el seguimiento oportuno de las gestantes con riesgo de presentar anemia nutricional, al igual que se garantiza a este grupo población la complementación nutricional. Se evidencia el impacto positivo del programa ya que desde el 2009 disminuye el porcentaje.
		10	Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer	7,50%	6,30%	5,1%	6%	En los años 2007 y 2008, es donde se refleja un mayor porcentaje de menores con bajo peso al nacer con 7.5% y 6.3% respectivamente, 2009 y 2010, 5,1% y 6% respectivamente, aunque los porcentajes son bajos con respecto a los O.D.M (meta del país para el 2015: <10%), se nota la dificultad con la captación temprana de gestantes, algunas llegan casi a término con 0 controles prenatales, provenientes de lugares distantes, algunas en condiciones de desplazadas y otras llegan en busca de mejores oportunidades, siendo muy vulnerables a la hora del ingreso al Programa Calidad de Vida Materno Infantil.
	Todos Saludables	11	Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año	27,20	90,40	67,60	51,10	La cobertura de inmunización con BCG, refleja en el 2008 el 90.4%, sin embargo, el municipio no alcanza la cobertura útil (= ó > 95%), este comportamiento por debajo de lo ideal, se ve afectado por el alto volumen de gestantes que son remitidas a IPS de segundo nivel, donde son vacunados los niños antes de salir para sus municipios de residencia, y teniendo en cuenta que el departamento hasta el año 2010 manejo ajustes de BCG solo de los nacimientos en Villavicencio y Granada.

"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 4 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
		12	Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año	75,60	113,30	114,70	94,90	La cobertura de inmunización contra el Polio, presento un descenso en el año 2007, donde las coberturas quedaron un 20% por debajo de lo esperado (cobertura = ó mayor a 95%), sin embargo en los años posteriores se recupera, observándose que el 2010, también tiene un cambio con un porcentaje alcanzado de 94,9. Situación que se genero por falta de biológicos dentro del esquema nacional, donde las EPS (del régimen contributivo y especiales), garantizaron vacunas adicionales (Neumococo, Influenza AH1N1), lo cual genero traslados a otras ciudades, para poder garantizar la aplicación de dichos biológicos, afectando de alguna manera el comportamiento de la cobertura de vacunas.
		13	Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 año	75,60	113,30	114,70	94,90	El comportamiento de la cobertura de inmunización con DPT es similar al comportamiento de la cobertura de Polio, teniendo en cuenta que la aplicación de estos biológicos se realiza de manera simultánea.
		14	Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 año	75,60	113,30	114,70	94,90	La Cobertura de inmunización con Hepatitis B también está relacionada con el comportamiento de cobertura de Polio y DPT, observándose el descenso en el año 2007 con un 75,6.
		15	Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año	NA	NA	143,8	90	En el 2009 se introduce este biológico al esquema regular, se observa una cobertura superior en el 2009 con 143,8, el cual se logra porque algunos niños (as) se les aplico esquemas acortado para poder garantizar que recibieran las 2 dosis establecidas y no perdieran la oportunidad de la vacuna con este biológico.
		16	Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año	NA	NA	NA	NA	Dentro del esquema regular de vacunación no se contempla, se garantiza el biológico para niños con bajo peso y con patologías especiales que cumplen con los requisitos establecidos en el lineamiento emitido por el Ministerio de la Protección Social.
		17	Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de un año	78,70	106,10	119,00	114,40	Se ha garantizado la cobertura útil

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 5 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
		18	Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año	43%	188%	120%	110,6%	En el año 2007 se inicia la vacunación con influenza, es ese año se refleja la cobertura más baja con 43%, fue un proceso que inicio lentamente en la divulgación y adherencia de la comunidad hacia este biológico, sin embargo, inicia un proceso ascendente en el 2008, logrando coberturas muy superiores, por encima del 100%, este se debe en gran parte al mejoramiento de las estrategias de vacunación, que se implementaron junto al desarrollo de las estrategias del programa calidad de vida materno infantil, fortaleciendo la vacunación casa a casa y el seguimiento a la cohorte.
		19	Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)	99,25%	99,37%	100%	100%	Se analiza que las gestantes han venido mejorando la adherencia a los programas de promoción y prevención "Programa Control Prenatal" observando que en el 2009-2010 se ha tenido un 100% de mujeres con prueba de VIH (Elisa)
		20	Tasa de transmisión materno infantil de VIH	0%	0%	0%	0%	Para los años analizados no se presentaron casos de VIH sida en mujeres gestantes, siendo 0 la tasa de transmisión materno infantil de VIH.
		21	Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes	1,80	3,20	2,01	5,78	El porcentaje más alto de embarazos en adolescentes se presento en el 2010, se atribuye en parte al mejoramiento en el proceso de notificación al sistema de vigilancia en salud pública, en los años anteriores, era muy marcado el silencio epidemiológico aunque los casos eran notorios. Con el fin de contrarrestar esta problemática se han desarrollado estrategias de prevención de embarazos, fortaleciendo la Unidad Amigable y las actividades por CAIA
		22	Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17	50%	NA	50%	NA	Como podemos observar en el año 2007 y 2009 solamente el 50% de las mujeres que fueron diagnosticadas se trataron antes de la semana 17, lo cual llevo a que los hijos del 50% restante desarrollaran posteriormente sífilis congénita, este comportamiento ha generado que se realice estrategias dentro del programa calidad de vida materno, para ayudar a diagnosticar oportunamente esta infección de transmisión sexual.
		65	Tasa de sífilis congénita	7,50	12,60	11,40	11	Los objetivos del Milenio establecieron reducir a 3 x 1000 NV esta tasa. La tasa más alta de sífilis congénita se presento en el 2008 con 12,60% seguida de la presentada en el 2009 con 11,40%, esto demuestra que se está reportando al sistema de vigilancia y que el trabajo de captación de la gestante al programa de control prenatal se está llevando a cabo, permitiendo ver el comportamiento epidemiológico de la infección, siendo este el camino para fortalecer la implementación

"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 6 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
								de estrategias de promoción y prevención, reduciendo y evitando así el contagio madre-hijo.
		23	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años	Sin inform.	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso o Rinofaring. aguda	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso Rinofaring. aguda	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso o Rinofaring. aguda	A partir del 2008 se tiene información observando que estos tres últimos años (2008-2010) las causas que más se presentan es diarrea y Gastroenteritis de presunto origen infeccioso, y Rinofaringitis aguda resfriado común, como las principales causas de morbilidad en menores de 5 años. El municipio viene realizando trabajo comunitario con los agentes comunitarios en salud, del programa calidad de vida materna infantil, fortaleciendo las actividades dentro de la estrategia AIEPI Comunitario.
		24	Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años	223%	128%	110%	140%	Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años, la más alta se presentó en el 2007, lo que significa que por cada 1000 niños menores de 5 años, 223 niños enferman por EDA, a pesar de los problemas de silencio epidemiológico que se presentan es muy alta, si comparamos los datos, este evento a descendido, lo podríamos atribuir a la labor que se adelanta casa a casa, con las familia más vulnerables donde el programa calidad de vida materno infantil desarrolla la estrategia AIEPI Comunitaria.
		25	Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años	345,2	83,8	65,9	320,9	La Tasa más alta del periodo se presentó en el 2007, este evento a descendido sin embargo en el 2010, se realizaron ajustes en los diagnósticos que se estaban ingresando, lo cual genero un aumento en el número de casos reportados al Sistema de Vigilancia. A pesar de este aumento es importante resaltar que los casos tienen una mejor resolución dadas las pautas que ha recibido la comunidad del personal de salud, que apoyan la estrategia AIEPI.
		26	Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo	43,2	43,5	43,8	44,2	En el 2010 el porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo, es de 44.2%, atribuyendo el incremento de niños en el programa por la asistencia al Programa Calidad de Vida Materno Infantil y el Programa Familias en Acción, sin embargo, este dato es el obtenido por el Programa del Hospital de Castilla la Nueva ESE.
		27	Cobertura de agua	94	97,9	98	100	100% cobertura de agua. 7 días a la semana y 24 horas al día. DATO 2010
		28	Cobertura de saneamiento básico	Alcant: 45% Aseo: 97%	Alcant: 96,84% Aseo: 98%	Alcantar: 96,84% Aseo: 98%	Alcant: 98% Aseo: 100%	Alcantarillado 98%, recolección de residuos sólidos 100%. DATO 2010

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 7 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
	Ninguno sin Familia	29	Cobertura con agua potable					En promedio la calidad de agua es 26,5 (se refiere al Índice de riesgo de la calidad de agua para consumo humano - IRCA (Decreto 1575/2007). Nivel de riesgo medio. 14.1% - 35% Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora
		30	Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declaradas en situación de adoptabilidad	0	0	1	0	Tan solo un caso se ha declarado en adoptabilidad desde que se abrió la Comisaria de Familia
		31	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción	0	0	0	0	El Instituto Colombiano es la única autoridad competente para iniciar el proceso de adopción ante el Juzgado de Familia correspondiente
		32	Número estimado de personas menores de 18 años en situación de Calle	0	0	0	0	No hay estadísticas al respecto en los archivos de la Alcaldía de la localidad. Y desde que se abrió la Comisaria NO se ha declarado a ningún menor en situación de calle
Desarrollo	Ninguno sin Educación	33	Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial	16,48% 710	14,5% 656	30,4% 815	14,33% 693	
		34	Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria	101% 1220	105% 1145	111% 1244	114,6% 1355	La tasa de neta de educación escolar es una de las más grandes y comparándola con la departamental estamos por encima ya que el Municipio realiza fuertes inversiones en infraestructura, transporte y manutención
		35	Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria	88% 785	94% 833	100% 878	100% 870	La Inversión en educación priorizada se refleja en los indicadores
		36	Tasa Neta de cobertura escolar para educación media	43% 184	55% 206	50% 211	57% 264	La Inversión en educación priorizada se refleja en los indicadores. Meta para el año 2015 a nivel nacional 93%
		37	Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once	15,22% 127	6,22% 95	15,63% 140	3,42%	El comportamiento de este indicador está directamente relacionado con la fluctuación de población que se tiene en municipios como Castilla La Nueva donde el empleo depende principalmente del desarrollo de la industria petrolera en el cual las personas no permanecen y por lo tanto se desplazan continuamente presentándose

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 8 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
								deserción escolar.
		38	Tasa de repitencia en educación básica primaria	8,2% 65	6% 46	5% 55	11% 112	El indicador refleja mejoramiento en los años 2008 y 2009, pero crece nuevamente en el año 2010, se considera que en razón al cambio del sistema de calificación, los escolares vuelven a acomodarse a un nuevo sistema y ello ocasiona que muchos de ellos deban repetir el año escolar.
		39	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	64	58	131	202	El indicador refleja crecimiento, se considera que en razón al cambio del sistema de calificación, los escolares vuelven a acomodarse a un nuevo sistema y ello ocasiona que muchos de ellos deban repetir el año escolar.
		40	Tasa de repitencia en educación básica media	18,00	10,00	12,00	18,00	El indicador refleja crecimiento, se considera que en razón al cambio del sistema de calificación, los escolares vuelven a acomodarse a un nuevo sistema y ello ocasiona que muchos de ellos deban repetir el año escolar.
		41	Puntaje prom de las pruebas SABER – 5°			BASICO		Es necesario implementar medidas para el mejoramiento de las pruebas
		42	Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado			BASICO		Es necesario implementar medidas para el mejoramiento de las pruebas
		43	Puntaje promedio en las pruebas ICFES	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	Es necesario implementar medidas para el mejoramiento de las pruebas
	Todos Jugando	44	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas	40	50	370	400	
		45	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte	70%	70%	70%	75%	
		46	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes inscritos o matriculados en programas artísticos,	49%	49%	50%	50%	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 9 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
			lúdicos o culturales					
	Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad	47	Número de niños, niñas y adolescentes que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva	89%	89%	89%	90%	
Ciudadanía	Todos participando en espacios sociales	48	Porcentaje de gobiernos escolares operando	100%	100%	100%	100%	
		49	Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes	100%	100%	100%	100%	
		50	Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados	0,00	0,00	0,00	100,00	El CMJ queda debidamente establecido en el año 2010. cumpliendo todos los requerimientos de la normatividad
	Ninguno sin registro	51	Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento	110	129	121	102	
Protección	Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley	52	Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años	0	0	1	0	Según estadísticas de la comisaría de familia en su diagnóstico de comisaría de familia sobre Prevención y atención, Violencia Intrafamiliar y garantía de restablecimiento de derechos, en el periodo 2008-2011 se presentaron 97 casos de maltrato.
		53	Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años	4	4	6	6	Las denuncias de Abuso Sexual se han incrementado debido a la prevención y sensibilización que se ha hecho a la comunidad sobre la importancia del cuidado de los menores y la necesidad de denunciar al agresor que conoce estos hechos atroces. La comisaría de familia reporta en su diagnóstico un total de 28 casos de

"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 10 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
								abuso sexual para la vigencia 2008-2011
		54	Número de casos de informes periciales sexológicos en menores de 18 años	ND	ND	ND	ND	
		55	Tasa de informes periciales sexológicos en menores de 18 años	ND	ND	ND	ND	
		56	Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil	0	0	1	1	
		57	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de Minas antipersona y Municiones Sin Explotar	0,00	0,00	0,00	0,00	Durante los años analizados no se tiene ningún registro de casos de personas que hayan sido víctimas de minas antipersona o municiones sin explotar en nuestra jurisdicción. De igual forma no se tiene registros de casos o denuncias que se hayan instaurado ante las autoridades públicas por presencia de grupos subversivos o posibles campos minados, por ende no existe alteración del orden público por este fenómeno. Tampoco existen informes de riesgo por esta situación.
		58	Porcentaje de personas menores de 18 años desplazados por la violencia	41	39,6	40,9	48,5	Durante los años 2007 a 2009, el comportamiento de este fenomeno no ha presentado mayor variación y su diferencia frente al nivel departamental no es relevante, para el año 2010 se evidencia un porcentaje igual para el nivel municipal y departamental. Sin embargo estas cifras suministradas no corresponden a la realidad del Municipio toda vez que no somos un municipio expulsor, sino alcontrario receptor y que, además gracias a las condiciones particulares de seguridad y orden público del Municipio no existe riesgo de desplazamiento por la violencia en la jurisdicción.
	no en actividad	59	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años,	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE		PÁGINA 11 DE 12	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

Categoría	Objetivos de Política	No.	Indicador	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	OBSERVACIONES
			que participan en una actividad remunerada o no					
		60	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	
		61	Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente	0	0	0	0	
	Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso	62	Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales	0	0	1	0	Desde la vigencia del Sistema Acusatorio para los menores infractores en Castilla la Nueva solo se ha presentado un caso de Hurto, el cual ya termino con pago de los perjuicios ocasionados y la Amonestación.
		63	Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes	ND	0	0	0	
		64	Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley	ND	0	0	0	No se ha procesado en Castilla a ningún menor infractor al cual le hayan proferido como medida la privación de la libertad.

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004	CÓDIGO: E3FO20	
		VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
		PÁGINA 12 DE 12	
		DESPACHO ALCALDE	

14 INDICADORES FINANCIEROS PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA		AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
No.	INDICADORES FINANCIEROS				
1	Prioridad fiscal del Gasto Público Social (GPS)	61%	86%	80%	76%
2	Prioridad macroeconómica del Gasto Público Social departamental	NA	NA	NA	NA
3	Gasto Público Social Per cápita	5206	526,07	7901,51	6802,63
4	Prioridad del gasto público social en <u>primera infancia</u>	6394,52	5924.503.64	8991.919.20	7741.394.10
5	Prioridad del gasto público social en <u>infancia</u>	5630,324	5216.478.60	7917.313.79	6816.236.28
6	Prioridad del gasto público social <u>adolescencia</u>	5124,601	4747.932.62	7206.177.78	6203.999.49
7	Participación del gasto en <u>salud</u> en el gasto público social	16%	14%	18%	21%
8	Participación del gasto público social en <u>educación</u> en el gasto público social	36%	33%	33%	39,8%
9	Participación del gasto en <u>vivienda</u> en el gasto público social	15%	2%	2,4%	7%
10	Participación del gasto en <u>agua potable</u> en el gasto público social	2%	21%	18%	10,9%
11	Participación del gasto en saneamiento ambiental en el gasto público social	13%	28%	25,2%	17,3%
12	Participación del gasto en <u>recreación</u> en el gasto público social	11%		0,01%	0,1%
13	Participación del gasto en <u>cultura</u> en el gasto público social	5%	2%	1,6%	2,2%
14	Participación del gasto en <u>deporte</u> en el gasto público social	3%	0,2%	0,7%	1,4%

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



REPORTE A 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE FAMILIAS UNIDAS

MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA



nidos
Presidencia del Sur de Colombia
como una cor y preparación de todos

OPERADOR: CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"

POBLACIÓN VINCULADA A UNIDOS EN EL TERRITORIO					
Familias			Personas		
Familias	Cantidad	%	Personas	Cantidad	%
Siabén 1	263	78,0%	Hombres	545	50,4%
Desplazadas	74	22,0%	Mujeres	537	49,6%
Indígenas (Piloto)	0	0,0%	Total por Sexo	1.082	100%
Total por Origen	337	100%	Menores de 18	553	51,1%
Cabecera municipal	126	37,4%	Entre 18 y 60	482	44,5%
Rural dispersa	55	16,3%	Mayores de 60	47	4,3%
Centro poblado	156	46,3%	Total por edad	1.082	100%
Total por Ubicación	337	100%	Indígenas	6	0,6%
			ROM o Gitano	0	0,0%
			Afrodescendiente	0	0,0%
			Palenquero	0	0,0%
			Raizal del Archipiélago	0	0,0%
			Ninguna de los anteriores	1.076	99,4%
			Total por Etnias	1.082	100%

ESTADO DE LOGROS BASICOS DEL TERRITORIO

LOGRO	TOTAL FAMILIAS CON LOGROS CALCULADOS (1)								274	TOTAL INDIVIDUOS CON LOGROS CALCULADOS								1067
	ESTADO POR FAMILIAS								G	ESTADO POR PERSONAS (2)								
	TA	A	%	PA	%	NA	%	TA		A	%	PA	%	NA	%	G	%	
1. Documentos de identificación	274	250	91,2%	24	8,8%		0,0%		1.067	1.040	97,5%	27	2,5%		0,0%		0,0%	
2. Libreta militar	167	37	22,2%	130	77,8%	107	39,1%		188	40	21,3%	148	78,7%	879	82,4%		0,0%	
3. Información de SISBEN	274	86	24,1%	208	75,9%		0,0%		1.067	320	30,1%	747	70,0%		0,0%		0,0%	
4. Sustento de adultos mayores	41	12	29,3%	29	70,7%	233	85,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
5. Ocupación o sustento (mayores de 15 años)	257	205	79,8%	52	20,2%	17	6,2%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
6. Capacidades personales para la empleabilidad	257	18	7,0%	239	93,0%	17	6,2%		562	169	30,1%	393	69,9%	505	47,3%		0,0%	
7. Activos del hogar para desarrollar actividad productiva	247	4	1,6%	243	98,4%	27	9,9%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
8. Atención integral a niños	103	25	24,3%	78	75,7%	171	62,4%		133	39	27,1%	97	72,9%	934	87,5%		0,0%	
9. Vinculación de niños al sistema educativo	183	136	74,3%	47	25,7%	91	33,2%		384	333	84,1%	51	15,9%	683	64,0%		0,0%	
10. Alfabetización de adultos	261	227	87,0%	34	13,0%	13	4,7%		488	451	92,4%	37	7,6%	579	54,3%		0,0%	
11. Educación superior o formación para el trabajo	109	40	36,7%	69	63,3%	165	60,2%		156	72	46,2%	84	53,8%	911	85,4%		0,0%	
12. Trabajo infantil	167	160	95,8%	7	4,2%	107	39,1%		316	308	97,5%	8	2,5%	751	70,4%		0,0%	
13. Afiliación en salud	274	114	41,6%	160	58,4%		0,0%		1.067	420	39,4%	647	60,6%		0,0%		0,0%	
14. Acceso a promoción en Salud	274	235	85,8%	39	14,2%		0,0%		1.067	1.025	96,1%	42	3,9%		0,0%		0,0%	
15. Conocimiento de métodos de planificación	274	256	93,4%	18	6,6%		0,0%		684	665	97,2%	19	2,8%	383	35,9%		0,0%	
16. Vacunación de niños	96	76	79,2%	20	20,8%	178	65,0%		121	99	81,8%	22	18,2%	946	88,7%		0,0%	
17. Atención de mujeres gestantes	9	7	77,8%	2	22,2%	265	96,7%		9	7	77,8%	2	22,2%	1.058	99,2%		0,0%	
18. Detección temprana de alteraciones de crecimiento	160	109	68,1%	51	31,9%	114	41,6%		268	208	76,9%	60	23,1%	799	74,9%		0,0%	
19. Prevención de cáncer de cuello uterino y mama	239	158	66,1%	81	33,9%	35	12,8%		255	171	67,1%	84	32,9%	812	76,1%		0,0%	
20. Rehabilitación y ayudas técnicas de discapacitados	110	37	33,6%	73	66,4%	164	59,9%		151	58	38,4%	93	61,6%	916	85,8%		0,0%	
21. Hábitos para la alimentación	274	110	40,1%	164	59,9%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
22. Consumo de alimentos variados y de manera saludable	274		0,0%	274	100,0%		0,0%		1.054	2	0,2%	1.052	99,8%	13	1,2%		0,0%	
23. Lactancia materna exclusiva	13	11	84,6%	2	15,4%	261	95,3%		12	10	83,3%	2	16,7%	1.055	98,9%		0,0%	
24. Agua potable	274	256	93,4%	18	6,6%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
25. Manejo de basuras	274	274	100,0%		0,0%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
26. Sistema de energía convencional o alternativa	274	264	96,4%	10	3,6%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
27. Espacios diferenciados en la vivienda	274	202	73,7%	72	26,3%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
28. Hacinamiento	274	113	41,2%	161	58,8%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
29. Pisos de la vivienda	274	229	83,6%	45	16,4%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
30. Implementos para dormir y alimentarse	274	147	53,6%	127	46,4%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
31. Sistema de comunicaciones	274	41	15,0%	233	85,0%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
32. Materiales adecuados de la vivienda	274	31	11,3%	243	88,7%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
33. Iluminación, ventilación natural y privacidad	274	87	31,8%	187	68,2%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
34. Seguimiento al Plan Familiar	274		0,0%	274	100,0%		0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
35. Atención víctimas de violencia intrafamiliar y sexual	274	159	58,0%	115	42,0%		0,0%		1.067	678	63,4%	389	36,6%		0,0%		0,0%	

LOGRO	TOTAL FAMILIAS CON LOGROS CALCULADOS (1)								274	TOTAL INDIVIDUOS CON LOGROS CALCULADOS								1067
	ESTADO POR FAMILIAS								ESTADO POR PERSONAS (2)									
	TA	A	%	PA	%	NA	%	G	%	TA	A	%	PA	%	NA	%	G	%
36. Participación comunitaria	274	139	50,7%	135	49,3%			0,0%		784	617	78,7%	187	23,9%	283	26,5%		0,0%
37. Pautas de crianza humanizada	121	30	24,8%	91	75,2%	153	55,8%			N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
38. Normas de convivencia familiar y resolución de conflictos	274	46	16,8%	228	83,2%			0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
39. Cuidado de la persona en situación de discapacidad	110	45	40,9%	65	59,1%	164	59,9%			155	72	46,5%	83	53,5%	912	85,5%		0,0%
40. Ahorro de la familia	274	14	5,1%	260	94,9%			0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
41. Conocimiento de servicios financieros	274	269	98,2%	5	1,8%			0,0%		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
42. Crédito (mecanismos formales o grupos de ahorro y crédito)	42	23	54,8%	19	45,2%	232	84,7%			N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
43. Conocimiento de mecanismos de resolución de conflictos	274	56	20,4%	218	79,6%			0,0%		586	211	36,0%	375	64,0%	481	45,1%		0,0%
44. Atención de operadores de justicia	44	20	45,5%	24	54,5%	230	83,9%			49	24	49,0%	25	51,0%	1.018	95,4%		0,0%
45. Acompañamiento a familia en situación de desplazamiento	77	77	100,0%			197	71,9%			N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

A = ALCANZADO

PA = POR ALCANZAR

N.A = NO APLICA

G = GESTIONADO

- Notas:
- (1) El dato de familias con calculo de logros puede variar del total de familias vinculadas a JUNTOS, por cuanto hay familias que tienen acompañamiento pero aun no se les calcula logros por que pueden estar en validación de línea de base, u otro procedimiento.
 - (2) Es importante tener en cuenta que existen logros que son medibles solo para la familia, por lo tanto no tienen medición para las personas. En este caso se indica N.A.

OTROS INDICADORES DEL TERRITORIO	CANTIDAD
Personas en situación de discapacidad	156
Adultos desocupados (Hombres y mujeres entre 18 y 65 años)	39
Adolescentes embarazadas o lactando (Niñas entre 10 y 15 años)	1
Hogares con señales de riesgo alto en dinamica familiar (Violencia intrafamiliar, abuso sexual, trabajo infantil, consumo de drogas o embarazo adolescente)	116

	PROYECTO DE ACUERDO No 004	CÓDIGO: E3F020	
		VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
		PÁGINA 1 DE 3	
DESPACHO ALCALDE		ESTADO: NO CONTROLADO	

ANEXO 5. CASTILLA LA NUEVA FRENTE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

ODM	Meta Universal	Indicador	Meta Nacional	Situación Departamento	Situación Municipio	Observaciones
1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	Reducir la pobreza y la pobreza extrema	1. Índice de pobreza* multidimensional. Fuente: DANE 2005	22,0% Año 2014	33% Año 2008	43,31% Año 2005	Este indicador refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones. EL IPM es la combinación del porcentaje de personas consideradas pobres, y de la proporción de dimensiones en las cuales los hogares son en promedio, pobres.
	Acceso a una alimentación adecuada y suficiente	8. Desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años	2,60% Año 2014	4,6% Año 2005. Fuente: Meta frente a los ODM	Niños < de 2 años: 3,8% Niños de 2-5 años: 1,6% Niñas < de 2 años: 2,3% Niños de 2-5 años: 4,6%	Situación Colombia: 2005 (4,93%) 2010 (3,43%)
		9. Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla menores de 5 años	8% Año 2014	7,65% Año 2010	Niños < de 2 años: 8,8% 2-5 años: 3,2% Niñas < de 2 años: 7% 2-5 años: 5,5% Año	La desnutrición crónica es irreversible. Lo que se pierde en términos de crecimiento integral es irrecuperable. El no tener información a nivel municipal puede llevar a enmascarar un problema, es necesario fortalecer estos procesos y solucionarlos. El meta esta como uno de los principales departamentos en los que se padece anemia, lo que se traduce en mala nutrición.
		11. Porcentaje de niños con bajo peso al nacer	< 10% Año 2015	6,27%	6%	Sensibilización y capacitación sobre la nutrición, su importancia. Enfoque diferencial con las niñas cuando sus madres las quieren desnutridas. Un tema cultural.

* Se tiene el indicador de pobreza multidimensional, aunque no lo contempla el Conpes 140. A nivel municipal no existe medición de pobreza y pobreza extrema por la metodología de ingresos. También se puede incluir el índice de necesidades básicas insatisfechas NBI

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004	CÓDIGO: E3FO20	
		VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
		PÁGINA 2 DE 3	
		DESPACHO ALCALDE	

2. Lograr la enseñanza primaria universal	Garantizar el acceso universal a la educación básica, con calidad en el servicio	12. Tasa de cobertura bruta en educación básica (preescolar, primaria, básica secundaria)	100% Año 2015	112,96% Año 2009	14,33% preescolar 114,60% b. primaria. 98,14% b. secundaria Año 2010	
		13. Tasa de cobertura bruta en educación media	93% Año 2015	66,97% 2009	41,20% 2010	
		14. Tasa de analfabetismo (15 a 24 años)	1% Año 2015	2,12% Año 2005	-	Generalmente se está referenciando el último dato del DANE 2005. Castilla La Nueva no tiene el dato.
		15. Años promedio de estudio (15 a 24 años)	10,63 años	8,7 años	-	No hay información a nivel municipal.
		16. Tasa de repetición	2,30% Año 2015	2,03% Año 2008	11% Año 2010	
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	Lograr la igualdad de género y la autonomía de la mujer	26. Proporción de mujeres valoradas por violencia de pareja.		316,77% Año 2010	6 casos Año 2010	La meta para Colombia es: 1. Diseño, desarrollo e implementación del Observatorio Nacional de Violencias. 2. Línea de base definida que dé cuenta de la información para seguimiento y monitoreo de las violencias de género intrafamiliar y sexual.
		27. Tasa de Informes Periciales sexológicos en mujeres.		122,51 Año 2010	2 casos Año 2010	La meta para Colombia es: 1. Diseño, desarrollo e implementación del Observatorio Nacional de Violencias. 2. Línea de base definida que dé cuenta de la información para seguimiento y monitoreo de las violencias de género intrafamiliar y sexual.
4. Reducir la mortalidad en los niños menores de 5 años	Reducir la mortalidad en los niños menores de 5 años	28. Mortalidad en menores de 5 años por 1000 nacidos vivos.	18,98% Año 2015	43,09% Año 2009	11,36% Año 2009	El porcentaje para el municipio de Castilla La Nueva es una cifra certificada y ajustada por el DANE.
		29. Mortalidad en menores de 1 año por 1000 nacidos vivos.	16,68% Año 2015	31,91% Año 2009	24,85% Año 2009	El porcentaje para el municipio de Castilla La Nueva es una cifra certificada y ajustada por el DANE.
		30. Cobertura de vacunación en DPT < 1 año	95% Año 2015	95,8% Año 2010	94,9% Año 2010	Fuente: DANE
		31. Cobertura de vacunación en triple viral 1 año	95% Año 2015	91,6% Año 2010	114,4% Año 2010	Fuente: DANE

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004	CÓDIGO: E3FO20	
		VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
		PÁGINA 3 DE 3	
		DESPACHO ALCALDE	
		ESTADO: NO CONTROLADO	

5. Mejorar la salud materna	Reducir la tasa de mortalidad materna	32. Razón de mortalidad materna Global (por 100000 nacidos vivos)	45 Año 2015	57,92 Año 2009	0 Año 2007-2010	Fuente: DANE
		33. Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales.	90% Año 2015	79,35% Año 2009	80,7% Año 2009	Cifras certificadas y ajustadas por el DANE. Fuente: DANE
		34. Atención institucional del parto.	98,1% Año 2014	97,82% Año 2009	99,4% Año 2009	Cifras sin ajustar por el DANE. Fuente: DANE
		35. Atención del parto por personal calificado.	98,1% Año 2014	97,97% Año 2009	99,4% Año 2009	Cifras sin ajustar por el DANE. Fuente: DANE
		38. Porcentaje de mujeres gestantes de 15 a 19 años.	<15% Año 2015	23,1% Año 2010	29% Año 2010	Fuente ENDS 2010.
		39. Tasa ajustada de cáncer de cuello uterino por 100.000 mujeres	6,80% Año 2015	12,26% Año 2009		Sin datos para municipio
6. Combatir el VIH/ SIDA, la malaria y otras enfermedades	Mantener por debajo de los límites definidos internacionalmente la prevalencia concentrada de VIH/SIDA	41. Tasa asociada a Mortalidad por VIH/Sida	N.D	7,03% Año 2009	0	Sin datos para municipio
		44. Muertes por malaria (casos).	34 casos Año 2015	1 caso Año 2009	0 casos Año 2009	
		45. Muertes por dengue (casos).	47 casos Año 2015	3 casos Año 2009	0 casos Año 2009	
7. Garantiza la sostenibilidad ambiental	Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	51. Cobertura de Acueducto urbano.	99,20% Año 2015	94,9% Año 2010	100% Año 2010	
		52. Cobertura de Acueducto rural.	78,15% Año 2015	N.D	N.D	Sin datos para municipio
		53. Cobertura de Alcantarillado urbano	96,93% Año 2015	93,16% Año 2010	98% Año 2010	
		54. Coberturas de saneamiento básico rural.	72,42% Año 2015	N.D	N.D	Sin datos para municipio

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
Nit. 822000091-2**



ALCALDIA CASTILLA LA NUEVA
IDCANTON 2 398
RADICADO 8-00004-20120126

PM GPO 1 3 12 336
Villavicencio.

AL CONTESTAR CITE EL NUMERO DE ESTE OFICIO COMPLETO

Doctor
EDGAR FENANDO AMÉZQUITA HERRERA
Alcalde Municipal
Castilla La Nueva, Meta
Palacio Municipal

2-2,002821

19 ABR. 2012

Fecha de Radicación: 4/20/2012 4:49:24 PM
Fecha de Verimiento: 5/6/2012 4:49:24 PM
Folios: 2
Años: 0

Asunto: Observaciones propuesta Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015
"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO".

Respetado señor alcalde:

Una vez revisada la documentación allegada por su despacho, correspondiente a la propuesta Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "TRABAJAMOS POR EL PROGRESO", a continuación nos permitimos realizar las siguientes observaciones, en torno a los aspectos que se ha considerado pertinente estén contemplados en el marco del componente ambiental, a fin de que sean tenidas en cuenta e incorporadas dentro del documento definitivo del Plan.

- ✓ Como primera medida, es de tener en cuenta que, habiendo sido el municipio de Castilla la Nueva, el pionero en la formulación y adopción del Sistema de Gestión Ambiental Municipal y en la elaboración de la correspondiente Agenda Ambiental, los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben estar articulados con los mismos.
- ✓ En la propuesta del plan no se tiene en cuenta la presencia de ecosistemas estratégicos para el municipio, que merezcan ser protegidos, tales como humedales, reservas, etc., o acciones encaminadas hacia la identificación y/o caracterización de los mismos.
- El Plan de Desarrollo se debe articular con el POMCA del río Acacias, que fue formulado por Cormacarena y adoptado el 20 de Marzo de 2012, en el cual se realizó el plan de ordenación del recurso hídrico para el río Acacias y sus afluentes ríos Orotó y Acaciñas.
- Dentro de la propuesta de Plan de Desarrollo no se considera líneas de acción encaminadas a la aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, para lo cual se recomienda tener en cuenta el estudio adelantado conjuntamente en el año 2004 entre la Gobernación del Meta y Cormacarena, el cual tiene cobertura para los 29 municipios de la jurisdicción de la Corporación. ?

De: NELSI SONIA ORREGO RESTREPO
Para: AMEZQUITA HERRERA EDGAR FERNANDO
Número Expediente:

JEFE OFICINA ASESORA PLANIFICACION
ALCALDE

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Dirección: Carrera 35 N° 25-57 San Benito- Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338
Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co





**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
Nit. 822000091-2**



- Dentro del contenido programático el plan de gobierno establece como objetivo: Fortalecer la gestión ambiental municipal, identificando, preservando, conservando y aprovechando los recursos naturales para la implementación de procesos de desarrollo social, económico y territorial teniendo como principio fundamental alcanzar un desarrollo sostenible. Para esto se vale de subprogramas, en donde uno de ellos incluye la "generación de acciones de reforestación en zonas de ronda de los cuerpos de agua, especialmente los productores de agua para los sistemas de acueducto en el municipio".

Incentiva la inclusión de la comunidad en los procesos de recuperación, repoblación y protección de zonas de protección ecológica y áreas recuperadas mediante la reforestación.

Aunque en el contenido programático se tiene un objetivo claro en cuanto a recuperar áreas de interés estratégico y se plantea a través de programas y proyectos de reforestación estableciendo a la comunidad como principal actor, es necesario incluir una meta clara en cuanto a hectáreas a reforestar, y una localización geográfica de las acciones de reforestación con fines de conservación (por cuenca, por vereda, etc.), que permita medir el resultado a l final del periodo de gobierno. Es de resaltar que dentro del plan de desarrollo las acciones de reforestación con fines de conservación o protección, ya que el gobierno nacional tiene una meta global a cumplir durante el cuatrienio de 200.000 hectáreas, y es responsabilidad de los diferentes entes territoriales, las entidades ambientales, así como de todos los actores que tienen que ver con la conservación y manejo de los recursos naturales, sumar para el cumplimiento de esta meta nacional.

Se recomienda incluir el Plan paisajístico y de Ornato en el ámbito forestal para el casco urbano del municipio, reglamentado según la Resolución 2.6.04-554 de 2004 emanada de Cormacarena y que reglamenta el acuerdo 010 de 2004, como un instrumento que permita realizar el ordenamiento del arbolado urbano, su diagnóstico y proyección enmarcado dentro de la visión de crecimiento del municipio

- En cuanto al sector de agua potable y saneamiento básico, en los programas del Plan de Desarrollo del Municipio (PDM) de Castilla La Nueva se plantea dentro del PROGRAMA ESTRATEGICO CON AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: CONSTRUIMOS BIENESTAR Y PROGRESO, el OBJETIVO PROGRAMATICO OP.07: Lograr en el municipio altos niveles de coberturas de acueducto y servicios públicos suministrando agua potable y realizando la correcta y completa disposición de los residuos sólidos y líquidos, con los siguientes SUBPROGRAMAS.
 - Mejoramiento, ampliación y optimización de los sistemas de acueducto del municipio.
 - Aplicación de los programas de separación en la fuente de los residuos sólidos y evaluar la reapertura de la planta de tratamiento.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Dirección: Carrera 35 N° 25-57 San Benito- Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338
Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co



- Mejoramiento de las unidades sanitarias.
- Construcción de soluciones de saneamiento en el sector rural disperso.

En este sentido se recomienda la articulación de los programas y subprogramas a ejecutar del PDM con los proyectos formulados en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), aprobado por la Corporación mediante la Resolución No. 2.6.07.0762 del 14 de Diciembre de 2007, es decir, que el municipio de Castilla La Nueva deberá ejecutar las obras y proyectos programados en el PSMV y realizar las obras y /o proyectos de descontaminación de corrientes afectadas por vertimientos establecidos en el PSMV para el periodo del PDM, que se encuentren pendientes por desarrollar y/o culminar.

Así mismo la Corporación, teniendo en cuenta que no hay definidas metas ni indicadores que permitan realizar un seguimiento al avance de la gestión de la alcaldía en el periodo del Plan de Desarrollo Municipal, recomienda que el municipio defina metas e indicadores que permitan realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los diferentes programas; para el caso del área de saneamiento básico a continuación se señalan los indicadores para la articulación de la ejecución del PSMV y el PDM:

Nombre del Indicador	Indicador
Porcentaje de proyectos realizados en relación con las metas del PSMV	Número de obras y/o proyectos del PSMV ejecutados. / Número de obras y proyectos del PSMV identificados para el periodo PDM.
Porcentaje de proyectos de descontaminación realizados con relación a las metas del PSMV.	Número de obras y/o proyectos de descontaminación ejecutados. / Numero de vertimientos identificados para el periodo PDM.

- De otro lado, dentro del documento, en las ESTRATEGIAS DE LA DINAMICA ECONOMICA, el municipio describe en sus objetivos 16,17 y 18 el fomento de las actividades agropecuarias y turísticas, sin detallar cuáles son los subsectores a intervenir; por lo tanto, el municipio deberá tener en cuenta en el fomento de las actividades productivas los lineamientos de la Política Nacional de producción más Limpia, la política Nacional de Sanidad e inocuidad de Alimentos y sistema de Medidas Sanitarias y fitosanitarias, promoviendo las actividades agropecuarias del sector primario en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas BPA y las Buenas Practicas Ganaderas BPG.

Igualmente, para el desarrollo turístico el municipio deberá promover actividades en el marco del Turismo Sostenible y Ecoturismo, dos actividades conceptualmente distintas y reguladas por normas diferentes.



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
Nit. 822000091-2**



Para éstos casos, las normas de consulta son: Ley 99 del 1993, Ley 300 de 1996, Políticas Nacional del Ecoturismo y la Resolución número 118 de 2005 MVDT

- Por otra parte, en el PROGRAMA ESTRATEGICO TRABAJAR POR EL MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD COLECTIVA, en torno a la Contaminación Auditiva se describe como actividad el control de la misma, la cual es actualmente considerada por la sociedad como un factor medioambiental muy importante, que incide en la calidad de vida. Por esta razón y teniendo en cuenta la expansión urbana y comercial en el municipio de Castilla La Nueva, sería favorable que se elaborará un diagnóstico de las fuentes generadoras de ruido en el municipio, que permita clasificar y caracterizar las principales Fuentes Fijas generadoras de ruido e identificar las zonas más críticas de contaminación sonora.

Para esto, la norma de consulta es la RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 - MINISTERIO DE SALUD HOY PROTECCION SOCIAL "Capitulo II, Articulo 17" niveles sonoros máximos permisibles por zonas receptoras..

- En torno a las Plantas de Beneficio de Ganado, no se mencionan en el documento, pero cabe anotar que mediante Decreto 0061 de 2010 la Secretaría de Agricultura del departamento del Meta adoptó el Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio, documento que contiene los lineamientos generales para el abasto público de carne en la región, en el cual se priorizaron cuatro zonas para el manejo regional y cinco Plantas de Régimen Especial, con la siguiente distribución:

Zona 1: Planta de Villavicencio y 3 municipios de influencia (Restrepo, Cumaral y Barranca de Upia).

Zona 2: Planta de Puerto Gaitán y 2 municipios de influencia (Puerto López y Cabuyaro).

Zona 3: Planta de Acacias y 7 municipios de influencia (Guamal, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Castilla La Nueva, San Carlos de Guaroa y San Martín).

Zona 4: Planta de Granada y 8 municipios de influencia: (San Juan de Arama, Vista Hermosa, Mesetas, Lejanías, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Rico y Puerto Concordia).

Como se puede observar, el municipio de Castilla La Nueva se acogió al PRPB del departamento del Meta; por lo tanto, para efectuar inversiones en la actual Planta de Beneficio, deberá consultar la circular 042 de 2004 emanada de la Procuraduría General de la Nación.

Actualmente la PBG del municipio se encuentra clausurada por disposición del municipio.

- Desde el punto de vista de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, la ampliación de los programas de separación de fuente y a la apertura de la planta de

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Dirección: Carrera 35 N° 25-57 San Benito- Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338
Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co





**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
Nit. 822000091-2**



aprovechamiento de residuos solidos del municipio de Castilla La Nueva, deberá articularse en conformidad con lo dispuesto en el PGIRS y EOT.

Adicionalmente, inclúyase dentro de la proyección financiera del Plan de Desarrollo el presupuesto requerido para el cumplimiento y ejecución del PGIRS.

Recuérdese que el PGIRS es objeto de seguimiento y control por parte de Cormacarena, en cumplimiento con el artículo 12 de la Resolución 1045 de 2003. El no cumplimiento de las metas establecidas en el PGIRS será asumido mediante proceso sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009.

Desde el ámbito normativo y frente a la gestión integral de los residuos solidos, la disposición final de los residuos solidos, debe planificarse en conformidad a las alternativas propuestas en la Resolución 1890 del 2011 expedidas por el Ministerio de Ambiente.

Además, estúdiase la posibilidad de seleccionar los sitios específicos para la disposición final de escombros en conformidad con la resolución 541 de 1994.

Las administraciones municipales deberán asumir como estrategia para el manejo integral de los residuos solidos los siguientes lineamientos:

Cero botaderos a cielo abierto

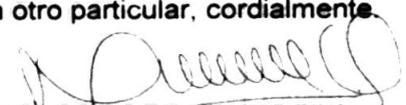
Fortalecimiento de la inversión en programas de aprovechamiento y valoración de residuos solidos.

Regionalización de los rellenos sanitarios y/o tecnificación de las áreas de disposición final con licencia ambiental.

Recuérdese que es responsabilidad de los municipios recuperar las áreas contaminadas por residuos solidos y lixiviados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 y 100 del decreto 1713 de 2002 y el artículo 21 del decreto 838 del 2005

El incumplimiento del marco normativo y legal de los residuos solidos, afectará el presupuesto del municipio por posibles sanciones que podría interponer la autoridad ambiental en conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, por tanto, se deberá garantizar su gestión.

Sin otro particular, cordialmente


NELSI ORREGO RESTREPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

PROYECTO EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
CONSOLIDÓ W HERRERA

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Dirección: Carrera 35 N° 25-57 San Benito- Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338
Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION
Castilla la Nueva – Meta

Acta No 03

Castilla la Nueva, Marzo 25 del 2012 (Hora 9 a.m.)

1. Verificación del Quórum.
2. Actualizar y discutir el proyecto del plan de desarrollo, y coordinar una amplia discusión sobre el PDM
3. Observaciones y recomendaciones y conceptuar sobre el proyecto del PDM.
4. Varios

1. Verificación del quórum.

NOMBRE COMPLETO	ORGANIZACIÓN/ SECTOR	NUMERO CELULAR
Gabriel Turmeque	Diversidad Funcional	3125364899
Widman Ramírez Sosa	Ecológico	3124097808
Alba Eduvina Calvo Moreno	Mujeres	3204427926
Jaime Alberto Prieto Correa	Económico-Agricultores	3144830363
German Fierro Beltrán	Educativo	3133470998
Milton Fontecha	Económico Comercial y Empresarial	3108188118
Edwin Alexander Riveros Parra	Jóvenes	3
Agustín Barrera	Juntas de Acción Comunal Urbanas	3133936151
Jairo López Jiménez	ASOJUNTAS	3156483125
Margarita Gualdron	Sector Cultural y Deportivo	

2. El Consejo Territorial de Planeacion Municipal recomienda en los siguientes puntos que sean incluidas las siguientes recomendaciones luego de someterlos a un arduo estudio y debate.

a. DINAMICA POBLACIONAL. Diversidad Funcional, Que se incluya el programa de Políticas Publicas según decreto de Ley, las rampas para los discapacitados no están construidas de acuerdo a las normas existentes, como en el Hospital, Umata, Policía, Alcaldía etc.

Incluir a los discapacitados en los prestamos del Icetex con unas mejores ventajas, se detecto que no hay 111 discapacitados mayores de 60 años por lo que pedimos que se revise esta cifra son menos de la mitad, Gestionar con TELETON para poder integrar a nuestros discapacitados en estos programas y realizar algún tipo de convenio para que hagan presencia en nuestro municipio, tenerlos en cuenta para la ocupación del tiempo libre en deporte Cultura y empleo como en el manejo de las bibliotecas al parque, no se escucha nada de morbilidad en este documento, falta poner por que la gente se va del municipio, como amenazas, empleo y otros los cuales si los hay, la base de datos sobre desplazados debe ser mas objetiva. se debe hacer una depuración del SISBEN ya que existe gente estratificada en el nivel equivocado como el caso de algunas personas que

tienen casa, carro y línea y están en el nivel uno los cuales se han manejado políticamente, además de suministrarse los mercados.

b. **DINAMICA AMBIENTAL.** Especificar quien realiza la reforestación y en que áreas, ya que ECOPEPETROL las debía hacer en las áreas directas de explotación ya que allí es donde se está afectando el medio ambiente y no en otras áreas que no tienen que ver con esa destrucción y contaminación., el censo de vegetación se realizó en el año 2008 y está incluida en el SIGAN, además que ECOPEPETROL realizó un estudio el año pasado de flora y fauna el cual se puede pedir para nuestro banco de datos.

En la infraestructura pública equipamientos sociales e institucionales falta poner en instituciones que hacen presencia en el Municipio como INSTEPETROL, CAPETROL, CETTEL, etc. fortalecimiento de los PRAES. Falta definir las fronteras y agrícolas de nuestro municipio, identificación y definición y protección de los sitios Ecológicos del municipio mediante algún decreto, establecer comparendos ambientales, y extensión de impuestos para las personas que en sus predios en realidad conserven sitios de importancia para el medio ambiente de nuestro municipio.

c. **DINAMICA SOCIO** Culturales infraestructura en los Colegios se sufre del servicio de agua, en los dos mega Colegios y Escuela Urbana y Violetas se presenta el fenómeno de inundación, se requiere seguridad para las unidades educativas, construcción del preescolar en San Lorenzo, reubicación de la primaria del casco urbano por encontrarse en una zona de alto riesgo, adecuación de la granja agrícola y mirar como se administra para que sea auto sostenible, mantenimiento del internado, dotación de docentes como tableros inteligentes, falta de personal administrativo para los colegios, mejorar el servicio de bibliotecas, faltan psicólogos (mediante convenios pasantías) y la trabajadora social para resolver los problemas de los estudiantes y los padres de familia, impulsar proyectos de valores y sentido de pertenencia de la comunidad en general (escuela de padres), reiniciar el programa de bilingüismo para toda la comunidad, invertir en las pruebas saber para el aprendizaje de nuestros estudiantes IFECES (con la gobernación para que pague la mitad del curso lo cual se está dando), capacitación de docentes, utilización adecuada del complejo deportivo y que sea auto sostenible, buscar mecanismos para que los padres de familia asistan a las reuniones dándoles un puntaje por la asistencia para que beneficien a sus hijos en descuentos en paquetes escolares, notas etc. financiación para la especialización de docentes, que los seguros estudiantiles tengan vigencia hasta el 30 de noviembre estaban hasta septiembre.

CULTURA. Reactivar la cultura y el deporte para toda la comunidad en general (abuelos, discapacitados etc.), reactivación de las PP bibliotecas para parques, capacitación y fomento de nuestros artesanos, oportunidad del comercio organizado para contratar con el municipio y ECOPEPETROL, capacitaciones para proyectos productivos, fundación de red de mujeres política pública con equidad de género, fortalecimiento de la cultura y deporte en las distintas veredas, fomento del reciclaje y apertura de la planta con participación de la comunidad de castilla poro comodato de esta.

Siendo la 1 p.m. se da por terminada la reunión.

Presidente

Jaime Alberto Prieto Correa

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE Anexo 8 cumplimiento de Ley		PÁGINA 1 DE 22	

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Garantía de derechos de infancia						
Existencia	Todos vivos	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Menor a 16,68% la mortalidad infantil en el Municipio Menor a 18,98% la mortalidad en la niñez 100% de las maternas con atención de calidad y priorizadas	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida
	Todos saludables	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, induyente, solidario, protector	95% de niños menores o iguales a un año vacunados con los biológicos trazadores Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva 100% de las maternas con atención de calidad y priorizadas Menos de 30 casos al año de embarazos en adolescentes	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 2 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Todos con familia	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	GENERAR OPORTUNIDADES PARA LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN RURAL Y PROMOVER UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE	Infraestructuras para la permanencia de la población rural	100% de la población con acceso a métodos de abastecimiento continuos adecuados de agua en la zona rural	Óptimos servicios públicos en la zona rural, mayores oportunidades para el bienestar y el progreso	
				100% de la población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados, continuos y de calidad en la zona urbana	Óptimos servicios públicos en la zona urbana, mayores oportunidades para el bienestar y el progreso	
Todos bien nutridos	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Construcción del tejido social sano	Menor o igual a 2,6% los niños y niñas menores de 5 años valorados con desnutrición global Menor o igual a 8% los niñas y niños menores de 5 años valorados con desnutrición crónica Menor a 10% los niños y niñas con bajo peso al nacer	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 3 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Desarrollo	Todos con educación	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	<p>50% de los alumnos con mejores resultados de las pruebas de estado</p> <p>100% de la población escolar que se encuentra dentro del sistema educativo con complemento nutricional cubierta</p> <p>Mínimo 800 estudiantes al año atendidos con transporte escolar</p> <p>100% de la población en edad estudiantil con garantías para el acceso a la educación primaria y secundaria</p> <p>100% de la población estudiantil con acceso a herramientas para mejorar la calidad educativa y con oportunidades para el acceso a la educación superior</p>	Educación integral, garantía de progreso

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

DESPACHO ALCALDE

Anexo 8 cumplimiento de Ley

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 4 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Todos jugando	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Incrementar en un 30% los jóvenes que participan en alguna actividad deportiva 60% de la población con facilidades para acceder a la lectura y la escritura y a la información y el conocimiento Todos los niños y niñas de la primera infancia en condiciones con facilidades para el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos Toda la población con acceso a procesos de formación artística y de creación cultura	Manifestaciones que engrandecen y fortalecen las expresiones castellanas	
Todos afectivamente estables	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 5 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Ciudadanía	Todos registrados	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	Registrar los niños y niñas del municipio	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud
	Todos participando	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Toda la población con acceso a procesos de formación artística y de creación cultural	Manifestaciones que engrandecen y fortalecen las expresiones castellanas
Protección Especial	Ninguno en actividad perjudicial	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	No. de casos de maltrato disminuidos en un 20% según informe de comisaría. 40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20	
VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
PÁGINA 6 DE 22	
ESTADO: NO CONTROLADO	

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Ninguno víctima de violencia personal	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	No. de casos de maltrato disminuidos en un 20% según informe de comisaría. 40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia	
Ninguno víctima de violencia organizada	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	No. de casos de maltrato disminuidos en un 20% según informe de comisaría. 40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE Anexo 8 cumplimiento de Ley		PÁGINA 7 DE 22	
			ESTADO: NO CONTROLADO	

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Ninguno impulsado a violar la ley	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector Bienestar social, sueño colectivo Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	No. de casos de maltrato disminuidos en un 20% según informe de comisaría. 40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente 100% de la población con mejores condiciones para la protección en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia 100% de la población con mayor acceso a la justicia	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia Estrategias para la seguridad, convivencia y paz de nuestro municipio
Cumplimiento de la ley 375 - Población Joven					

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026
 Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 8 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Existencia	Todos vivos	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Menor a 16,68% la mortalidad infantil en el Municipio Menor a 18,98% la mortalidad en la niñez 100% de las maternas con atención de calidad y priorizadas	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida
	Todos saludables	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	95% de niños menores o iguales a un año vacunados con los biológicos trazadores Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva 100% de las maternas con atención de calidad y priorizadas Menos de 30 casos al año de embarazos en adolescentes	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 9 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Todos con familia	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	GENERAR OPORTUNIDADES PARA LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN RURAL Y PROMOVER UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE	Infraestructuras para la permanencia de la población rural	100% de la población con acceso a métodos de abastecimiento continuos adecuados de agua en la zona rural	Óptimos servicios públicos en la zona rural, mayores oportunidades para el bienestar y el progreso	
				100% de la población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados, continuos y de calidad en la zona urbana	Óptimos servicios públicos en la zona urbana, mayores oportunidades para el bienestar y el progreso	
Todos bien nutridos	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Construcción del tejido social sano	Menor o igual a 2,6% los niños y niñas menores de 5 años valorados con desnutrición global Menor o igual a 8% los niñas y niños menores de 5 años valorados con desnutrición crónica Menor a 10% los niños y niñas con bajo peso al nacer	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 10 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Desarrollo	Todos con educación	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	<p>50% de los alumnos con mejores resultados de las pruebas de estado</p> <p>100% de la población escolar que se encuentra dentro del sistema educativo con complemento nutricional cubierta</p> <p>Minimo 800 estudiantes al año atendidos con transporte escolar</p> <p>100% de la población en edad estudiantil con garantías para el acceso a la educación primaria y secundaria</p> <p>100% de la población estudiantil con acceso a herramientas para mejorar la calidad educativa y con oportunidades para el acceso a la educación superior</p>	Educación integral, garantía de progreso

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

DESPACHO ALCALDE

Anexo 8 cumplimiento de Ley

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 11 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Todos jugando		Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Incrementar en un 30% los jóvenes que participan en alguna actividad deportiva 60% de la población con facilidades para acceder a la lectura y la escritura y a la información y el conocimiento Todos los niños y niñas de la primera infancia en condiciones con facilidades para el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos Toda la población con acceso a procesos de formación artística y de creación cultura	Manifestaciones que engrandecen y fortalecen las expresiones castellanas
Todos afectivamente estables		Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20		
			<table border="1"> <tr> <td>VERSIÓN:1</td> <td>FECHA 02/01/2012</td> </tr> </table>	VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012			
DESPACHO ALCALDE Anexo 8 cumplimiento de Ley		PÁGINA 12 DE 22	ESTADO: NO CONTROLADO		

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Ciudadanía	Todos registrados	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	Registrar los niños y niñas del municipio	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud
	Todos participando	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Toda la población con acceso a procesos de formación artística y de creación cultural	Manifestaciones que engrandecen y fortalecen las expresiones castellanas
Protección Especial	Ninguno en actividad perjudicial	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	No. de casos de maltrato disminuidos en un 20% según informe de comisaría. 40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 13 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS		DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Ninguno víctima de violencia personal	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	No. de casos de maltrato disminuidos en un 20% según informe de comisaría. 40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia	
Ninguno víctima de violencia organizada	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	No. de casos de maltrato disminuidos en un 20% según informe de comisaría. 40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia	

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 14 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Ninguno impulsado a violar la ley	Artículo séptimo: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Infancia, adolescencia y juventud). Anexo 3.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector Bienestar social, sueño colectivo Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	No. de casos de maltrato disminuidos en un 20% según informe de comisaría. 40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente 100% de la población con mejores condiciones para la protección en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia 100% de la población con mayor acceso a la justicia	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia Estrategias para la seguridad, convivencia y paz de nuestro municipio
Cumplimiento de ley 1306 y Población en situación de discapacidad					

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 15 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Existe referencia a la población en situación de discapacidad	Artículo 5. Identificación de la dinámica poblacional. Aparte b. Estructura poblacional (Población con diversidad funcional) Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (Diversidad funcional). Anexo 1.	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	50% de la Población con diversidad funcional apoyada y/o con opciones educativas y laborales	Equidad para el desarrollo social
Población Adulta Mayor					
Existe referencia a la población adulta mayor	Artículo 5. Identificación de la dinámica poblacional. Aparte b. Estructura poblacional (Población Adulta mayor)	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	21 adultos mayores atendidos en el centro de atención integral al adulto mayor 400 adultos mayores atendidos en el centro día de atención integral al adulto mayor	Equidad para el desarrollo social
Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM					

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

DESPACHO ALCALDE

Anexo 8 cumplimiento de Ley

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 16 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Erradicar la pobreza extrema y el hambre	Artículo 28. Objetivos de desarrollo del Milenio. Anexo 5. Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección	los 5 objetivos del plan de desarrollo	Todos los programas del Plan de desarrollo	Todas las metas de resultado	Todos los subprogramas
Lograr la enseñanza primaria universal	Artículo 28. Objetivos de desarrollo del Milenio. Anexo 5. Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	50% de los alumnos con mejores resultados de las pruebas de estado 100% de la población escolar que se encuentra dentro del sistema Educativo con complemento nutricional cubierta Mínimo 800 estudiantes al año atendidos con transporte escolar 100% de la población en edad estudiantil con garantías para el acceso a la educación primaria y secundaria 100% de la población estudiantil con acceso a herramientas para mejorar la calidad educativa y con oportunidades para el acceso a la educación superior	Educación integral, garantía de progreso

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE Anexo 8 cumplimiento de Ley		PÁGINA 17 DE 22	
		ESTADO: NO CONTROLADO		

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	Artículo 28. Objetivos de desarrollo del Milenio. Anexo 5. Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección	Todo el plan de desarrollo	Todo el plan de desarrollo	Todo el plan de desarrollo	Todo el plan de desarrollo
Reducir la mortalidad infantil	Artículo 28. Objetivos de desarrollo del Milenio. Anexo 5. Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Menor a 16,68% la mortalidad infantil en el Municipio Menor a 18,98% la mortalidad en la niñez 100% de las maternas con atención de calidad y priorizadas	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida
Mejorar la salud materna	Artículo 28. Objetivos de desarrollo del Milenio. Anexo 5. Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Menor a 16,68% la mortalidad infantil en el Municipio Menor a 18,98% la mortalidad en la niñez 100% de las maternas con atención de calidad y priorizadas	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida
Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades	Artículo 28. Objetivos de desarrollo del Milenio. Anexo 5. Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL	Bienestar social, sueño colectivo		Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



PROYECTO DE ACUERDO No 004

**DESPACHO ALCALDE
Anexo 8 cumplimiento de Ley**

CÓDIGO: E3FO20

VERSIÓN:1

FECHA 02/01/2012

PÁGINA 18 DE 22

ESTADO: NO CONTROLADO

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
	de bienestar, y protección	TRABAJO FORTALECIDAS			
Garantizar la sostenibilidad ambiental	Artículo 28. Objetivos de desarrollo del Milenio. Anexo 5. Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección	FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA GESTIÓN DEL RIESGO	Trabajar por el medio ambiente: Responsabilidad colectiva Prevención y atención de desastres, unidos somos más	Todas las del objetivo estratégico	Todos los subprogramas del objetivo estratégico
Programas de inclusión social	Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	30% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS habrán superado su situación de pobreza extrema los demás metas de este subprograma	Equidad para el desarrollo social
Programa Red Unidos	Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (superación de la pobreza extrema). Anexo 4	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Castilla la Nueva, humano, incluyente, solidario, protector	30% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS habrán superado su situación de pobreza extrema	Equidad para el desarrollo social

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE Anexo 8 cumplimiento de Ley		PÁGINA 19 DE 22	
		ESTADO: NO CONTROLADO		

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Cumplimiento de la ley 1257 sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres					
Participación de las mujeres en espacios de decisión	Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (equidad de género)	Todo el plan de desarrollo	Todo el plan de desarrollo	Todo el plan de desarrollo	Todo el plan de desarrollo
Proteccion y promocion del empleo con equidad de género	Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (equidad de género)	FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, OTRAS OPORTUNIDADES PARA EL MUNICIPIO	Los programas de este objetivo estratégico	Las metas de este objetivo estratégico	Los subprogramas de este objetivo estratégico
Violencias basadas en género	Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (equidad de género)	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Construcción del tejido social sano	sin meta específica	Estrategias para la atención integral a la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud
Cumplimiento de la ley 1448- atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto					

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20		
			<table border="1"> <tr> <td>VERSIÓN:1</td> <td>FECHA 02/01/2012</td> </tr> </table>	VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012			
DESPACHO ALCALDE Anexo 8 cumplimiento de Ley		PÁGINA 20 DE 22	ESTADO: NO CONTROLADO		

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Atención a víctimas del conflicto	Artículo 5. Identificación de la dinámica poblacional. Aparte b. Estructura poblacional (Población Adulta mayor) Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (víctimas)	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia
Asistencia a víctimas del conflicto	Artículo 5. Identificación de la dinámica poblacional. Aparte b. Estructura poblacional (Población Adulta mayor) Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (víctimas)	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia
Reparación a víctimas del conflicto	Artículo 5. Identificación de la dinámica poblacional. Aparte b. Estructura poblacional (Población Adulta mayor) Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte J: Garantía de servicios de bienestar, y protección (víctimas)	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Programa de protección, prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas (art 174 de la Ley 1448)	40% Víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH atendidas integralmente	Atención a víctimas de desplazamiento forzado Prevención y protección Atención integral y medidas de asistencia
Perspectiva Regional					

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE Anexo 8 cumplimiento de Ley		PÁGINA 21 DE 22	

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Se han identificado retos y líneas de acción regionales y subregional					
Que municipios intervienen en las líneas regionales y subregionales					
Políticas Territoriales					
El PDM incorpora acciones para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial	Artículo 6. Identificación de la dinámica ambiental (ordenamiento territorial)	GENERAR OPORTUNIDADES PARA LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN RURAL Y PROMOVER UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE	Crecimiento urbano ordenado y sostenible	Ordenamiento territorial, para un crecimiento ordenado y sostenible	100% de las familias según línea base reubicadas en zonas sin riesgo y con vivienda legalizada El 100% de la población cuenta con herramientas de planificación territorial óptimas
Políticas Sectoriales					

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

	PROYECTO DE ACUERDO No 004		CÓDIGO: E3FO20	
			VERSIÓN:1	FECHA 02/01/2012
	DESPACHO ALCALDE Anexo 8 cumplimiento de Ley		PÁGINA 22 DE 22	

TEMAS	DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA
Se incorporan en el Plan acciones para implementar la política del sector educación	Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte e: Prestación y garantía de servicios educación y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Sin meta especifica	Educación integral, garantía de progreso
Se incorporan en el Plan acciones implementar la política del sector salud	Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte e: (prestación y garantía de servicios de salud)	CONSTRUIR UNA COMUNIDAD CASTELLANA CON UN TEJIDO SOCIAL SANO, CON ARRAIGO EN EL MUNICIPIO Y CON SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO FORTALECIDAS	Bienestar social, sueño colectivo	Sin meta especifica	Salud para nuestra comunidad, más y mejores servicios para la vida
Se incorporan en el Plan acciones implementar la política del sector de agua potable y saneamiento básico	Artículo 7: Identificación de dinámica sociocultural. Aparte e: (prestación y de agua potable y saneamiento básico)	GENERAR OPORTUNIDADES PARA LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN RURAL Y PROMOVER UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE	Infraestructuras para la permanencia de la población rural	Sin meta especifica	Óptimos servicios públicos en la zona rural, mayores oportunidades para el bienestar y el progreso Óptimos servicios públicos en la zona urbana, mayores oportunidades para el bienestar y el progreso

“TRABAJAMOS POR EL PROGRESO”

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co